TOMO XC Montevideo Viernes 30 de Marzo de 1928 Núm. 6546

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Industrias

1

Resolución. Se autoriza una cantidad al Ministerio de Industrias para la adquisición de un equipo cinematográfico.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 23 de 1928.—Número 506|928.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la adquisición de un nuevo equipo cinematográfico para la Sección Información y Enseñanza de la Dirección de Agronomía;

Considerando de gran utilidad la enseñanza impartida por tal sistema para la difusión de conocimientos prácticos entre agricultores que contribuye a hacer más asimilable la enseñanza agraria del personal técnico de dicha Dirección;

Atento a que dicho equipo llenará también una función de profilaxia social, exhibiendo películas relacionadas con las enfermedades infecto-contagiosas, películas que ha cedido en calidad de préstamo el Consejo Nacional de Higiene,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar al Ministerio de Industrias para disponer hasta la cantidad de seis mil setecientos pesos ($ 6.700.00) para la adquisición de un equipo cinematográfico que utilizará la Dirección de Agronomía en la difusión de conocimientos prácticos entre los agricultores.

La expresada cantidad se imputará a la partida del millón de pesos para fomento agrario, librándose en oportunidad la orden de pago respectiva.

Comuníquese, publíquese y a sus efectos pase a la Contaduría General. — Por el Consejo: CAVIGLIA.—CARLOS MANDILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

2

Resolución. Se integra la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Sudamericana.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 23 de 1928.—Número 869|927.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.º Intégrase la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Sudamericana, creada por decreto de fecha 16 del corriente, con los señores doctor Daniel Blanco Acevedo, ingeniero agrónomo Jaime Maimó Sarrasin y don Horacio Arredondo (hijo).

2.º Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA. — CARLOS MANDILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Epidernal"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 16 de 1928.—Número 16371.

Vista la gestión iniciada por los señores Rubio y Penadés, de Montevideo, solicitando el registro de la marca "Epidernal" para distinguir artículos de la clase 79;

Resultando: Que la oficina del ramo estima que los peticionarios deben demostrar previamente que ejercen el comercio de los artículos que la marca está destinada a distinguir, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 38 del decreto de 31 de Diciembre de 1926 que reglamenta la ley de marcas;

Que habiéndosele conferido vista a ese solo efecto, los interesados expresan que aun no ejercen el comercio en el referido ramo;

Considerando: Que el artículo 7.o del decreto de la referencia establece que serán rechazadas de plano las solicitudes que no se ajusten a las disposiciones legales en vigencia; y

Atento a lo informado por la oficina del ramo,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el registro de la marca "Epidernal" solicitado por los señores Rubio y Penadés.

Comuníquese al Ministerio de Hacienda para que imparta la orden del caso a fin de que se devuelva a los interesados la suma de diez pesos ($ 10.00), abonada por derechos de registro, según resulta del recibo número 328 que luce a fojas 2.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: CAVIGLIA.—CARLOS MANDILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Casero"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 16 de 1928.—Número 15832.

Vista la gestión iniciada por el señor Isidro Alegressa Molina, de Progreso (Departamento de Canelones), solicitando el registro de la marca "Casero" para distinguir artículos de la clase 58 (vinos);

Resultando: Que la Oficina de Marcas de Fábrica se opone a la inscripción de dicha marca en virtud de lo que disponen los incisos 4.º, 5.º y 6.o del artículo 3.o de la ley de 17 de Julio de 1909;

Considerando: Que la referida denominación es de uso general e indica determinada clase de productos, no pudiéndose, por consiguiente, reputársele como marca; y

Atento a lo informado por la oficina del ramo, Cámara de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el registro de la marca "Casero" solicitado por el señor Isidro Alegressa Molina.

Comuníquese al Ministerio de Hacienda para que imparta la orden del caso a fin de que se devuelva al interesado la suma de diez pesos ($ 10.00), abonada por derechos de registro, según resulta del recibo número 1223 que luce a fojas 2.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina de procedencia a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: CAVIGLIA.—CARLOS MANDILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República el día 20 de Marzo de 1928.

1—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del ex soldado del Regimiento de Caballería número 2 Ciriaco Rivas la suma de $ 15.18, importe de su sueldo por el mes de Noviembre de 1927.

2—Mensaje al Honorable Consejo Nacional de Administración remitiendo una comunicación de la Comisión designada con fecha 31 de Mayo de 1927 con el objeto de informar sobre cuanto se refiriera a la situación de los asimilados militares para ser agregada a los antecedentes enviados por mensaje de fecha 20 de Enero próximo pasado.

3—Resolución concediendo privilegio de paquete con carácter transitorio al vapor francés "Myson".

4—Resolución haciendo extensivas las prerrogativas de privilegio de paquete al vapor griego "Zacharíosa", que tenía con la denominación "Duendes" y enarbolando bandera inglesa.

5—Resolución por la que se expide orden de pago a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de pesos 8.359.05, importe de la cuota número 29 correspondiente a la hipoteca rural número 62 "N" que grava el Campo Militar número 1, con imputación a la partida de $ 17.000.00 que figura en la planilla "Diversos Créditos" del Presupuesto General de Gastos.

6—Resolución por la que se expide orden de pago a favor de la Compañía Telegráfica "Western" por la suma de pesos 10.58, importe de un telegrama transmitido a Berna.

7—Resolución devolviendo al Estado Mayor del Ejército el expediente sobre la sanción disciplinaria aplicada al Capitán Jorge Chiappara.

8—Resolución disponiendo el pase a situación de "Disponibilidad" del Alférez Raúl Mafía Pescader, que presta servicios en el Batallón de Infantería número 10, quien deberá ser sometido a examen médico.

9—Resolución otorgando premio de constancia de 2.a clase al ex soldado Francisco Suárez "segundo", dejándose sin efecto la de 16 de Julio de 1925.

10—Resolución manifestando que no debe exigirse a los soldados, Cabos y Sargentos la presentación de servicios continuos en la misma unidad para computar el tiempo de servicio que la ley establece para el ascenso.

11—Resolución ordenando que el Estado Mayor del Ejército disponga que por Construcciones Militares se realicen en el cuartel que ocupa el Regimiento de Artillería Montada número 2, los trabajos de reparación y pintura general, debiendo atenderse su pago con fondos que obtenga de la venta del estiércol.

12—Resolución nombrando Profesor honorario de Información sobre Organización y Material de Países Extranjeros para el Curso de Información (de Capitanes y Mayores), al Mayor Enrique Figuerido Lois.

13—Resolución expidiendo dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada para abonar al contado la adquisición de carne para el consumo de las unidades durante los meses de Marzo a Junio inclusive de 1928: una por la suma de pesos 82.552.80 con cargo a la cuenta corriente denominada "Ministerio de Guerra y Marina ley 11 de Diciembre de 1923", y la otra por igual cantidad para reintegrar la que se manda tomar.

14—Resolución por la que se expide orden de pago a favor de Construcciones Militares por la suma de $ 296.73, importe de los materiales que se autorizan proveer al Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores).

15—Resolución disponiendo que el Consejo Supremo de Guerra y Marina ordene que los señores Jueces Militares procedan de acuerdo con lo solicitado por el Estado Mayor del Ejército en su nota 721 de 10 de Marzo de 1928.

16—Resolución considerándose con destino el tiempo pasado por el Capitán de Fragata don Oscar Tagle en el Instituto Nacional de Pesca y como Asesor de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

17—Resolución dejándose sin efecto la de fecha Febrero 29 último, en la parte que aprobó a pedido de la Intendencia General del Ejército y la Armada, la adjudicación al señor Cornelio Elizalde el suministro de leche autorizando a la mencionada Intendencia para que los Jefes de las unidades que menciona adquieran directamente la leche a los mejores precios posibles.

18—Resolución exonerando del cargo de Telegrafista de 2.a clase del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) al Sargento Rolando Saballo.

19—Resolución confiriendo empleos en el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada de carácter honorarios.

20—Resolución por la que se expide orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la suma de $ 3.500.08 a que asciende el importe de los gastos de carácter permanente que debe abonar esa oficina por el mes de Abril próximo.

21—Resolución autorizando al señor Gustavo Bauer para rendir examen de Maquinista de 4.a clase.

22—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista de "Viudas y Menores Militares" a liquidar y con cargo a la misma a favor de la pensionista Carolina D. Rivero, el importe de su pensión correspondiente a Febrero último, por no serle imputable la nota de ausente con que figuró.

23—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista de "Viudas y Menores Militares" a liquidar y con cargo a la misma a favor de la pensionista Antonia M. Monteiro el importe de sus pensiones correspondientes a los meses de Enero y Febrero del corriente año.

24—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista de "Retirados de Tropa" (ley 1.o de Febrero de 1919) a liquidar y con cargo a la misma a favor del soldado Alberto Martínez el importe de su asignación de retiro correspondiente a los meses de Diciembre de 1927 y Enero y Febrero del corriente año.

25—Resolución concediendo privilegio de paquete con carácter transitorio al vapor americano "Munbeaver".

26—Resolución concediendo privilegio de paquete con carácter transitorio al vapor italiano de carga "Laura C."

27—Resolución concediendo privilegio de paquete con carácter transitorio al vapor inglés de carga denominado "Dominira".

28—Resolución concediendo privilegio de paquete con carácter transitorio al vapor inglés de carga "Trafalgar".

29—Decreto nombrando para integrar el Consejo de Administración del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada a los señores Coroneles don Raimundo Ibarra y don Ulises Monegal.

30—Decreto confiriéndose el empleo de Guardia Marina del Cuerpo General al Aspirante de la Escuela Naval Angel Nilo Sierra y de Guardia Marina del Cuerpo de Máquinas (ingenieros maquinistas) a los aspirantes Romeo Barcia y Rodolfo Mario Mier.

31—Decreto confiriéndose el empleo de Guardia Marina del Cuerpo de Máquinas (ingenieros maquinistas) al aspirante de la Escuela Naval don Rodolfo Gasdía.

32—Resolución declarando cesante en el cargo de profesor de la Escuela Militar al señor Luis R. Antola.

33—Resolución recaída en la solicitud del Capitán Leandro L. Bayarres sobre la calificación de "Deficiente" que obtuvo en los exámenes finales del curso realizado.

34—Resolución recaída en la solicitud del 2.° Teniente Antonio Rodolfo de Rago para que se le permita el ingreso al curso de pilotaje de Oficiales de la Escuela Militar de Aviación, sin perjuicio de efectuar el curso regimentario que debe realizar.

35—Resolución eximiendo al Teniente Julián H. Iraola de dar examen en el curso de pasaje de grado que debe realizar de Reglamento de maniobra de infantería, Reglamento de tiro y matemáticas.

36—Resolución exonerando del cargo de cocinero de la Escuela Militar a Carlos Retamosa de Silveira a contar del 1.° del corriente mes y nombrar en su lugar al señor Luciano Debuire.

37—Resolución concediendo privilegio de paquete con carácter transitorio al vapor italiano de carga denominado "Tirso".

38—Resolución declarando retirado al Suboficial de cargo de archivo del Servicio Hidrográfico Salustiano Martínez con una asignación de $ 81.00 mensuales.

39—Resolución mandando expedir una orden de pago a favor del señor Presidente de la Comisión de "Adquisición de material destinado a la construcción de obras públicas y materiales para comunicaciones y transportes", Coronel don Roberto P. Riverós por $ 250.00 destinada a la compra de material para teléfonos de campaña, para el Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas).

40—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación proceda a dar de baja de la lista de Oficiales retirados y de alta en la de los Generales de Brigada en la misma situación al General de Brigada don Antonio González.

41—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Dirección de la Armada por la suma de $ 405.75, importe del servicio de automóviles prestado a los Oficiales y tripulantes del crucero sueco "Fylgia".

42—Resolución declarando retirado al Sargento Cornelio Alvarez del Regimiento de Artillería a Caballo número 1 con una asignación de $ 23.34 mensuales.

42—Resolución declarando retirado al soldado del Regimiento "Blandengues de Artigas", de Caballería número 1, Eliseo Romero con una asignación de $ 11.96 mensuales.

44—Resolución dejando sin efecto la de Noviembre 10 de 1925 por la que se otorgó premio de constancia de primera clase al ex soldado Gregorio de los Santos.

La Secretaría.

TRAMITE

Marzo 22 de 1928.

1—Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada. — Eleva el protocolo de la autopsia practicada en el cadáver del ex sirviente de la Escuela Militar Feliciano Walter. — Enterado, archívese.

2—Batallón de Infantería número 4.— Relacionado con la frecuencia con que se producen casos en que los individuos de tropa que cometen el delito de deserción reingresan en otras unidades del Ejército con nombre supuesto debido a la falta de control dactiloscópico. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

3—Dirección de los Servicios de Ra-

diocomunicaciones — Solicita que por la Intendencia General del Ejército y la Armada se le provea de un pasaje de ferrocarril, de 1.ª clase, de Central a Rivera a favor del mecánico ayudante asimilado a Alférez don Rafael Fernández. —Pase a la Intendencia.

4—Ingeniero Gilberto Lasnier — Solicita se comunique al Banco de la República que habiendo reanudado sus funciones de Director de los Servicios de Radiocomunicaciones está autorizado a firmar los cheques y valores correspondientes a esa repartición. — Diríjase la nota dispuesta y vuelva a la Dirección de Radiocomunicaciones.

5—Nota al Banco de la República a que se refiere la anotación anterior.

6—Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada — Solicita autorización para tomar, mensualmente $ 225.00 de sus rentas propias, para mejorar los sueldos de funcionarios que desempeñando cargos de Auxiliares no presupuestados, sus servicios son indispensables para la normal marcha de la institución. — Vuelva a la Dirección del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

7—Ministerio de Relaciones Exteriores —Remite las cuentas a que se refiere una nota de la Legación de la República en Roma, con motivo de haberse girado una suma destinada a la mesa de varios Oficiales de nuestra marina. — Pase a la Dirección de la Armada.

8—Estado Mayor del Ejército — Eleva las contestaciones al interrogatorio dispuesto, del Teniente Coronel don Pedro Sicco y Capitán don Francisco López. — Archívese.

9—Consejo Supremo de Guerra y Marina — Comunica que partió para la Argentina en uso de licencia el señor Juez Militar de Instrucción de 1.er turno, Coronel Héctor Marfetán encargándose del despacho el señor Juez Militar de Instrucción de 2.º turno. — Enterado, devuélvase.

10—Automóvil Club del Uruguay, con motivo del VI Campeonato Internacional de Velocidad del río de la Plata solicita la cooperación del Batallón de Pontoneros y Zapadores. — Hágase saber que no es posible acceder a lo solicitado y archívese.

11—Nota al Automóvil Club del Uruguay a que se refiere la anotación anterior.

12—Arsenal de Guerra — Solicita se gestione la liberación de derechos de Aduana de un cajón consignado a ese establecimiento, conteniendo tres aparatos ópticos para artillería. — Diríjase la nota dispuesta al Ministerio de Hacienda y pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada. — Avísese.

13—Nota al Ministerio de Hacienda a que se refiere la anotación anterior.

14—Liquidación por $ 2.626.38 a favor de Mauricio Kinbaum y Cía. — Al Ministerio de Hacienda.

15—Capitanía General de Puertos — Comunica la salida del cañonero "18 de Julio", conduciendo turistas a su bordo. —Enterado, archívese.

16—Ministerio de Hacienda — Comunica una resolución por la cual se concede el despacho libre de derechos de las placas y aparatos de fotografía para aviación y aparatos de radiotransmisión a chispa para la Escuela Militar de Aviación. — Pase a la Escuela de la referencia.

17—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones — Comunica que ha depositado en el Banco de la República, según comprobante que adjunta, la cantidad de $ 1.952.44 de los proventos por Setiembre de 1927. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

18—Liquidación por $ 1.730.60 a favor de Rafael Demarco y Hnos. — Al Ministerio de Hacienda.

19—Alta Corte de Justicia — Comunica que ha decretado la libertad anticipada del penado militar Eugenio Peña. — Habiéndose acusado recibo, pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina y comuníquese.

20—Nota al Estado Mayor del Ejército a que se refiere la anotación anterior.

21—Asamblea Representativa de Paysandú hace saber cómo ha quedado constituída la Mesa al iniciarse las sesiones ordinarias del 3.er período de la III Legislatura Departamental. — Enterado, acúsese recibo y archívese.

22—Nota a la Asamblea Representativa de Paysandú a que se refiere la anotación anterior.

23—Regimiento de Artillería Montada número 1 — Da cuenta de un incidente producido en la vía pública entre los soldados Juan Rivero Méndez y Silvestre Pintos, del que resultó herido el último, habiéndolo remitido al Hospital Militar Central donde falleció, el heridor fué entregado a la comisaría de la 12.a sección policial. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

24—Antecedentes y pliegos de condiciones para las reparaciones, etc., de los vapores nacionales "Vigilante" y "Resguardo". — Pase a la Dirección de la Armada.

25—Liquidación por $ 75.75 a favor del Estado Mayor del Ejército. — Al Ministerio de Hacienda.

26—Sumario instruído al soldado Celestino Rosa, del Batallón de Infantería número 15. — Pasen estos obrados al señor Juez Militar de Instrucción de turno, haciéndose saber al Estado Mayor del Ejército.

27—Nota al Estado Mayor del Ejército a que se refiere la anotación anterior.

Marzo 23 de 1928

1—Batallón de Infantería número 7 — Comunica el fallecimiento del soldado Visitación Freita a consecuencia de una caída del caballo que montaba. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

2—Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada — Comunica que el 5 y 15 del mes entrante cumplen su mandato en el Consejo de aquella institución los Coroneles don Ulises Monegal y don Alberto Viña. — Habiéndose expedido el decreto respectivo, archívese.

3 al 8—Nota a los Ministerios y distintas oficinas comunicándoles que se ha concedido privilegio de paquete con carácter transitorio a los vapores que se mencionan.

9—Jefatura de Policía de Tacuarembó —Solicita se le provea de 10 machetes. —Vuelva al Ministerio del Interior.

10—Estado Mayor del Ejército — Comunica que habiéndose terminado en el Polígono de "Tiro Suizo" de Paysandú las reparaciones aconsejadas por la División Construcciones Militares ha autorizado al Jefe del Batallón de Infantería número 13 continuar con la unidad de su mando los ejercicios de tiro.—Enterado, archívese.

11—Batallón de Infantería número 4 —Relacionada con la fuga del preso civil Mateo Mandiex, de la Sala "San Vicente de Paul", del Hospital Maciel, donde se hallaba en asistencia, y bajo la custodia del soldado Gregorio Godoy. — Enterado, devuélvase.

12—Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada — Solicita la provisión de tiros de acero para vehículos. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército. — Avísese.

13—Nota a la Sanidad Militar a que se refiere la anotación anterior.

14—Capitanía General de Puertos — Eleva una nota relacionada con la necesidad de un Asesor Letrado con el fin de dar fiel y rápido cumplimiento a lo prescripto en el inciso K de los cometidos. — Téngase en cuenta y archívese.

15—Escuela Militar — Solicita se le provea de 4 cañones Vickers-Maxim 37 m|m. con sus accesorios y avantrenes correspondientes y los arneses modelo 1918 correspondientes a una sección completa a dos atalajes con el propósito de dotar por armas el personal de cadetes.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

16—Capitanía General de Puertos — Transcribe un oficio remitido por el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada relacionado con las lesiones sufridas por el Guardia Marina Asimilado don Carlos Bértola Ravera. — Enterado, archívese.

17—Comisaría de Guerra — Comunica el fallecimiento y eliminación de la lista de "Premios de Constancia" en la que figuraba con el de primera clase, de Manuel Bueno. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

18—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe una nota de la Comisión de Límites, solicitando se le autorice para contratar los servicios de 25 soldados en virtud de que los trabajos reiniciados demandan un esfuerzo de personal. — Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores.

19—Nota al Ministerio de Relaciones Exteriores a que se refiere la anotación anterior.

20—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita el pago de pesos 650.50, importe del impuesto de saneamiento correspondiente al cuartel del Durazno. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

21—Varios Agentes Marítimos solicitan vista del expediente por el cual se sustituye el artículo 75 del Reglamento Marítimo para el puerto de Montevideo. —Informe la Capitanía General de Puertos.

22—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eleva una solicitud del soldado de la Compañía de Administración, Antonio Mucci, para trasladarse a la Argentina durante la Semana de Turismo. — Autorizado, vuelva.

23—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eleva una solicitud del soldado de la Compañía de Administración Juan A. Roig, por la que pide autorización para trasladarse a Buenos Aires durante la Semana de Turismo. — Autorizado, devuélvase.

24—Ventura Gioscia, 2.o Teniente del Batallón de Ingenieros número 2 (Pontoneros) — Interpone recurso de la orden dada de incorporarse a su Batallón considerándose enfermo. — Pase a informe del Estado Mayor del Ejército.

25—Antecedentes relacionados con el premio de constancia del soldado retirado Lorenzo Teodoro Velazco. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

26—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite copia traducida de una nota de la Legación de los Estados Unidos de América relativa a la Convención, Reglamentos Generales y Reglamentos Suplementarios adoptados y firmados en la Conferencia Internacional de Radiotelegrafía. — Pase a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones.

27—Liquidación por $ 2.239.62 a favor de la Asfaltadora Uruguaya. — Al Ministerio de Hacienda.

28—Escuela Militar — Solicita que en los días que indica concurran a esa institución el ganado y material correspondiente a una sección de Artillería Montada, sistema Krupp o Schneider, alternadas por semana. — Pase al Estado Mayor del Ejército. — Avísese.

29—Nota a la Escuela Militar relacionada con la anotación anterior.

30—Ministerio del Interior — Transcribe una resolución por la cual se traslada al Comisario de la 4.a sección urbana de Soriano, Capitán Retirado don Antonio Araújo, a la 1.a sección urbana. —Comuníquese a la Contaduría y pase al Estado Mayor del Ejército.

31—Ministerio del Interior — Transcribe una resolución por la que se nombra Jefe del Estado Mayor Policial al Jefe del Regimiento Policial número 1 Coronel retirado don Luis Dentone. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y pase al Estado Mayor del Ejército.

32—Jefe de Día Coronel Alberto Viña —Hace presente las malas condiciones de Higiene en que se encuentra el local que ocupa la Guardia del Hospital Maciel.—Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

33—Estado Mayor del Ejército—Eleva las relaciones de los Oficiales que a continuar sin destino no aportarán elementos de juicio para calificarlos y de los que mediante adscripción o prueba práctica proporcionarán esos elementos. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

34—Ministerio de Hacienda — Comunica que el Consejo Nacional de Administración ha otorgado la licencia solicitada por la pensionista a cargo de Rentas Generales señora Alcira Muñoz de Alvarez Susviela para residir en la Argentina por el término de tres años. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

35—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eleva una solicitud del soldado asimilado de la Compañía de Administración don Roberto Olivencia, para trasladarse a Buenos Aires, durante la Semana de Turismo. — Autorizado, devuélvase.

36—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eleva una solicitud del soldado asimilado Héctor Castellano para trasladarse a Buenos Aires durante la Semana de Turismo. — Autorizado, devuélvase.

37—Regimiento de Caballería número 4—Por premios de constancia al soldado Alipio Sauco. — Vuelva a la Contaduría General de la Nación.

38—Dirección de la Armada — Eleva un oficio del señor Capitán de Navío don José Aguiar, para fines que considera oportunos. — Pase al señor Juez Militar de Instrucción de 2.o turno.

39—Juan Pedro Fasoli, asimilado a Sargento — Solicita diez días de licencia y su pase al Hospital Militar Central. —Concedida, notifíquese y agréguese al legajo personal.

40—Batallón de Infantería número 2 —Formula una consulta relacionada con la situación actual del Sargento Glauco Daniel Gadea de dicha unidad. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

41—Ministerio de Relaciones Exteriores—Relacionado con publicaciones aparecidas en el diario "El Ideal" en las que se hacen apreciaciones equivocadas respecto a asuntos relacionados con la adquisición de material naval. — Pase al señor Juez Militar de Instrucción de 2.o turno.

42—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe una nota de la Legación de la República en Londres relacionada con el saldo de la segunda cuota depositada en un Banco de Hamburgo, y que el señor Ministro Bachini ha trasladado al Midland Bank de Londres. —Pase al señor Juez Militar de Instrucción de 2.o turno.

43—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite copia de la nota recibida del señor Ministro Bachini, conjuntamente con documentos relacionados con lo actuado en Hamburgo sobre venta a nuestro Gobierno de tres embarcaciones destinadas al servicio auxiliar de la Armada. — Pase al señor Juez Militar de Instrucción de 2.o turno.

44—Comisaría de Guerra — Comunica que ha sido eliminada de la lista respectiva Petrona Vidal. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

45—Estado Mayor del Ejército — Relacionado con una de las condiciones indispensables para el ascenso, como es la de haber desempeñado por lo menos un tiempo mínimo determinado de mando de tropas en su empleo, requisito que a no cumplirse, determina la obligación de someter a los Oficiales a "Pruebas prácticas" para la comprobación de aptitudes. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

46—Manuel de los Santos — Solicita su reincorporación a la lista de premios de constancia. — Informe la Intendencia General del Ejército y la Armada.

47—Contaduría General de la Nación —Solicita se le informe si el Cabo José G. Vega, del Batallón de Infantería número 2 ha sido dado de alta en algún otro Cuerpo. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

48—Modesto Ortiz, marinero — Expediente de retiro. — Vuelva a informe de la Contaduría General de la Nación.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración en acuerdo con su Ministro de Instrucción Pública el lunes 26 de Marzo de 1928.

1—Se dicta resolución en los antecedentes formados con motivo del extravío de una carta de ciudadano extendida a favor del señor Felipe Viera.

2—Dispónese la liquidación con cargo a ejercicios anteriores de la suma de pesos 257.49, adeudada a la "Asfaltadora Uruguaya" por construcción de pavimento y cordón frente al edificio escolar ubicado en la calle Médanos 1518.

3-4—Autorízase a la Dirección de Arquitectura para aceptar la propuesta del señor José D. Vianella, presentada para la ejecución de trabajos que requiere para una mejor ubicación el traslado de los bebederos existentes en el edificio que ocupa la escuela de 2.o grado número 48 de Montevideo. El importe de los mismos de $ 80.00 se cargará a la ley 18 de Abril de 1926.

5—Autorízase a la Proveeduría General de Muebles y Utiles para recabar propuestas para la publicación de cuatro mil ejemplares del informe presentado por el señor Sabas Olaisola, sobre estudios hechos en Europa del "Sistema Decroly".

6-7—Dispónese el pago, con cargo a "Eventuales", de la suma de $ 29.00, adeudada a la Usina Eléctrica de Montevideo por servicio de luz suministrada durante el mes de Febrero próximo pasado, a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública, Archivo Electoral de la misma y Escribanía de Gobierno y Hacienda.

8-9—Facúltase a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública para girar de sus "Eventuales" y a favor de la Proveeduría General de Muebles y Utiles $ 916.10 adeudados por diversas provisiones de útiles de oficina.

10—Autorízase a la Universidad para invertir la suma de $ 1.594.53, que tomará en partes proporcionales de Rentas de los Liceos Departamentales, a fin de enjugar el déficit producido en el rubro sueldo de profesorado de los mismos, correspondiente al mes de Febrero último.

11-12—Se manda liquidar con cargo a ejercicios anteriores $ 2.272.16, adeudados a la Empresa Asfaltadora Uruguaya, por pavimento construído frente al edificio que ocupa la Facultad de Ingeniería.

13—Autorízase al Archivo General de la Nación para continuar abonando hasta el 22 de Setiembre del corriente año pesos 50.00 mensuales y en concepto de remuneración de servicios de la persona encargada de la ordenación, limpieza, etc. de la documentación histórica que recibe en cumplimiento de la ley 28 de Octubre de 1926.

14—Facúltase a la Dirección de Arquitectura para aceptar la propuesta del señor Angel Mancini, presentada para efectuar trabajos de reparaciones en el edificio que ocupan las escuelas "Grupo Escolar Sanguinetti". El importe a que ascienden los mismos ($ 3.740.00) se cargará a los fondos procedentes de la donación "Felipe Sanguinetti".

15—Se dicta resolución en los antecedentes relacionados con la paralización de las obras del edificio en construcción "Hospital Marítimo Gallinal-Hebert".

16—Autorízase a la Dirección de Arquitectura para realizar obras nuevas y adicionales sobre la medianería a efectuarse en el edificio propiedad del Estado que ocupa la escuela de 1.er grado número 5 de San José. El importe a que ascienden esos trabajos ($ 3.922.26) se cargará a los fondos acordados por ley.

17—Se manda liquidar con cargo a la ley respectiva $ 32.53, adeudados al señor Antonio Mazzoli y que corresponde al interés del 7 o|o sobre la suma de pesos 1.824.86 que le fué abonada por la construcción de adoquinado frente a un edificio escolar situado en Carmelo (Departamento de Colonia).

18—Autorízase a la Dirección de Arquitectura para introducir algunas modificaciones en el plan de obras a ejecutarse en el edificio que ocupa la escuela rural número 12 de Costa de Rosario (Departamento de Colonia) abonando el importe de las mismas ($ 822.41) con las partidas acordadas por ley.

19—Se manda abonar con cargo a "Eventuales", $ 3.58, adeudados por la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública a la All America Cables Inc., por transmisión de telegramas durante el mes de Enero próximo pasado.

20—Dispónese la liquidación con cargo a ejercicios anteriores de la suma de $ 948.00, importe de las pensiones adeudadas a las hijas del ex Maestro vareliano Estacio Fernández.

21—Autorízase al Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores para abonar a contar desde el 15 de Diciembre de 1927 $ 2.50 (dos pesos con cincuenta centésimos), diarios en carácter de jornal del Maestro del taller de cestería de la Colonia Educacional de Varones de Suárez don Andrés L. Evangelista.

22—Prorrógase por el término de dos meses la licencia acordada por enfermedad, a fin de que pueda acogerse a los beneficios de su jubilación, al portero de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria para Mujeres, don Carlos Arrieta.

23—Autorízase a la Dirección de Arquitectura para aceptar la propuesta del señor Leonardo Lesci Viera quien se compromete a ejecutar dentro de la suma de $ 3.691.98 las obras de reparación y ampliación del edificio que ocupa la escuela rural número 50 de la Laguna en la zona C. del Departamento de Colonia. La erogación será imputada a la ley 18 de Abril de 1926.

24—Idem ídem para aceptar la propuesta del señor Miguel J. R. La Banca para construir por la suma de pesos 2.746.27, que se cargarán a los fondos acordados por dicha ley el nuevo salón proyectado en el edificio de propiedad del Estado que ocupa la escuela de 2.o grado número 9 de Estación La Cruz (Departamento de Florida).

25—Declárase que el "Centro Juventud", radicado en la ciudad de San José, continúa en el goce de la personería jurídica que le fué otorgada en el año 1912.

26—Autorízase a la Proveeduría Ge-

neral de Muebles y Utiles para adquirir dentro de la suma de cincuenta y cuatro pesos dos extinguidores de incendio destinados al Museo Histórico Nacional.

27—Facúltase a la Dirección de Arquitectura para abonar los salarios devengados por el sereno de la obra "Hospital Marítimo Gallinal-Hebert", don Lizardo San Martín, desde el mes de Noviembre próximo pasado.

28—Desígnanse las personas que deben integrar los Jurados de los distintos concursos establecidos en el artículo 9.o del decreto de 18 de Agosto de 1927 en carácter de Delegados de los Aspirantes.

29—Nómbrase al señor Daniel Martínez Vigil Subdirector del Museo Histórico Nacional y se hacen promociones en el personal de empleados.

30—Se aprueba el plan de edificación escolar del Departamento de Montevideo.

La Secretaría.

Relación de las cartas de ciudadanía expedidas por el Consejo Nacional de Administración el 26 de Marzo de 1928.

Jorge Raftapulos, griego.
Cándido Pena, español.
Dobroslav Sutlovich, yugoeslavo.
Miguel Suárez, español.
Daniel Malaina, español.
Luis Pfingsten, alemán.
José W. Devoy, húngaro.
Antonio Nigro, italiano.
Tomás Selva, italiano.
José Añon, español.
Juan Corral, español.
Julio Dobe, yugoeslavo.
Eugenio Golinsky, polaco.
Juan Radiyoy, yugoeslavo.
Izrael Pollak, rumano.
Alfredo Tiscornia, argentino.
Kalenter Isaac, griego.
José Pijuan, español.
Alejandro Szur, húngaro.
Domingo Vitale, italiano.
Manuel Sueiro, español.
Nicolás E. S. Núñez, argentino.
Rafael P. Lazzarini, italiano.
Francisco Mastrángelo, italiano.
Tomé M. Silveira, brasileño.
Manuel G. Pereira, español.
Miguel Aczelo, alemán.
Cresencio Argomaniz, español.
Manuel Abellá, español.
Dionisio Varela, español.
Baldino Ruffato, italiano.
Angenor da Silva, brasileño.
Miguel Sánchez, brasileño.
Gabriel A. Alves, brasileño.
Astrogildo Martínez, brasileño.
José Lima, brasileño.
Ladislao C. da Silva, brasileño.
Olavo A. dos Santos, brasileño.
Carlos Nebenzahl, austriaco.
Alvaro M. de Moraes, brasileño.
Manuel Suárez, español.
Ramón Cabeza, español.
Vladimir Porfennenco, ruso.
Manuel R. Peña, español.
Manuel Cures, español.
Pablo Romano, italiano.
Santiago Calvo, español.
Celestino Granda, español.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

Relación de los asuntos sometidos a consideración del Consejo Nacional de Administración para el despacho y firma del día martes 27 de 1928.

1—Se autoriza la introducción libre de derechos de Aduana y Patentes adicionales del 4 o|o y extraordinaria del 5 o|o de los materiales que se detallan en la resolución respectiva, destinados a la construcción del ferrocarril de San Carlos a Rocha.

2—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para transferir de la partida de $ 1.000.000 autorizado por la ley de 10 de Mayo de 1926 para la construcción de varios puentes, a la de pesos 3.500.000, destinados por la ley de 18 de Abril del mismo año, para obras de vialidad, las siguientes cantidades: pesos 170.916.42, abonado por concepto del puente del Paso de los Toros; pesos 47.555.95, monto pagado por obras en el puente del paso de Las Piedras del río Queguay y $ 745.97 por obras en el puente sobre la picada de Varela del río San José. Autorízase asimismo a la mencionada Contaduría para transferir de la referida partida de $ 1.000.000 a la de $ 2.000.000 prevista por la de 20 de Diciembre de 1927, las siguientes cantidades: $ 20.586.20, $ 10.930.02 y pesos 9.605.62, importe de lo abonado por obras en los puentes del Paso de los Toros, Paso de las Piedras del río Queguay y Paso de Averías del río Cebollatí.

3—Se autoriza la introducción libre de derechos de Aduana y patentes adicionales del 4 o|o y extraordinaria del 5 o|o de 2.754 durmientes de quebracho colorado, destinados a la construcción de la línea férrea de San Carlos a Rocha.

4—Se resuelve que el Sobrestante de las obras del edificio de la escuela de 2.o grado número 9 de La Paz (Colonia) don Arturo de Nava, pase a desempeñar iguales funciones en las de construcción del Pabellón Morgue, del Hospital de San José con $ 92.00 mensuales.

5—Se aprueba en todas sus partes el "ad referendum" celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Lucio Lezama para la reconstrucción de la "Casa de Artigas", en el Sauce (Canelones) por la suma de $ 3.504.24, y se autoriza a dicha Dirección para invertir $ 297.80 y $ 184.00 en el pago de "imprevistos" y sueldos del Sobrestante.

6—Se eleva a $ 100.00 mensuales el sueldo del Oficial 2.o Encargado de Adquisiciones y Facturas de la Dirección de Saneamiento don Inocencio C. Nocetti.

7—Se autoriza a la Dirección Puerto de Montevideo para adquirir de los señores Cassarino Hnos. los materiales necesarios para los trabajos que realizan los talleres de dicha Dirección y por valor de $ 1.060.40.

8—Se autoriza a la Dirección Puerto de Montevideo para adquirir diversas materiales para ser utilizados por sus talleres, y cuyo monto total asciende a pesos 796.33.

9—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago por la suma de $ 10.00 destinada a abonar al jornalero del dragado don Pedro Ramos la diferencia de jornales que dejó de percibir durante el tiempo que estuvo en asistencia del Banco de Seguros del Estado.

10—Se declara urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno perteneciente al señor Julio M. Laguna, ubicada en la 8.a sección judicial de Colonia, y necesaria para la construcción del puerto y zona franca de Nueva Palmira.

11—Idem idem idem perteneciente al señor Artigas J. Laguna y necesaria para la construcción del puerto y zona franca de Nueva Palmira.

12—Idem idem idem perteneciente a los señores José y Antonio Fontana, idem idem idem.

13—Idem idem idem perteneciente al señor Valentín Díez, idem idem idem.

14—Idem idem idem perteneciente a los sucesores de don Santos Martínez, idem idem idem.

15—Se declara urgente por causa de utilidad pública la expropiación de la fracción de terreno ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Colonia perteneciente a los sucesores de don Diamantino Dupré y necesaria para la construcción del puerto y zona franca de Nueva Palmira.

16—Se adquiere con destino a la construcción de la línea férrea San Carlos-Rocha una fracción de terreno perteneciente a don Pedro Castro, ubicada en la 7.a sección judicial de Maldonado, y se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para girar a favor de la Dirección de Ferrocarriles la suma de $ 253.73, importe de dicho terreno.

17—Se resuelve mantener la resolución de 23 de Febrero próximo pasado que libró orden de pago a favor de la Dirección de Topografía por la suma de $ 21.57 destinada a completar el precio a abonarse a la señora Aída Salorio de Acchelli por el terreno que le ha sido expropiado con destino al puerto y zona franca de Colonia.

18—Se acepta la renuncia presentada por don Mario H. Santos del cargo de Dibujante de 1.a clase presupuestado de la Dirección de Topografía.

19—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la señora Marta R. de García por la suma de $ 55.99, importe de los días de sueldo que dejó de percibir su extinto esposo don Angel García, ex empleado del dragado de la Dirección Puerto de Montevideo durante el tiempo que duró su enfermedad.

20—Se eleva a $ 135.00 mensuales el sueldo del Ayudante de Ingeniería de la Dirección de Saneamiento don Luis Bruno, equiparándolo así al de los demás empleados de igual categoría.

21—Se autoriza la inversión de la suma de $ 60.00 en los trabajos necesarios para adaptar a las puertas exteriores del local que ocupa el Observatorio Nacional las celosías que le han sido cedidas por la Facultad de Arquitectura.

22—Se autoriza a la Dirección de Ferrocarriles para utilizar los servicios de 4 peones hasta fines de Abril próximo, en los trabajos de clasificar y estivar una partida de durmientes y otros materiales que han quedado en los almacenes de San Carlos.

23—No se hace lugar a una gestión del señor Juan M. Castro, pidiendo se le abonen los trabajos extraordinarios que realizó en la draga "Uruguay".

Relación de los pagos correspondientes a la firma del día 27 de Marzo de 1928.

Dirección de Topografía

Obra o Servicio — Proveedor o Acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

24—Puerto franco de Colonia — Escribano Carlos M. Bascans — $ 86.01 — Honorarios y gastos de escrituración de expropiaciones de varias propiedades. — Ley, 20 de Junio de 1923.

Dirección de Saneamiento

Obra o Servicio — Proveedor o Acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

25—Usinas de Aguas Corrientes de Salto, Paysandú y Mercedes — Ferrocarril Central del Uruguay — $ 393.11 — Fletes en los meses de Febrero a Diciembre de 1927 — Producido de la explotación de las usinas de Salto, Paysandú y Mercedes.

26—Varias — Idem idem idem — Pesos 284.53 — Fletes originados de Febrero a Diciembre de 1927 — Leyes de 26 de Febrero de 1919 y 18 de Abril de 1926.

27—Usinas de Salto y Paysandú — Ferrocarril Midland del Uruguay — Pesos 313.77 — Fletes de Febrero a Noviembre de 1927 — Producido de la explotación de las usinas de Salto, Paysandú y Mercedes.

28—Dirección — Varios — $ 24.19 — Gastos urgentes realizados en Abril, Ma-

yo y Junio de 1927. — Ley 20 de Diciembre de 1927. — Confirmación de pago.

Dirección de Vialidad

Obra o Servicio — Proveedor o Acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

29—Dirección — Varios — $ 514.32 — Diversos gastos en Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1927 y Enero y Febrero próximo pasados. — Idem idem idem. — Idem idem.

30—Varias — Varios — $ 844.41 — Idem idem de Agosto a Diciembre de 1927 — Idem idem idem.

31—Camino Minas-Aiguá-Lascano — Varios — $ 263.94 — Gastos originados de Octubre a Enero próximo pasados — Idem idem idem.

32—Varias — Varios — $ 1.210.26 — Gastos originados de Agosto de 1927 a Enero de 1928 — Idem idem idem.

33—Camino de La Tablada al Cerro — Eudocio Cabrera — $ 21.30 — Manutención y herraje de los animales al servicio de dicha obra en Diciembre de 1927 — Crédito del Banco de Seguros para dicha obra. — Idem idem.

34—Puente y Carretera a San José — G. Alonso Cordero y Cía. — $ 926.23 — Suministro de materiales en Diciembre de 1927 — Ley 20 de Diciembre de 1927.

35—Camino de la Tablada al Cerro — Eudocio Cabrera — $ 20.70 — Manutención y herraje de animales en Enero próximo pasado — Crédito del Banco de Seguros para esa obra — Confirmación de pago.

Dirección de Hidrografía

Obra o Servicio — Proveedor o Acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

36—Puertos francos de Colonia y Nueva Palmira — Varios — $ 5.177.37 — Planilla de diferencia de jornales por aplicación del decreto de jornal mínimo en Noviembre, Diciembre y Enero próximo pasados — Ley 20 de Junio de 1923. — Idem idem.

Dirección de Vialidad

Obra o Servicio — Proveedor o Acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

37—Puente Paso de los Toros en Río Negro — Varios — $ 51.00 — Sobrestante y ayudante y limpieza de una máquina en Noviembre y Diciembre de 1927 — Ley de 10 de Mayo de 1926.

38—Dirección — Anglo Mexican Petroleum Co — $ 709.67 — Petróleo y spranex destinado al riego de las calles de Punta del Este — Ley 20 de Diciembre de 1927.

39—Camino al Chuy — Banco de la República — $ 23.29 — Comisión de giros en Octubre, Noviembre y Diciembre de 1927 y Enero de 1928 — Ley 23 de Setiembre de 1926 — Idem idem.

40—Camino de Rocha al Chuy — Varios — $ 306.80 — Suministro de materiales en Noviembre y Diciembre de 1927. — Idem idem idem.

41—Varios — Varios — $ 1.024.90 — Gastos originados en Octubre, Noviembre y Diciembre de 1927 y Enero de 1928 — Ley 20 de Diciembre de 1927.

42—Dirección — Varios — $ 34.26 — Suministro de repuestos y artículos para autos en Noviembre, Diciembre y Enero próximo pasados — Rubro: "automóvil, conductor, etc."

Dirección de Hidrografía

Obra o Servicio — Proveedor o Acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

43—Draga "A 6" — Varios — Pesos 882.19 — Suministro de artículos en Octubre, Noviembre, Diciembre y Setiembre próximo pasados — Ley 20 de Diciembre de 1927.

44—Varias — Varios — $ 1.041.27 — Planilla de diferencia de jornales por aplicación del decreto de jornal mínimo en Enero y Febrero de 1928. — Idem idem idem — Idem idem.

45—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para proceder al escarificado y cilindrado general del ramal de carretera al Sauce, pudiendo invertir hasta la suma de $ 5.000.

46—Idem idem idem para adquirir de los señores Iriarte Hnos. y Bofill y señores Rabellino y Cía. diversos materiales destinados a la construcción de alcantarillas en el Camino de Treinta y Tres a la Charqueada y por un monto total de $ 584.00.

47—Se acepta la propuesta del señor Albino Zecchi para la construcción por la suma de $ 10.347.21 de un puente sobre el arroyo Renegado y una alcantarilla en la cañada de Silva y se autoriza la inversión de la suma de $ 1.160.41 en gastos generales, sueldos de Sobrestante, etc. Se devuelven a los demás proponentes las sumas depositadas en garantía de sus propuestas.

48—Se declara que la Administración se recibe definitivamente del trozo de carretera del paso Real de Solís Grande a Pan de Azúcar comprendido entre los kilómetros 104-170 y 105-080, contratadas con el señor Juan P. Fabini.

49—Se acepta la cesión de derechos efectuada por la Empresa Constructora "Pax" a favor de los señores G. Alonso Cordero y Compañía para cobrar y percibir el importe de todas las sumas que el Estado deba abonar a dicha empresa por concepto de obras ejecutadas en el puente sobre el arroyo Sauce en el camino de Pan de Azúcar a San Carlos.

50—Se acepta la propuesta de la General Electric para el suministro a la Dirección de Vialidad por la suma de pesos 2.399.40 de un equipo "Ingersoll Rand" con destino a la pintura de los puentes metálicos.

51—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir acero para cemento armado destinado a las obras de arte de la carretera Minas-Aiguá-Lascano por un monto total de $ 616.00.

52—Idem, idem, idem para adquirir diversos artículos y herramientas para ser utilizados en las obras a su cargo por un monto total de $ 652.50.

53—Se modifica la resolución de 29 de Febrero próximo pasado en cuanto dispone que la suma de $ 9.635.84 debe cargarse a los fondos de la ley de 20 de Diciembre próximo pasado, debiendo imputarse la orden respectiva en la siguiente forma: $ 8.182.02 a la mencionada ley, y el saldo o sean $ 1.453.82 a la de 10 de Mayo de 1926.

54—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir del señor Arturo Benenatti 20 docenas de hormiguicida Santa Bárbara al precio de $ 11.52 la docena destinado al cuidado del arbolado de las carreteras.

55—Se declara aplicable al vapor "Oyarvide" lo dispuesto en la ley de 26 de Diciembre de 1924 que reglamenta la jornada obrera y descanso semanal en los buques de cabotaje nacional.

56—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para construir por intermedio de los talleres de la del Puerto de Montevideo un bote para el vapor "D 9" pudiendo invertir por tal concepto hasta $ 268.00.

57-58—No se hace lugar a lo solicitado por los señores Dorner y Bernitt solicitando la exoneración del pago del impuesto de faros correspondiente al vapor alemán "Cap Norte" por el viaje de Buenos Aires a Montevideo los días del pasado carnaval.

59—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para girar a favor de la Dirección de Vialidad la suma de $ 98.31 destinada a abonar los haberes devengados por el ex guarda puente del río Queguay don Martín Guichón, mientras sustituyó al señor Carlos María Magget, nombrado para ocupar dicho cargo.

60—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y los señores Rizzo y Oneto para las obras de ampliación en la escuela rural número 17 de la Estación Young (Río Negro) por la suma de pesos 8.454.14 y se autoriza a dicha Dirección para invertir $ 845.41 y $ 460.00 en el pago de imprevistos y sueldos de Sobrestante.

61—Se resuelve que el actual Sobrestante de las obras del edificio de la Escuela rural número 22 de Colonia Lavalleja don Antonio Francovig pase a desempeñar iguales funciones en las de ampliación de la escuela rural número 17 de Young con $ 92.00 mensuales.

62—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Angel Musetti para los trabajos de ampliación en la escuela de 2.° grado número 5 de Tacuarembó por la suma de pesos 6.157.28 y se autoriza a dicha Dirección para invertir $ 615.70 y $ 368.00 en imprevistos y sueldos de Sobrestante.

63—Se resuelve que el Sobrestante de las obras de la escuela rural número 8 de Rocha don Luis Pirotto pase a desempeñar iguales funciones en las del edificio de la escuela urbana número 5 de Santa Isabel.

64—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Juan Cortelezzi para los trabajos de reparación en la escuela número 8 de Achar (Tacuarembó) por la suma de $ 1.882.03 y se autoriza la inversión de $ 263.49 y $ 184.00 en imprevistos y sueldos del Sobrestante.

65—Se nombra en las condiciones vigentes para desempeñar el cargo de Sobrestante de las obras de reparación de la escuela rural número 8 en Achar (Tacuarembó) al señor Duhanel Presa con $ 92.00 mensuales.

66—Se resuelve que el Sobrestante de las obras de reparación del edificio de la escuela rural número 4 de Canelones don Rodolfo García pase a desempeñar iguales funciones en las de reparación de la "Casa de Artigas" en el pueblo del Sauce, Canelones.

67—Se resuelve devolver a la sucesión de don Juan A. Casterés la suma de pesos 9.067.74 equivalente al 50 o|o de las retenciones del 10 o|o efectuadas en los pagos parciales hechos con motivo de las obras del camino adoquinado de la Tablada al Cerro.

68—Se autoriza a la Dirección de Ferrocarriles para comprar al señor Tomás Silva, con destino a la construcción de la línea férrea San Carlos-Rocha y por el precio de $ 48.00 la hectárea, dos parcelas de terreno ubicadas en la 7.ª sección judicial de Maldonado.

69—Idem, idem, idem al señor Luciano Lazo; idem, idem, idem y por el precio de $ 56.13 un terreno ubicado en la 7.ª sección judicial de Maldonado.

70—Idem, idem, idem, idem, idem, idem por el precio de $ 56.00 la hectárea dos parcelas de terreno ubicadas en la 7.ª sección judicial de Maldonado.

71—Se promueve en las condiciones vigentes para desempeñar el cargo de ingeniero de 1.ª clase en la Dirección Puerto de Montevideo al ingeniero don Santiago Michelini, actual ingeniero ayudante de las obras de construcción de la Dársena Fluvial.

72—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para que libre orden de pago a favor del señor Horacio Sánchez por la suma de $ 70.00, importe del sueldo que dejó de percibir como foguista de la draga "Uruguay" durante el mes de Enero próximo pasado que estuvo enfermo.

73—Se prorroga por un mes, más, con goce de sueldo, la licencia acordada al

encargado de la señal del faro de La Panela don Juan Alves Maia.

74—Se declara urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la parcela de terreno propiedad de don José Creme ubicada en la 14.ª sección judicial de Canelones necesaria para la construcción de la vivienda del Sobrestante de la 2.ª zona de la carretera al Tala.

75—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para girar a favor de la Dirección de Avalúos la suma de $ 24.00 para sufragar los gastos que se le originen al señor Juan Giménez de Aréchaga con motivo de las tasaciones de los terrenos a expropiarse para la construcción del puente internacional sobre el río Yaguarón.

76—Se aprueba el proyecto de embarcadero de ganado para la estación Rocha de la línea férrea San Carlos-Rocha formulado por la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado y se gira a favor de dicha Administración la suma de $ 7.415.88 destinada a atender los gastos que origine dicha obra.

77—Se autoriza a la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo para abonar la suma de $ 735.30, importe de las diferencias de jornales por aplicación del decreto de jornal mínimo a los obreros que trabajaron en las obras de la Dársena Fluvial en la 1.ª y 2.ª quincena de Febrero próximo pasado.

78—Idem, ídem, ídem, ídem la suma de $ 1.208.20, ídem, ídem, ídem en las obras de reconstrucción del Muelle Maciel en la 2.ª quincena de Enero y 1.ª y 2.ª de Febrero próximo pasados.

79-80—Se aprueba el certificado número 10 expedido por la Dirección de Hidrografía a favor de la empresa Jacobo J. A. van Haaren por la suma de pesos 29.035.67, importe de las obras ejecutadas hasta el 29 de Febrero próximo pasado en el Puerto Franco de Nueva Palmira.

81—Nómbranse ingenieros Jefes de Sección de la Dirección de Saneamiento en San José, Rocha, Durazno y Florida a los señores Julio Otero, Manuel Rodríguez Correa, Alfonso Argorta Guerra y Ricardo Villar, respectivamente, para los cargos de ingenieros proyectistas a los señores Germán Villar, Mario Arancibia, Olmedo, Humberto Buono y Carlos Prevettoni y para ingenieros mecánicos a los señores José L. Barattini y Angel Vera Zerpa, y para ingeniero Jefe de Sección de la ciudad de Rivera al señor Delfino Fros, actual ingeniero proyectista.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Marzo 23 de 1928

Trámite administrativo — Angel Pérez, jubilación. Florencio Vázquez, cómputo de servicios. Capital. El señor Presidente de la Comisión Local del Ferrocarril Central del Uruguay formula una solicitud sobre accidentes ferroviarios. Antecedentes relativos a datos solicitados por el Banco Hipotecario del Uruguay. Canelones. Antecedentes sobre una inspección practicada por la Administración Departamental de Rentas en el Juzgado de Paz de la 14.a sección. Exhorto del señor Juez L. Departamental de Rivera, en una causa por homicidio. Lavalleja. Certificado de revisación del protocolo del Escribano Juan Irigoin, correspondiente al año 1927. Pedro G. Montaldo, queja. Maldonado. Antecedentes relativos a licencia concedida al Juez de Paz de la 7.a sección. Alejandro Mangarelli, queja. Pedido de extradición de un procesado por el delito de atentado y lesiones, formulado por el señor Juez del Crimen de 2.o turno. Julieta Daglio, posesión de estrados. Canelones. Antecedentes sobre una inspección practicada por la Administración Departamental de Rentas en el Juzgado de Paz de la 2.a sección. Capital. El Juez L. Departamental de 2.o turno solicita una autorización. De Alzaibar Juan Carlos, doctor, queja. Salto. El Juez L. Departamental formula un petitorio. Canelones. Antecedentes sobre una inspección practicada por la Administración Departamental de Rentas en el Juzgado de Paz de la 3.a sección. Pesce Juan R., jubilación. Exhorto de las autoridades judiciales brasileras solicitando la extradición de un procesado por estupro. Flores. Certificado de revisación hecha al protocolo del Escribano Manuel M. Romay, correspondiente al año 1926. Exhorto del señor Juez L. de Instrucción de primer turno, sobre extradición de un procesado. El Oficial 3.o de la Excelentísima Corte don Armando Rivas, solicita licencia. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno, relativo a un juicio de divorcio. Artigas. El señor Juez L. Departamental solicita licencia. Pedidos de libertad anticipada: tramitados, 12. Tacuarembó. Depósitos judiciales. Exhorto del Juez de Comercio de 2.o turno en autos: E. Chiancone.

Trámite judicial — Bordagorry contra Assumpcao y B. da Franca Mascarenhas, cobro de pesos. Olivera Matilde por su hija Sara L. Olivera contra sucesión José S. Hernández. Investigación de la paternidad. Agüerre Juan en autos contra la Dirección General de Impuestos Internos. Eugenio Sentoure contra José Terevinto, cobro de pesos y rendición de cuentas. José Manuel López, contienda de competencia. Causas consultadas por diversos Juzgados Letrados, veintitrés.

Interlocutorias — Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados, dieciocho.

Definitivas — Antonio Frachia contra Santiago y D. Rafael Frachia, simulación y nulidad de escrituras.

Movimiento habido — Oficios librados, veintidós. Idem telegramas, siete. Legalizaciones, nueve. Acuerdo, uno. Relaciones quincenales, veintinueve. Cuadernos de protocolos revisados y rubricados, veintiséis. — Fermín Garicoits, 2.o Secretario.

Día 26 — Trámite Administrativo — Auto acordado con motivo de un suelto del diario "La Mañana" contra el Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Rocha. Mensaje del Consejo Nacional de Administración sobre cumplimiento por parte de los Actuarios de los Juzgados L. Departamentales, de lo establecido por el artículo 16 de la ley de 28 de Marzo de 1900. Cabrera Basilio A., jubilación. Ríos de Machado Josefa, pensión. Giménez Gregorio, cómputo de servicios. Exhorto de las autoridades argentinas, en autos. Celina Rosa Kelly de Nava contra Fausto Veiga. Artigas. Certificado de revisación de protocolos de Escribanos correspondientes al año 1927. Lloret Ernesto V., jubilación. Exhorto del señor Juez L. Departamental de 1.er turno, en autos: Altgelt María Laura contra Juan Alejandro Gil. Soriano. El señor Agente Fiscal formula una denuncia contra el de Paz de la 1.a sección. José A. Pallares, cómputo de servicios. La Oficina de Identificación y Estudios Médico-Legales, solicita el examen médico de varias menores. Exhorto de las autoridades judiciales argentinas solicitando la extradición de dos requeridos. Florida. Certificados de revisión de protocolos de Escribanos, correspondientes al año 1927. El Contador público don César Durán Rubio solicita la inscripción de su título en la matrícula respectiva. Exhorto del señor Juez L. Departamental de Rivera solicitando la extradición de dos procesados por el delito de homicidio. Artigas. Certificado de revisación del protocolo del Escribano Carlos Castro Gnett correspondiente al año 1926. Salto. Antecedentes relativos a una exposición del señor Actuario del Juzgado L. Barreto Juan Luis, jubilación. Exhorto del señor Juez L. Departamental de Rivera, solicitando la extradición de un procesado por el delito de homicidio. Soriano. Relación de expedientes y de las costas cobradas durante el corriente año pertenecientes al Estado, (Ley de 27 de Julio de 1925). El Juez L. Departamental de Tacuarembó, comunica el enjuiciamiento de un Teniente Alcalde. Soriano. El señor Juez L. Departamental formula una queja contra el de Paz de la 3.a sección. Los señores Jueces L. del Crimen de 2.o turno, L. Correccional de 2.o turno y L. Departamentales de: Flores, Lavalleja, Durazno, Canelones y Tacuarembó, comunican que han concedido licencia a los siguientes funcionarios: Escribano adjunto, Oficial 1.o, Juez de Paz de la 6.a sección, Juez de Paz de la 2.a sección, Actuario, Juez de Paz de la 3.a sección, Juez de Paz de la 11.a sección y portero del Juzgado L., respectivamente. Auto acordado con motivo de una publicación de "El Nacional", de Melo contra el Juez de Paz de la 11.a sección.

Trámite judicial — Granada de Da Silveira Juana contra la sucesión de Francisco Arrondo. Klinger Jacolobich Máximo. Contienda de competencia. Baroffio Juan A. contra Juan Brugnini. Corta Juan, en autos contra Félix Revello y otros. R. E. de N. N. Bernardo Dubinski, incidente por costas. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados letrados, veintiocho.

Interlocutorias — Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados, veintitrés.

Movimiento habido — Oficios librados, diecisiete; ídem telegramas, nueve; Legalizaciones, siete; acuerdo, uno. Relaciones quincenales, veintiuna; cuadernos de protocolos revisados y rubricados, veintiséis. — Fermín Garicoits, 2.o Secretario.

Día 28 — Trámite administrativo — Capital. El Banco Hipotecario del Uruguay formula una exposición sobre solicitudes de datos personales. Farisi Luis C., solicitudes. Doctor Hugo Walter Reilly, cobro de honorarios. Soriano. El Escribano don Francisco D. Madrid, formula una exposición. Bentancor Severo, jubilación. Silva Daniel P., posesión de estrados. Capital. Antecedentes relativos a un cuaderno de protocolo del Escribano Enrique Pittaluga. Capital. El Escribano don Luis Ponce de León, formula una petición. Cabrera Basilio A., jubilación. Domingo Felipe, queja. Antecedentes relativos al Escribano don Carlos Milber. Cerro Largo. El señor Juez Letrado formula una exposición contra el de Paz de la 6.a sección. Lavalleja. Certificado de revisación hecha al protocolo del Escribano Ramón G. Pereira Pérez, ídem del Escribano don Francisco Soca: Guecaimburú Gregorio. Cuentas. Exhorto de las autoridades judiciales argentinas, solicitando la extradición de un procesado por el delito de homicidio. Giraldi Juan A. denuncia. Exhorto de las autoridades judiciales argentinas relativa a la extradición de dos procesados por el delito de hurto. Echeverría Vicente T., denuncia. El Consejo Directivo de la Escuela de Odontología del Uruguay, denuncia. Peyrallo Juan José: informes sobre servicios prestados. Canelones. El Juez de Paz de la 2.a sección formula una consulta. Capital. El Banco Hipotecario del Uruguay, solicita datos sobre servicios prestados por don Emilio Ger-

pe y don Héctor Gerpe. Canelones. El Juez de Paz de la 3.a sección formula una solicitud. Flores. Certificado de revisación del protocolo del Juzgado L. Departamental, correspondiente al año 1925. Paysandú. El señor Juez L. Departamental solicita una autorización. Canelones. Antecedentes sobre visita a la Oficina Actuaria. Exhorto del señor Juez L. Departamental de Rivera relativo a la extradición de un procesado por el delito de homicidio. Certificados de revisación hecha a los protocolos de los Escribanos Diego M. Furriol, Jaime Padrós y Darius Isidoro A. Furriol, radicados en el Departamento de Canelones La Oficina de Identificación y Estudios Médico-Legales solicita el examen médico de varias menores. Colonia. Causas en estado de sumario. Juzgado L. de lo Civil de 1.er turno: Expedientes para sentencia. Colonia. Depósitos judiciales. San José: Expedientes para sentencia. Cuatro causas en recurso de casación. Licencias: 20 días al Juez de Paz de la 1.a sección de Artigas. 8 días al Juez L. Departamental de Rocha.

Trámite judicial — Felipe Berta Alberti, contienda de competencia. Enrique Barrabino contra la sucesión de Maté Barrabino o Barabino, filiación natural y petición de herencia. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados, 15.

Interlocutorias — Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados, 18.

Movimiento habido — Oficios librados, 16. Telegramas, 6. Legalizaciones, 7. Acuerdo, 1. Relaciones quincenales, 21. Cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 31. — Fermín Garicoits, 2.o Secretario.

Juzgado L. de lo Civil de 3.er turno

Día 27 — Trámite — Suc. Teresa Marino y Labanca de Blassi. Elisa Villemur de Domestici. Suc. Vicente Campi. Suc. Antonia Rodríguez de Romero. Suc. Praxedes Silveira de Fernández. Alfredo Casterán con Carlos María Mañé. Eva Pallas de Mañana. Carmen Rinaldi de Marin. Suc. Eduardo Pascual. Juan Costa. Test. José Pérez Lopera. Isabel Silva con Eusebio Moreno. Marcos Fernández y otros. Suc. Francisco Pérez. Ramón García con suc. Gil Moreno. María López de Etchevest. Lorencina Riva de Grecco. Fernando E. Rodiño de Castro. José Severino. Suc. Marcelino Fernández. Suc. Rómulo Decia. Jaime Novodyorsky. Juan José Vidal. Suc. Benito Sastre y otros. Tomasa Vique de Alvarez. María Clara Rosati de Castell Ramos. Carlos M. Camacho y otros. Carmen Bentancurt de Silveira y otros. Margarita Baldasini con suc. José Pérez Lopera. José Samano y otra. Amanda Miranda y Llana con Edo. Miranda y otros. Juan Carlos de Alzáibar con suc. Clemente Barrial Pozadas. Se dictaron 20 providencias en cartas de ciudadanía.

Interlocutorias — María Rodríguez de Delgado con Elodia Hernández. Test. Julio Sienra.

Definitivas — Dolores Fernández de Hernandorena. Zulema Olano de Altoberro. Adelaida Costa de Tutzo. Sara Silveira de Hilaria. — C. Walter Balleta. Actuario.

Día 28 — Trámite — Avelino Fernández. Suc. Lorenzo Altabe. Test. Modesto Pereyra. Suc. Alejandrina Alvarez de Viramontes. Suc. María Consiglieri de Devotto. Banco Popular del Uruguay con Félix Paredes Arteaga. Felipe Rodríguez Pozzi. Francisco Xavier Rodríguez. Francisco D. Costa con Ignacio Arigón. Anselmo Garrastazú con Armelia Hartley. Suc. Catalina Fiandra de Reboledo. Matilde Salvañach. Suc. Carmen Sívori de Urta. N. Uruzabal. Suc. Manuel Carvalho de Oliveira. Luis Barlocci con Higinia María Inés Domínguez. Manuel Varela con Celestina Prieto. Suc. Angela Bruzzoni de Guizzo. Suc. Catalina Uharriet de Fossemale. Domingo Zenatti con José M. Amarillo. Margarita Muniz de Márquez. Suc. Pedro G. Ortiz. Luis Maceiras con Pascual M. Ibarra. Suc. Juana María Gallo. Suc. Benedicta Veiga de Castro. Amalia Castellanos de Carvalho con José Cubela. Florentina Rambert. Torcuato Di Tella con José A. Bernasconi. Jacinto Elizalde con suc. Braulia Tanco. Se dictaron 20 providencias en cartas de ciudadanía.

Interlocutoria — Suc. Eustaquio Ibarra.

Definitivas — Suc. Vicente Del Seno. Suc. Antonio Bacigalupi. José L. Rachetti con Ramón L. García y otros. — C. Walter Balleta, Actuario.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

Día 26 — Trámite — Alvarez Isaac por su menor hijo contra Lorenzo y Juan Zunzo. Figueira Zulma contra Elías Aguiera. De León de Cruz Filomena, suc. Amengual Aida contra Leopoldo Alvarado. Andregnetti de Gastaldi Rafaela. Costa Silvio. Oliveri María Serafina contra Pedro Morás y otro. Ferreira Susana contra Teodoro Ferreira. Curcio Miguel contra Carlos Lorente. Risotto Petrona contra Enrique Macedo. Di Florio Antonio contra Augusto Vescia. Díaz Alberto y Haydée. Virriel de Márquez Isabel. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado número 1860. García Baldomera Julia contra Luis Miguel Lúgaro. Lagomarsino Eugenio contra Salvador Miláns. Pintos Virgilio, sucesión. Martínez Da Silva Manuel, test. Capurro Antonio, suc. Tami Teodolinda contra Juan Marazzi (hijo). Pastorino Jerónino, suc. Escalada Alicia contra José Quintan Ganzo. Macció Juana contra José Macció. Mangarelli María Juana contra Angel Pedro Hernández Tort. Marziglia Pedro, suc. Priario Alejandro contra José Domínguez. Bentancourt Carmen contra M. Camilo Llano y Baroni. Moraes María, De la Puerta de Torres Elvira contra José Torres López. Panosetti José contra Elisabeth de Beherens y otro. Krejewoski Esteban. Berriolo Agustín. Gracias Pedro. Mora Magariños Ramón contra José González Vidal. Viacava Juan contra Torcuato Mieres. Cáceres María contra Hipólito Vila. Basso Carmen contra Carlos Delucca. Frazzo Corina contra Luis Forcada. Rodríguez Martínez Ireneo contra Juana Martínez de Piendibene. Ricatto María contra Agustín Navarro. Crespi Angela contra José Oldarini. Silva Enrique. Ricatto Antonio. Fernández Colazzi Ema contra Walter Humberto Mildner. Sudriers Víctor contra el propietario del inmueble empadronado con el número 324[illegible] Tuig y Cía. Enrique contra Miguel Pesce Castro. Cardozo Silvestre contra la Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal y otros. Sudriers Víctor contra Concepción Garrido de Patrón. Sudriers Víctor contra el inmueble empadronado con el número 97575. Martínez Luis. Robledo Cándida contra Alfredo Domec. Roza Mario. Agüirre Martina contra Francisco Imperial. Rigada Arturo contra Osvaldo Baltar. Sudriers Víctor contra Miguel Jaurreguiberry. Barthlemy Pierrette contra Julio Sienra. Carrara Francisco contra Enriqueta Tognola de Marzone. Latappy Adriana contra Rodolfo García. López Nieves contra Manuel Morossi. Bértola Dolores. Cardozo Delicia. Solano Angela. Luisa contra Agustín Barboza. Castillo José María. Exhorto número 27490 del Juzgado Letrado Departamental de Soriano. Vidal Matto Antonia. Lazaneo Jorge José. Rodríguez Agustín.

Audiencias — Cuatro.

Oficios — Quince.

Interlocutorias — Díaz Catalina contra Tomás Sequeira. Montero Modesto. Queirolo Barros Héctor. T. Ríos Leandro. Regueiro José. Campos Bautista. Font Martín. Eyton Manuel. Fabri Bartolomeo. Núñez Jesús Lino. Presa Nicolás. Madalena Roberto. Straumman Rodolfo contra María Silván Fernández. Daniel Miguel. De Otto Nicolás. Bellmunt y Victoria María contra Marcos Aurelio Palma. Méndez Atanasio. Medina Eusebio. Miara Jaime. Mangarelli Angel. Mendieta Eulogio. Martínez Seferino. Martínez Rey Avelino. Morquio María Angélica.

Definitivas — Velázquez Valentín. Cremonesi Emilia. Rodríguez Venancio. Gaeta Alfredo. Rodríguez Rogelio. Nobile Pierino. Cabaleiro Leoncio. Dorelo Toribio contra Vicente Castelgrande y otro. Quevedo Manuel y otro.

Exhortos recibidos para diligenciar — Cinco. — José Pedro Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de Cementerios

Día 27 de Marzo de 1928

Ramón Gorgoroso, oriental, 34 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Francisco Mayorca, oriental, 18 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Josefa Gifuni de Franyella, oriental, 54 años, casada, Rondeau 1546.

Francisco Rodríguez, español, 63 años, casado, Joaquín Requena 2875.

Julio Barossi, oriental, 8 meses, Hospital Pedro Visca.

Martina Anderson de Labraga, oriental, 77 años, viuda, Hospital Militar.

Teresa Bonifacio, oriental, 55 años, soltera, Minas 1370.

Pedro Scavola, oriental, 50 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Ernesto Facello, italiano, 67 años, casado, Cuñapirú 2154.

Héctor Carbone, oriental, 3 meses, Camino Mendoza 7.

Nelly Haydee Avellanal Migliaro, oriental, 9 meses, Miguelete 1921.

José Antón, español, 57 años, casado, Madrid 1538.

Lucía Moreira de Matos, oriental, 80 años, casada, Sitio Grande 1226.

María Guissio de Dauría, italiana, 75 años, viuda, Vázquez 1591.

Pedro María Gómez, oriental, 62 años, casado, Sierra 2095.

Nelson Constanzo, oriental, 14 meses, Hospital Pedro Visca.

Walter Palleiro, oriental, 4 años y medio, Hospital Pereira Rossell.

María Neris García, oriental, 9 meses, Colonia 2175.

Justo M. Castro, argentino, 64 años, casado, San Martín 2686.

Esther Lina Coppetti Barbieri, oriental, 9 años, Timbó 1133.

Orfilia Curbelo, oriental, 40 días, Besares 40.

Rosa Mainero, oriental, 4 años, Plata 62.

Ramón Ponte, español, 40 años, casado, Hospital Pasteur.

Eusebia Gándara, oriental, 23 años, soltera, Himalaya 12.

Didad Rodríguez, oriental, 14 años, soltera, Piedras Blancas.

Julia Roggero de Masaferro, oriental, 48 años, viuda, Hospital Pasteur.

Rosa Negro de González, oriental, 57 años, viuda, Hospital Pasteur.

Olga Chust, oriental, 6 meses, Maipú 114.

Isabel Vilaró Sanguinetti, oriental, 7 meses, Boulevar España 2865.

Roberto Giñoni Mañani, italiano, 58 años, soltero, Agraciada 1676.

Joaquina Arévalo, oriental, 54 años, soltero, Hospital Pereira Rossell.

Norberta Jorge de Barreto, oriental, 45 años, viuda, Hospital Pereira Rossell.

Soffa Peltyn de Arquín, belga, 90 años, viuda, Juan D. Jackson 1012.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO XC — Montevideo Viernes 30 de Marzo de 1928 — Núm. 6546

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente.

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 3 días ..... " 3.50

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días 5.00

Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso 0.90

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 3 centímetros, por 15 días 7.00

Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) Los Estatutos se rigen por la resolución del 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate:

Hasta 20 días (días corridos) " 0.20

Por los días que excedan de 20 " 0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925).

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último, sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE TACUAREMBO

Segundo llamado a licitación

No habiéndose presentado licitante alguno al llamado a licitación para las obras a efectuarse en el local de la comisaría de la 3.a sección urbana (Santa Isabel), llámase nuevamente a licitación pública por el término de 20 días a contar desde la fecha, para la ejecución de dichos trabajos, debiendo las propuestas ser presentadas en el sellado con su timbre correspondiente hasta el día 9 de Abril entrante a las 16 horas, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Jefatura el derecho de aceptar la más conveniente o rechazarlas todas siempre que lo estime del caso.

El pliego de condiciones y demás antecedentes se encuentra en la Contaduría de esta repartición a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Marzo 21 de 1928. —A. Allanó, Jefe de Policía.

Mz.23-7535-v.mz.31.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA NUMERO 71. — ASUNTO NUMERO 864

Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir: 1 equipo de bomba centrífuga accionada directamente sobre base de fierro de un solo block, a motor tipo "Semi-Diesel", de las siguientes características: capacidad en toneladas por hora, no menos de 60. Aspiración y elevación, no menor de 10 metros, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Institución todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados que se establece de 8 a 12.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 11 de Abril próximo, a la hora 15, y serán abiertas por el señor Intendente General o quien lo represente en presencia del señor Secretario o quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 23 de 1928. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Mz.26-7592-v.ab.11.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR

LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez por el término de diez días para la provisión anual de los envases de vidrio cuya capacidad se detalla a continuación, y según las muestras que están a disposición de los interesados, así como el pliego de condiciones, en esta Secretaría todos los días hábiles desde las 7 horas y 30 hasta las 12 y 30.

Frascos de 15 gramos, 2.000; de 30 gramos, 3.000; de 50 gramos, 4.000; de 100 gramos, 4.000; de 150 gramos, 5.000; de 200 gramos, 5.000; de 300 gramos, 5.000; de 500 gramos, 5.000; de 1 litro, 5.000.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en el sobre que entregará esta Secretaría, serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 31 de Marzo entrante a las 11 horas, en el salón de sesiones del Honorable Consejo de Administración de esta Sanidad Militar, calle 8 de Octubre esquina Moreno.

Se previene: Que no se recibirá ninguna propuesta que no esté contenida en el sobre que entregará previamente esta Secretaría a todo interesado. — Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Capitán: Juan Prado, Secretario.

Mz.22-7452-v.mz.31.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

Provisión de 20 vagones de Ferrocarril

Llámase a licitación pública por el término de 4 meses a partir de la fecha, para la provisión de 20 vagones abiertos de 30.000 kilogramos de carga útil cada uno, destinados al Ferrocarril del Puerto.

Los interesados pueden consultar el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos en la Secretaría General (calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez), todos los días hábiles de 13 a 18 horas; los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán extenderse en el sellado correspondiente y serán recibidas por el suscripto hasta el día 20 de Julio de 1928, a las 15 horas, en cuya fecha y hora se procederá a su apertura, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 20 de 1928. — Héctor Pochintesta, Secretario General.

Mz.20-7308-v.my.3.

PROVISION DE DIEZ CALDERAS A VAPOR

Llámase a licitación pública por el término de cuatro meses, a partir de la fecha para el suministro de diez generadores de vapor, destinados a guinches de maniobras que funcionan en el Puerto de Montevideo.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, serán recibidas hasta el día 13 de Julio de 1928 a las 15 horas, en cuya fecha y hora, el suscripto procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones, planos y demás detalles pueden ser consultados en la Secretaría General de la Administración Nacional del Puerto, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 hasta el 15 del mes en curso y a partir de esa fecha de 13 a 18 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Héctor Pochintesta, Secretario General.

Mz.12-7142-v.ab.23.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION DE DEPOSITOS

Aviso

Se hace saber a los señores despachantes, importadores y público en general, que en esta División (Sección Inspección), se encuentra a disposición de los que se consideren interesados, las relaciones de los bultos rezagados correspondientes a los almacenajes vencidos hasta el 31 de Diciembre de 1926. — Montevideo, Febrero 8 de 1928. — José Rovira, Jefe.

Mz.22-7471-v.ab.14.

DIRECCION DE COMUNICACIONES, TELEGRAFOS, TELEFONOS Y REDES TELEFONICAS POLICIALES.

LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de las líneas troncales telefónicas policiales de las zonas números 1 y 2, que comprenden las partes 2.a y 3.a y 1.a, 2.a, 3.a y 4.a, respectivamente, con postes de acero laminado, aisladores de porcelana de doble campana y conductores de cobre, de acuerdo con los pliegos parciales y general de condiciones, memoria descriptiva y anexos que se hallan en esta Dirección, calle Florida número 1307, a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 14 a las 17 horas, excepto los días sábados que será de la hora 9 a las 11 y 30.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, de acuerdo con el formulario anexo al pliego general de condiciones el día 30 de Mayo del año en curso a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados.

Se advierte que la Dirección no se obliga a aceptar ni la más baja ni ninguna de las propuestas que se presenten, reservándose el derecho de rechazarlas todas si a su juicio lo considerara conveniente. Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Marzo 16 de 1928. — La Dirección.

Mz.16-7300-v.ab.14.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 25.000 kilos de papel destinado a la impresión de estampillas para la percepción de Impuestos Internos, de acuerdo con el pliego de condiciones que encontrarán los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 13 a 18, con excepción de los sábados que será de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán en el local de esta Proveeduría, calle 25 de Mayo número 373, el día 30 de Abril de 1928 a las 15 horas, en presencia de las autoridades de la oficina y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 27 de 1928.

Mz.29-7695-v.ab.30.

LICITACION

Llámase por segunda y última vez, a licitación pública para la impresión y encuadernación del Anuario Estadístico del Uruguay, correspondiente al año 1926, de acuerdo con el pliego de condiciones que encontrarán los interesados en esta oficina, calle 25 de Mayo número 373, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 31 de Marzo corriente a las 10 horas, en el local de esta Proveeduría, en presencia de las autoridades de la misma y de los interesados que concurran al acto.

Se previene que por corresponder a un segundo llamado, la apertura se realizará con el número de proponentes que concurran. — Montevideo, Marzo 22 de 1928. —

Mz.24-7547-v.mz.31.

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de noventa y ocho mil kilógramos de papel para diario destinado al "Diario Oficial", de acuerdo con el pliego de condiciones que encontrarán los interesados en el local de la Proveeduría General de Muebles

ADVERTENCIA. — Se previene a los avisadores que la Administración no devuelve clichés que sean solicitados después de las 48 horas de vencida su publicación.

y Utiles todos los días hábiles de 13 a 18, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 17 de Abril de 1928, a las 15 horas, en el local de esta Proveeduría, calle 25 de Mayo número 373, en presencia de las autoridades de dicha oficina y de los interesados que concurran al acto, advirtiéndose que de acuerdo con el artículo 10 de la ley de 19 de Octubre de 1925, se preferirá en equivalencia de calidad y con un margen hasta el 10 por ciento en el precio, el papel de producción nacional. — Montevideo, Marzo 15 de 1928. —Héctor Luis Bonnet, Director.

Mz.16-7281-v.ab.17.

LICITACION PUBLICA NUMERO 60

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina rotativa para la impresión del "Diario Oficial" y servicio de estereotipia, según pliego de condiciones que encontrarán los interesados en la Proveeduría General de Muebles y Utiles todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas se presentarán en el sellado correspondiente y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el 19 de Mayo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1928.

Feb.16-6374-v.my.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores y estudiantes de la Facultad de Ingeniería para que elijan sus representantes (uno por cada grupo) en el Consejo Directivo de la misma.

La elección se realizará en el siguiente orden en el local de dicha Facultad, el día 12 de Abril próximo.

La de los profesores de la hora 18 a 19.

La de los estudiantes de la hora 17 a 19.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de la Facultad hasta diez días antes del fijado para esta elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para la elección.—Montevideo, Enero 27 de 1928. — Andrés César Pacheco, Secretario General.

Mz.28-7663-v.ab.9.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS

Provisión de la Cátedra de Geometría Analítica

Habiendo resuelto el Consejo Directivo de esta Facultad proveer el cargo de Catedrático del aula de Geometría Analítica, se hace el presente llamado a aspirantes, cuyo término vencerá el 14 de Abril próximo a las 12 horas.

Los aspirantes se presentarán adjuntando una exposición de méritos a la Secretaría de la Facultad. — Montevideo, Marzo 21 de 1928. — El Secretario.

Mz.26-7589-v.mz.12.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LLAMAMIENTO A CONCURSO

Llámase a concurso de méritos, entre los Directores de las Escuelas de Práctica de la República, con plazo hasta el 30 de Abril próximo, para proveer el cargo de Regente de la Escuela Francia de Aplicación número 2 para Señoritas. — Montevideo, Marzo 23 de 1928.

Mz.26-7596-v.ab.30.

Llámase a concurso con plazo hasta el 30 de Setiembre próximo, para proveer el cargo de Inspector de Escuelas del Departamento de Maldonado. — Montevideo, Marzo 23 de 1928.

Mz.26-7597-v.set.30.

LLAMAMIENTO A CONCURSO

Llámase a concurso de oposición con plazo hasta el 31 del corriente para proveer en efectividad una ayudantía de segundo grado en la escuela de 2.o grado número 86. —Montevideo, Marzo 14 de 1928.

Mz.16-7270-v.mz.31.

INSTITUTO DE PESCA

Llámase a propuestas para la reparación general de la máquina, instalaciones frigoríficas y cámaras del frigorífico que el Instituto de Pesca tiene instalado en el Hangar número 11, Dársena II (Puerto de Montevideo), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el expresado local.

Las propuestas deberán ser entregadas en sobre cerrado y en el sellado correspondiente, en la Administración del Instituto de Pesca, dentro de los 10 días siguientes a la última publicación del presente aviso y serán abiertas el día 10 de Abril a las 15 horas, en presencia del Administrador y del Contador del Instituto y de los interesados que concurran. — R. Carlevaro, Administrador.

Mz.23-7513-v.mz.31.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 16887

Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Corporation, del Estado de Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (vehículos movidos a motor). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.14-7200-v.mz.30.

ACTA N.o 16927

Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores A. Soury y Compañía, de esta plaza, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.21-7417-v.ab.13.

ACTA N.o 16932

Montevideo, Marzo 21 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pedro L. Laures, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 1, clase 2.a (maderas de construcción y combustibles, alcornoques y cortezas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.26-7606-v.ab.18.

ACTA N.o 16954

Montevideo, Marzo 26 de 1928. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de The Edward Wesley C.o, de Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (Remedio externo para el tratamiento de los pies). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.29-7664-v.ab.22.

ACTA N.o 16460

Montevideo, Marzo 26 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Eugenio Barth y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3, clases 20.a y 22.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.29-7692-v.ab.23.

ACTA N.o 16944

Montevideo, Marzo 23 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Dental Company del Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 9, clase 78.a (dientes artificiales). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.29-7725-v.ab.23.

ACTA N.o 16949

Montevideo, Marzo 26 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PIRAMONE S. A. S."

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.29-7687-v.ab.23.

ACTA N.o 16952

Montevideo, Marzo 26 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EPIDERMOLO"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.29-7690-v.ab.23.

ACTA N.o 16953

Montevideo, Marzo 26 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FOSFOLIPINA ETOS"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.29-7691-v.ab.23.

ACTA N.o 16966

Montevideo, Marzo 27 de 1928. — Con esta fecha, Juan Balerio, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 11.a y 14.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.29-7606-v.ab.23.

ACTA N.o 16581

Montevideo, Diciembre 21 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a (sesenta y nueve). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.22-7484-v.ab.14.

ACTA N.o 16297

Montevideo, Setiembre 30 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.22-7454-v.ab.14.

ACTA N.o 16294

Montevideo, Setiembre 30 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (un licor natural de naranjas seleccionadas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.22-7453-v.ab.14.

ACTA N.o 16929

Montevideo, Marzo 20 de 1928. — Con esta fecha, el señor Macedonio Ferrari, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"PERLINA"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.22-7455-v.ab.14.

ACTA N.o 16938

Montevideo, Marzo 22 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ford Motor Company, de la ciudad de Detroit, Estados de Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

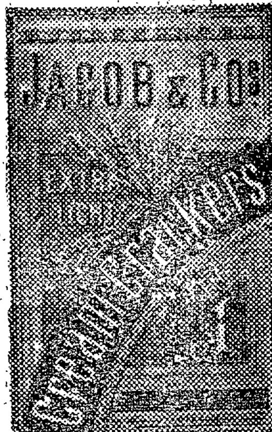


para distinguir mercaderías comprendidas en las categorías 2, 3, 4, 5, 7 y 9, clases 9.a, 16.a, 20.a, 21.a, 22, 25.a, 33.a, 34.a, 35.a, 39.a, 40.a, 43.a, 51.a, 55.a, 59.a, 60.a, 73.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.28-7681-v.ab.21.

ACTA N.o 16914

Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la W. y R. Jacob y C.o Limited, de Dublin Irlanda, han solicitado la renovación de la marca

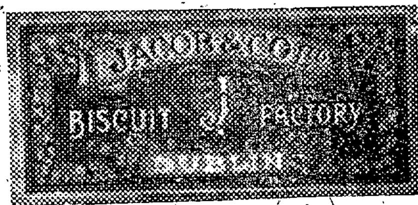


para distinguir artículos de la categoría 8, clases 65.a, 66.a y 70.a (especialmente galletitas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.28-7683-v.ab.21.

ACTA N.o 16913

Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la W. y R. Jacob y C.o Limited, de Dublin, Irlanda, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 65.a, 66.a y 70.a (especialmente galletitas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.28-7682-v.ab.21.

ACTA N.o 16936

Montevideo, Marzo 22 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Héctor Guillermo Igounet de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.27-7635-v.ab.20.

ACTA N.o 16454

Montevideo, Marzo 26 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Aktiebolaget, B. A. Hjorth y C.o, de Estocolmo, Suecia, ha solicitado la renovación de la marca

"PRIMUS"

para distinguir artículos de la categoría 3, clases 16.a y 39.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.28-7675-v.ab.21.

ACTA N.o 16940

Montevideo, Marzo 22 de 1928. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderado de Curtis's y Harvey Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

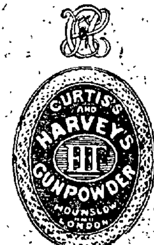


para distinguir artículos de la categoría 2, clase 12.a (pólvora). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.24-7554-v.ab.17.

ACTA N.o 16941

Montevideo, Marzo 22 de 1928. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderado de la Sociedad "Curtis's y Harvey Limited, de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 12.a (pólvora). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.24-7555-v.ab.17.

ACTA N.o 16934

Montevideo, Marzo 21 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Delco Light Company, del Estado de Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

DELCO LIGHT

THE DOMESTIC ENGINEERING COMPANY

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 20.a (aparatos eléctricos de todas clases y maquinarias y accesorios para ser usados con los mismos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.24-7572-v.ab.17.

ACTA N.o 16920

Montevideo, Marzo 16 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Isaiah Redstone, comerciando como Albert Weinberg, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

"SOBRANIE"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (cigarrillos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.24-7573-v.ab.17.

ACTA N.o 16939

Montevideo, Marzo 22 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Erich Walter, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VIRGINIER"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.24-7564-v.ab.17.

ACTA N.o 16935

Montevideo, Marzo 21 de 1928. — Con esta fecha, los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación del registro de la marca

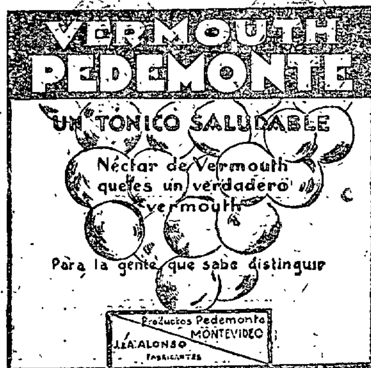


para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.23-7531-v.ab.16.

ACTA N.o 16296

Montevideo, Setiembre 30 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (vermouth). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.20_7404_v.ab.12.

ACTA N.o 16309

Montevideo, Octubre 4 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

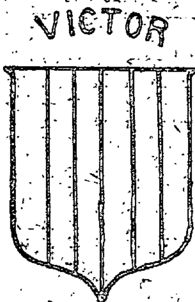


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (guindado). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.20_7402_v.ab.12.

ACTA N.o 16911

Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mattoni y Dondero, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 3, 5 y 7, clases 21.a, 42.a, y 56.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.16-7288_v.ab.9.

ACTA N.o 16917

Montevideo, Marzo 15 de 1928. — Con esta fecha, David Peyraube, apoderado de Max Glucksmann, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SINGLEPHASE ULTRA"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 76.a (gramófonos, púas, discos, accesorios, etc.). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.16_7302_v.ab.9.

ACTA N.o 16916

Montevideo, Marzo 15 de 1928. — Con esta fecha, David Peyraube, apoderado de Max Glucksmann, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

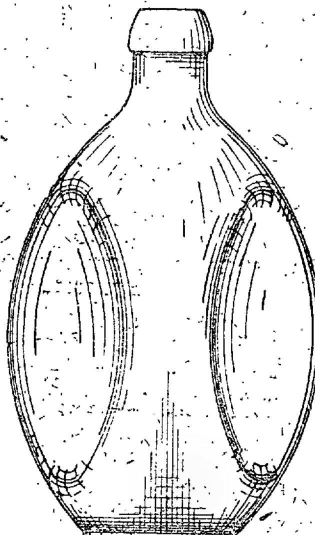
"AUDACROME"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 76.a (gramófonos, púas, discos, accesorios, etc.). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.16_7301_v.ab.9.

ACTA N.o 16910

Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Miguel Cazenave, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

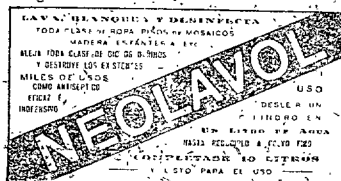


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (licores fermentados y aguardientes) (vinos y aguardientes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.22_7483_v.ab.14.

ACTA N.o 16702

Montevideo, Enero 25 de 1928. — Con esta fecha, Alvaro Pinazo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.22-7487_v.ab.14.

ACTA N.o 16878

Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Con esta fecha, Cantarini y Olazarri, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.15_7264_v.mz.31.

ACTA N.o 16889

Montevideo, Marzo 8 de 1928. — Con esta Víctor A. Lacava, farmacéutico, establecido en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.15_7260_v.mz.31.

ACTA N.o 16905

Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Meccano Limited, de Liverpool, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 60.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.16_7291_v.ab.9.

ACTA N.o 16293

Montevideo, Setiembre 30 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.19_7364_v.ab.17.

ACTA N.o 16919

Montevideo, Marzo 15 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Schachenmayr, Mann y C.o, de Salach, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 44.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.19-7349_v.ab.11.

ACTA N.o 16292

Montevideo, Setiembre 30 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (colaquina). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.19_7363_v.ab.11.

ACTA N.o 16900

Montevideo, Marzo 10 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores E. Brown y Son (Blacking and Boot Polish Manufacturers) Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 32.a (preparaciones para limpiar, aderezar, conservar y lustrar artículos de cuero y esmaltados). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.19_7202_v.ab.11.

ACTA N.o 16890

Montevideo, Marzo 8 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Singer Manufacturing Company, del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3 clase 20.a (aparatos de luz eléctrica y sus partes para máquinas de coser). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de ección.

Mz.19_7201_v.ab.11.

ACTA N.o 16925

Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "L. T. Piver", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.21-7419-v.ab.13.

ACTA N.o 16926

Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "L. T. Piver", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.21-7418-v.ab.13.

ACTA N.o 16921

Montevideo, Marzo 17 de 1928. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Pinchin Johnson y Company Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 33.a (pinturas en general). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.21-7435-v.ab.13.

ACTA N.o 16924

Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Con esta fecha, José Bordagaray, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

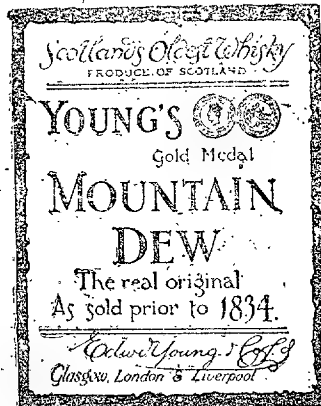
"TROCADERO"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.21-7413-v.ab.13.

ACTA N.o 16915

Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Edward Young y C.o Limited, de Londres, Inglaterra, han solicitado el registr ode la marca

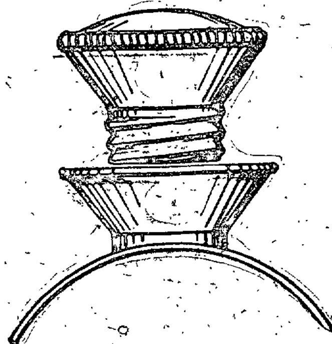


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.17-7331-v.ab.10.

ACTA N.o 16912

Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la West India Oil Company Of Montevideo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

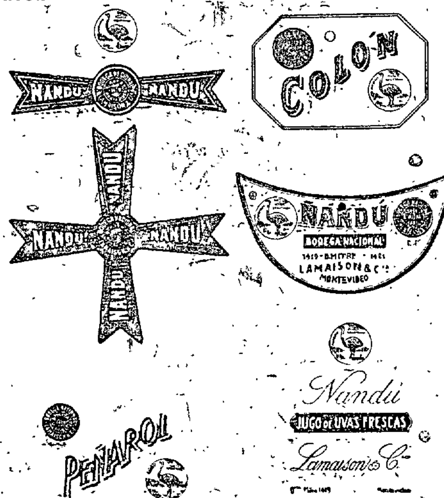


para distinguir artículos de la categoría 9, clase 80.a (pulverizadores de insecticidas). —Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.17-7332-v.ab.10.

ACTA N.o 16262

Montevideo, etiembre 23 de 1927 — Con esta fecha, Lamaisón y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.14-7223-v.mz.30.

ACTA N.o 16876

Montevideo, Marzo 6 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

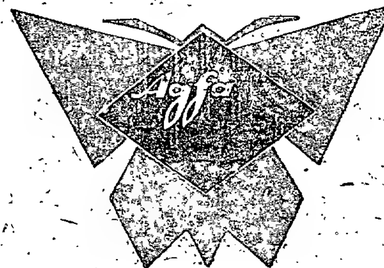
"YOKA"

para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 64.a, 66.a, 69.a, y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.22-7122-v.ab.14.

ACTA N.o 16907

Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Francfort, A. M., Alemania, ha solicitado el registro de la marca

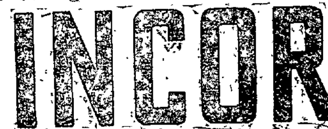


para distinguir artículos de las categorías 5 y 6, clases 39.a, 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 49.a, 50.a, 51.a y 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.16-7293-v.ab.9.

ACTA N.o 16902

Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Con esta fecha, el señor Roland Everett Varner, apoderado de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.16-7284-v.ab.9.

ACTA N.o 16909

Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Con esta fecha, Guido Hermanos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 1, clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.16-7285-v.ab.9.

ACTA N.o 16862

Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Soba, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.16-7289-v.ab.9.

ACTA N.o 16906

Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Blás Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"JARABE NEGRI"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.16-7292-v.ab.9.

ACTA N.o 16918

Montevideo, Marzo 15 de 1928. — Con esta fecha, David Peyraube, apoderado de Max Glucksmann, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"POLIPHASE ULTRA"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 76.a (gramófonos, púas, discos, accesorios, etc.). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.16-7303-v.ab.9.

ACTA N.o 16943

Montevideo, Marzo 23 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Dental Company, del Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

UNIVERSAL

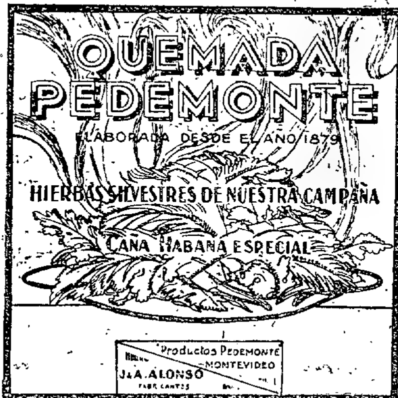
Universal Dental Co.

para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 9, clase 78.a (dientes artificiales). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.29-7726-v.ab.23.

ACTA N.o 16295

Montevideo, Setiembre 30 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.27-7634-v.ab.20.

ACTA N.o 16922

Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Regusci y Voulminot, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

BELDAM'S

para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 10.a, 18.a y 27.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.23-7526-v.ab.16.

ACTA N.o 16933

Montevideo, Marzo 21 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pedro L. Laures, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

SANTO ANGELO

para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 1, clase 2.a (maderas de construcción y combustibles, alcornoques y cortezas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.26-7607-v.ab.18.

ACTA N.o 16942

Montevideo, Marzo 23 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Berndorfer Metallwarenfabrik Arthur Krupp A. G., de Viena, Austria, ha solicitado el registro de la marca

"OSO"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 56.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.26-7604-v.ab.18.

ACTA N.o 16923

Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mari y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

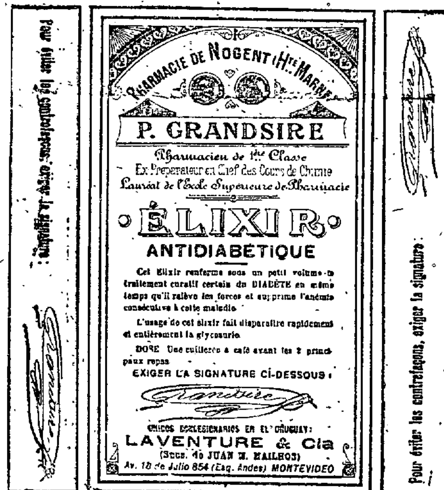
"ANGLIAN"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 62.a y 66.a (conservas, dulces, compotas, marmeladas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.23-7527-v.ab.16.

ACTA N.o 16901

Montevideo, Marzo 10 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Laventure y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.15-7248-v.mz.31.

ACTA N.o 16879

Montevideo Marzo 7 de 1928. — Con esta fecha, Cantarini y Olazarri, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.15-7265-v.mz.31.

ACTA N.o 16904

Montevideo, Marzo 13 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de T. Taylor Limited, de Manchester, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

NOCTURNE

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 49.a (Cabrecamas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.15-7247-v.mz.31.

ACTA N.o 16880

Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Con esta fecha, Cantarini y Olazarri, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.15-7266-v.mz.31.

ACTA N.o 16913

Montevideo, Marzo 13 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Belding Hemingway Company, del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Texto-Sytex

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 45.a (hilos de seda y algodón, torzales, seda floja y artificial para bordar y seda floja artificial). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.15-7249-v.mz.31.

ACTA N.o 16948

Montevideo, Marzo 26 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de J. L. Conde y Compañía, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

"MALVALOCA"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.29-7686-v.ab.23.

ACTA N.o 16945

Montevideo, Marzo 23 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del doctor Bayrac, de París, Francia, han solicitado la renovación de la marca

"GERMOSE"

para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 9, clase 79.a (productos químicos farmacéuticos, especiales o no). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.29-7727-v.ab.23.

ACTA N.o 16950

Montevideo, Marzo 26 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MALTOVITAMINA"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.29-7688-v.ab.23.

ACTA N.o 16951

Montevideo, Marzo 26 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VITACLOR"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.29-7689-v.ab.23.

ACTA N.o 16937

Montevideo, Marzo 22 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Héctor Guillermo Igounet, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PIEL ROJA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.27-7636-v.ab.20.

ACTA N.o 16876

Montevideo, Marzo 9 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"YOKE"

para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 64.a, 66.a, 69.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.16-7091-v.ab.9.

ACTA N.o 16930

Montevideo, Marzo 20 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Erich Walter, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HARUN"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (cigarrillos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.22-7481-v.ab.14.

ACTA N.o 16908

Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Con esta fecha, Juan Bourtoule y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"OMEGA"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 15.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.14-7254-v.mz.31.

ACTA N.o 16931

Montevideo, Marzo 20 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Erich Walter, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NILO"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (excepto papel de fumar). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.22-7482-v.ab.14.

ACTA N.o 16928

Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Con esta fecha, Carlos Mulet Bardier, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BARRA MONA"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (un depilatorio). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.21-7428-v.ab.13.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2513

Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Linn Manufacturing Corporation, de la ciudad de Morris, Nueva York, Estados Unidos de Amé-

rica, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en tractores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.26-7668-v.ab.25.

ACTA N.o 2516

Montevideo, Marzo 21 de 1928. — Con esta fecha, el señor Víctor Raúl Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Horizonte artificial giroscópico modelo reductor precesional", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.23-7518-v.ab.23.

ACTA N.o 2304

Montevideo, Enero 18 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Henry Edwin Coley, de Londres, Inglaterra, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la reducción de minerales, óxidos y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.23-7528-v.ab.23.

ACTA N.o 2515

Montevideo, Marzo 21 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Federico Firpo y José Antonio Becerra, de Córdoba, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un quemador a petróleo para la cocción de cal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.23-7532-v.ab.23.

ACTA N.o 2514

Montevideo, Marzo 20 de 1928. — Con esta fecha, el señor Ramiro Cotelo Freire, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema automático de alarma en casos de incendio, denominado "Guardia"", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.23-7515-v.ab.23.

ACTA N.o 2511

Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Foods Company, de los Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas con métodos y aparatos para conservar productos alimenticios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.17-7330-v.ab.16.

ACTA N.o 2508

Montevideo, Marzo 10 de 1928. — Con esta fecha, el señor José Sorensen, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo de alarma y propaganda aplicable a toda clase de vehículos y embarcaciones a motor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.21-7427-v.ab.18.

ACTA N.o 2476

Montevideo, Enero 19 de 1928. — Con esta fecha, el señor Alvaro Pinazo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Producto destinado a reemplazar las aguas alcalino cloradas que se expenden en el comercio para uso doméstico e industrial, denominado "Neolavol"", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.23-7486-v.ab.21.

ACTA N.o 2510

Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Con esta fecha, el señor Carlos Mulet Bardier, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento de depilación a base de cualquier clase de resina y sus derivados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.19-7344-v.ab.17.

ACTA N.o 2509

Montevideo, Marzo 13 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Martegani y Trifiletti, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato portátil quemador de petróleo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.16-7290-v.ab.14.

ACTA N.o 2507

Montevideo, Marzo 9 de 1928. — Con esta fecha, el señor Brenno Benedetti, de Mercedes, Departamento de Soriano, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato para determinar la dirección del viento en todo momento o sea un anemoscopio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.13-7188-v.ab.11.

ACTA N.o 2506

Montevideo, Marzo 9 de 1928. — Con esta fecha, el señor Julio Vilamajó, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cajetilla de cigarrillos o de tabaco con portafósforos de encendido automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.13-7184-v.ab.11.

ACTA N.o 2505

Montevideo, Marzo 8 de 1928. — Con esta fecha, el señor Adolfo Zamich, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mesa para lavar útiles de cocina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.12-7159-v.ab.10.

ACTA N.o 2500

Montevideo, Marzo 3 de 1928. — Con esta fecha, el señor Camilo Walter Gianocca, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para el blanqueo o decoloración de la arpillera o yute", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.12-7156-v.ab.10.

ACTA N.o 2502

Montevideo, Marzo 6 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la International Fire Equipment Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de América han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a matafuegos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.8-7030-v.mz.30.

ACTA N.o 2504

Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Con esta fecha, los señores Luis Armagno y Miguel A. Antonio Armagno, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Explosivo de alta seguridad para barrenos, minas y demás usos industriales de gran potencia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz 8-7037-v.mz.30.

ACTA N.o 2503

Montevideo, Marzo 6 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Herbert Hamilton Scott y George Mc. Intosh Scott, de Surrey, Inglaterra, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos relativos a la fabricación de letreros, tarjetones y artículos similares estarcidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.10-7101-v.ab.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones a efectuarse en el edificio de la Receptoría de Carmelo (Departamento de Colonia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Colonia.

Las propuestas se recibirán hasta el día 16 de Abril próximo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 23 de 1928. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Mz.26-7583-v.ab.10.

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación a efectuar se en el edificio que ocupa la Escuela de Veterinaria (Hospital), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 18 de Abril próximo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que conceptúe más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 23 de 1928. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Mz.26-7584-v.ab.10.

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción del Pabellón de Desinfección de la Estación Sanitaria de Artigas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Artigas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 14 de Abril próximo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 22 de 1928. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Mz.24-7545-v.ab.9.

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de construcción de un nuevo aljibe y obras complementarias en el Hospital de Pando (Departamento de Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Canelones.

Las propuestas se recibirán hasta el día 12 de Abril próximo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 20 de 1928. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Mz.22-7488-v.mz.30.

DIRECCION DE VIALIDAD

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de eglomerantes hidrocarburados a utilizarse en tratamientos superficiales de firmes de macadam.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 406, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 12 de Abril próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 28 de 1928. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Mz.29-7728-v.ab.12.

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de un camión de 4 a 6 toneladas.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras número 406), durante las horas de Oficina.

Apertura de propuestas el día 11 de Abril próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 27 de 1928. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Mz.29-7700-v.ab.11.

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora Nelly Do Santos Cruz de Machado, o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Piedras número 406, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de una parcela de terreno 1h.3.140mts 2, ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Minas, destinada a la construcción del puente sobre el río Cebollatí en el Paso de Averías. — Montevideo, Marzo 20 de 1928. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Mz.22-7480-v.mz.30.

Llámase a licitación para el suministro de nafta y kerosene.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 406, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 9 de Abril próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 22 de 1928. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Mz.23-7524-v.mz.31.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Honorina Praddaude de Cazabán, se ha presentado ante esta Dirección, solicitan-

do un boleto duplicado del nicho número 146 del Cementerio del Buceo que está á nombre de su extinta hermana doña María Praddau de de Courchant.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Febrero 7 de 1928. — La Dirección.

Feb.10-6208-v.my.12.

Habiendo solicitado permiso don José L. Domínguez, propietario del sepulcro número 783 del Cementerio del Buceo, para extraer los restos de Francisco Barros, María Gil, Brígida Larrarte de Mendia, Benito Figueroa, José Lamas, Francisco Figueroa, Indalecio Aniznabarreta, Alberto Figueroa, Antonio Freire, Rosa Scandon de Rouco y los de Pedro Patiño, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 24 de 1928. — La Dirección.

Feb.2-5915-v.my.5.

Habiendo solicitado don Andrés Clavijo, propietario del sepulcro número 774 del Buceo, extraer los restos de Carmen Torres, Juan C. Añido, Irene Lanzi, José Molinari, Manuel Varela, Isabel Castiglioni, Josefa Clavijo de Torres, Carlos Domínguez, Antonio Varela, Manuel Varela, Honorato Torres, Angélica Sánchez Blanco un feto, Orestes Araújo, Balbanera C. Bermúdez, Alejandro Gorli, y los de Máximo Sánchez Blanco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.— Montevideo, Enero 5 de 1928. — La Dirección.

En.11-5465-v.ab.16.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

LICITACION

Aviso

Llámase a licitación pública para la provisión de Equipos Camineros para el Concejo Departamental de Artigas, de estricto acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría del mismo.

Las propuestas se recibirán hasta el 30 de Marzo del corriente año hasta las 10 horas, en la misma Secretaría.

El Honorable Concejo Departamental de Artigas se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente, total ó parcialmente, o rechazarlas todas. — Artigas, Febrero 14 de 1928. — Por el Concejo: Carlos Castro Onetti, Presidente. — José Fuques, Secretario

Mz.13-7171-v.mz.30.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENAL DE LAVALLEJA

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la presente publicación, para la construcción de las obras para los Lavaderos Municipales que se instalarán en esta ciudad, sobre el arroyo San Francisco.

Las propuestas deberán ser presentadas el día dieciséis de Abril próximo a las 14 horas, por los interesados o representantes legales, en la Secretaría de este Concejo y en un todo de acuerdo con el modelo agregado y decreto de Julio 25 de 1924.

A estos efectos, y todo lo demás pertinente, el expediente respectivo y antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de este Concejo de Administración en las horas hábiles. — Lavalleja, Marzo 7 de 1928. — Juan Ginesta Navarro, Secretario.

Mz.10-7107-v.ab.18.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MINAS

DESVIO DE CAMINO

Se hace saber al público que ante este Concejo de Administración se ha presentado don Francisco F. Laurnaga, solicitando la desviación de un camino que cruza por el campo de su propiedad, ubicado en la 8.a sección, cambiando la portera que da salida a dicho camino al Departamental a Treinta y Tres y ubicándola en el eje de la línea que limita con campo de la sucesión Ightz, y encallándolo, en este punto, hasta la parte en que aquél se interna en el predio de la expresada sucesión, de acuerdo con el plano que obra en la Secretaría de esta Oficina, (Expediente número 567).

En cumplimiento de lo prescripto por el artículo 687 del Código Rural y por el decreto del Superior Gobierno de fecha 20 de Noviembre de 1911 y Circular del Ministerio del Interior, del mismo mes, que establece que los vecinos tienen derecho a oponerse a la gestión promovida sobre supresión o modificación de camino público, y que deben solicitarse informes de las policías y de los maestros de escuelas de la sección o secciones respectivas, se hace esta publicación por el término de treinta días. —Minas, Setiembre 14 de 1920. — Juan Ginesta Navarro, Secretario.

Feb.29-6741-v.ab.10.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO BULLI, de 44 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Ancona, domiciliado en el Hotel Barcelona, y doña ANNITA BARTOLONI, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Osiño, Provincia de Ancona, domiciliada en el Hotel Barcelona.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.

3807-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HANS GUT, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión estanciero, de nacionalidad suizo, nacido en Otelfingen, domiciliado en el Hotel Barcelona, y doña ADELA LUISA TOUCHE, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Metz, domiciliada en el Hotel Barcelona.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.

3808-v.mz.30.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMANN APEL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Kentauz, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1429, y doña GERTRUDIS WELLMANN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Itzchoe, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1429.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

3869-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO TARANTO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Messina, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 73, y doña JUANA BELLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 73.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.

3798-v.mz.31.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL GLIELMA (hijo), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión fotograbador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Reconquista número 512, y doña AIDA ALMEIDA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Reconquista número 512.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

3879-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO FRANK, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Bendzi, domiciliado en la calle Reconquista número 514, y doña GENA CUSNER, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Covna, domiciliada en la calle Reconquista número 514.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

3842-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VARELA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Sena, domiciliado en la calle Reconquista número 469, y doña SARA PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Reconquista número 222.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

3814-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PACHECO, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Barajos, domiciliado en la calle Colón número 1188, y doña TRINIDAD SORIANO de 45 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lipa, domiciliada en la calle Colón número 1188.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

3815-v.ab.9.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO HORVATH, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Kupsinsis, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1222, y doña FRANCISCA SLAK, de 31 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Sv. Lewart, domiciliada en la calle Alzáibar número 1275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

3820-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO DAGNINO PIAGGIO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Nueva Palmira, domiciliado en la calle Ciudadela número 1210, y doña BLANCA FERNANDEZ NOGUEIRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Nueva Palmira, domiciliada en la calle Canelones número 806.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

3819-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME CALAFAT TRIGO, de 37 años de edad, de estado soltero de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Buenos Aires número 810, y doña EDELMIRA AZURMENDI, de 32 años de edad, de estado sol-

tera, de profesión labores, de nacionalidad cubana, nacida en la Habana, domiciliada en la calle Buenos Aires número 710.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Civil. — Exonerado de derechos por haber justificado ser pobre de solemnidad. — A. Ortiz Garzón.

3789-v.mz.30.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ACCHINI, de 36 años, de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Soriano número 1247, y doña CLARA GOMEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Yi número 1261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil.

3877-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BATLLE VILA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión agrimensor, de nacionalidad argentino, nacido en Santa Fe, domiciliado en la calle Soriano número 1280, y doña NELIDA JOSEFINA VEGA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Soriano número 1280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil.

3876-v.ab.9.

En Montevideo y el día 24 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO RODRIGUEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Canelones número 1372, y doña DOLORES BARBEITO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Canelones número 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil.

3841-v.ab.9.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NIELS CHRISTIAN HUTTEN, de 41 años de edad, de estado soltero de profesión ingeniero, de nacionalidad noruego, nacido en Tjomo (Noruega), domiciliado en la calle Rondeau número 1426, y doña MARIA FEDERICA NIELSEN de 35 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Rosario de Santa Fe, domiciliada en la calle Rondeau número 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

3812-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERIC GORDON DRYSDALE, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Uruguay número 1146, y doña SOLEDAD ALONSO GUIRADO, de 29 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Villa de Gador, domiciliada en la calle Uruguay número 1146.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

3810-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBUSTIANO ALVAREZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1133, y doña BALBINA SUAREZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1133.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

3811-v.ab.9.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO SENEN GIMENEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Arayçuá y Marcelino Sosa, y doña VICENTA CURTO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes número 1337.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

3855-v.ab.9.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO MARIO TRIFFI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Venecia, domiciliado en la calle Melo número 2359, y doña BRAULIA ALBINA APELO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Melo número 2359.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

3827-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BURGOS SOTELO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Porongos número 2386, y doña MARIA MERCEDES SICCO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuareim número 2190.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

3826-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PATRON, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Flores número 2066, y doña MARIA SUAREZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Angel Floro Costa número 1472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

3825-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VIERA DA SILVA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en Santa Lucía (Portugal), domiciliado en la calle Piedra Alta número 1755, y doña MARIA I. MALDONADO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle César Díaz número 1272.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

3824-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Qe han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MATO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Yi número 1875, y doña MARIA DEL CARMEN LODEIRO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Yi número 1875.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

3823-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO AYERZA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Guipuzcua, domiciliado en la calle Marmarajá número 2181, y doña MARIA ANGELICA DE DIOS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Marmarajá número 2181.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

3822-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASTOR PUENTE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en la calle Marmarajá número 2189, y doña HERMINIA GREGORIO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Marmarajá número 2189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

3821-v.ab.9.

En Montevideo y el día 24 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BUSTO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en la calle Sierra número 2139, y doña ENCARNACION FERNANDEZ MORENILLA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Granada, domiciliada en la calle Sierra número 2241.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

3831-v.ab.9.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 22 del mes de Marzo del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO AMONINI (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en Peñarol (21.a sección judicial),

y doña MARIA ELENA PICCINI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
3813-v.ab.9.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BELTRAN PIÑEIRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Tomás Gomensoro número 17, y doña JULIETA GARIN, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Francisco Etchegoyen número 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3885-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO JULIAN MALLARINI, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Juan J. Rousseau número 3436, y doña JACINTA ELENA NAVAS, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Timbó número 1172.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3832-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UBALDO FRAIGOLA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Gobernador Viana número 3, y doña MERCEDES AHAREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Gobernador Viana número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3818-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO EDMUNDO SILVA, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Larravide sin número, y doña EMILIA BENEDITO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Justo Maeso número 3593.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3817-v.ab.9.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1928, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON NATALIO GONZALEZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Ombú sin número, y doña MARIA OSES, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Ombú sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
3887-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN PEREZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Villademoros número 23, y doña LUISA PERAZA BARCELO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Villademoros número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
3839-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA ALSUA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle 20 de Febrero número 30, y doña PURIFICACION GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle 20 de Febrero sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
3840-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO GAZZO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Carrasco, y doña PETRONILA GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
3805-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE BOSCA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Manga, y doña ROSA MARIA PORDENON, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
3806-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS JOSE NOVARO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Cuchilla Grande sin número, y doña ENRIQUETA MOLINARI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
3790-v.mz.30.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Araicuá número 2036, y doña FLORA MACEDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Ceibal número 1641.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. Gratis por ser pobre. Conste. — Jalabert.
3867-v.abl.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULO PEÑA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2371, y doña LUCIA ALEGRE, de 35 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Marsella número 2878.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3866-v.abl.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO TEJERA, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Honduras número 6, y doña ANGELA CUSTODIA CASTRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Francisco Lavandeira número 81.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3865-v.abl.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1928, a las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Uruguay número 1700, y doña IRIS OFELIA ALVARIZA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle N. Ortiz número 128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3864-v.abl.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS CORONADO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Independencia número 1845, y doña JOSEFINA VIGNOLI, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3863-v.abl.9.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1928, a las 16 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO FRANCISCO VOLPE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Lavalleja número 1941, y doña AMALIA TULA MERCADAL, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guadalupe número 1774.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3838-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del 1928, a las 16 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSENDO QUINTANS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Vilardebó número 2158, y doña TERESA POSE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Arroyo Grnde número 2315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3837-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO BUENO, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle G. Zúñiga número 36, y doña GENEROSA VARELA, de 49 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle B. Araujo número 18 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3836-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1928, a las 11 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE STRICHEVICH, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Spala, domiciliado en la calle Iniciador número 1629, y doña ROSA CORTASSO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Canalonga, domiciliada en la calle Iniciador número 1629.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3795-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN HERNANDEZ (hijo), de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ceibal número 1659, y doña MARCELINA ESPERON, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Ceibal número 1651.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3794-v.mz.30.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 25 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los intereasdos hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO APEZTEGUIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad brasileño, nacido en Río Grande, domiciliado en la calle Nueva Granada número 299, y doña ESTEFANIA FILOMENA TELLECHEA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle República Argentina número 373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3862-v.abl.9.

En el Cerro, y el día 25 del mes de Marzo del año 1928, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO VILARO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Puerto de Son, domiciliado en la calle Portugal número 525, y doña AURA ALONSO, de 2 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad española, nacida en Negrán, domiciliada en la calle Bogotá número 586.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3861-v.abl.9.

En el Cerro, y el día 25 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO NIETO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección domiciliado en la calle Francia número 364, y doña JULIA CARRERE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Portugal número 168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3860-v.abl.9.

En el Cerro, y el día 25 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO BARCELO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Puerto Rico número 554, y doña CELIA SALDIVIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Puerto Rico número 554.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. Exonerado de derechos. Conste. — Ibarlucea. 3859-v.abl.9.

En el Cerro, y el día 25 del mes de Marzo del año 1928, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEMETRIO ANTONIAC, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad rumano, nacido en Rumania, domiciliado en la calle República Argentina número 199, y doña PARASCA RURAK, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad rumana, nacida en Rumania, domiciliada en la calle República Argentina número 199.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3858-v.abl.9.

En el Cerro, y el día 20 del mes de Marzo del año 1928, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BOGOS MALIAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad armenio, nacido en Cillicia, domiciliado en la calle Chile número 543, y doña LUSIN NAKKASHIAN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad armenia, nacida en Ciria, domiciliada en la calle Chile número 543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3856-v.abl.9.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO SOSA PINTOS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle San Carlos número 50, y doña RAMONA GARCIAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle San Carlos número 50.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Dupont Aguiar. 3878-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CLEMENTE BARCELO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Caridad número 1186, y doña MARIA ESTHER LALA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Caridad número 1186.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3846-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENTURA ESTALOTE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Cívicos número 2762, y doña GENOVEVA ANTELO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Cívicos número 2762.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3845-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DEOLINDO MAZZEO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Abayubá número 2511, y doña MARIA JULIA BALURIO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Fe número 1177.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3844-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA SOSA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Manuel Correa número 3676, y doña VICENTA GIRONA CABALLERO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Manuel Correa, número 3674.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Dupont Aguiar. 3843-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del abo 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR MAGARIÑOS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pando número 2553, y doña MARIA ELOISA MACHADO SIERRA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Artigas, domiciliada en la calle Amado Nervo número 3781.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3797-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS CARLOS MACCHIAVELLO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Millán número 3091, y doña AIDA MUSSIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 3747.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3796-v.mz.31.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: ue han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO PENA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Timbó número 1006, y doña AMPARO ALVAREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Timbó número 1006.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3882-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL MEDINA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1568, y doña AMELIA CHACON, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3881-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PAZ, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 1140, y doña JOSEFA PAULOS, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste.— Brescias. 3880-v.ab.10.

En Montevideo y el día 24 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MIGUELEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Dante número 2300, y doña MARIA URSULA DI CATALINA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 1722.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3835-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LOPEZ GARCIA, de 28 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle Magallanes número 1255, y doña ALEJANDRINA VINAY, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2471.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3834-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO WASHINGTON DIAZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Bulevar España número 38, y doña MATILDE MAINERO BERRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Almirante Brown número 1857.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3833-v.ab.9.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE ANTONIO BARRIONUEVO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Granada, domiciliado en la calle Colonia número 1631, y doña ELVIRA SOFIA SERVILLO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad italiana, nacida en Nápoles, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1777.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. v.mz.31.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SIXTO SIOLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Rondeau número 1728, y doña SARA LUCIA FERNANDEZ, de 28 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Lavalleja número 2009.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3803-v.mz.31.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO CANTO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión fotógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 940 y doña BLANCA NAPOLI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tuyutí número 2727.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3792-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN FISCHER, de 63 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad húngaro, nacido en Bacsbodrog, domiciliado en la calle Dante número 2164, y doña BORBALA CSER, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Csorna, domiciliada en la calle Dante número 2164.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3791-v.mz.30.

16.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 24 del mes de Marzo del año 1928, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SCASSO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña TERESA FRUGONI, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 3868-v.abl.9.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PANIZZA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 9 de Diciembre de 1901, domiciliado en esta sección, y doña AMELIA FRANCO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 4 de Marzo de 1908, domiciliada en Montevideo.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 3815-v.ab.9.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN IGNACIO AGUIRREZABAL, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Industria número 117, y doña ADELA DRAGONETTI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1404.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3719-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CRUZ RAMIREZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Spikerman número 15, y doña RAMONA CRISTINA MACHADO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Presidente Oribe, número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. Exonerado de derechos — Moratorio. 3850-v.abl.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA GOMEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle Diego Lamas número 12, y doña ROSA SICA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Mac Eachen número 1383.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3849-v.abl.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ATAHUALPA FERNANDEZ CAMPOS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Carapé número 2270,

y doña DELIA ELISA SUPERI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la Avenida Brasil número 3085.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3848-v.abl.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO PANIZZA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magariños Cervantes número 548, y doña DELIA FLORENTINA CAFFARENA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magariños Cervantes número 548.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3847-v.abl.4.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO DOMINGUEZ CEA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Pedro F. Berro número 626, y doña GUILLERMINA PIRIZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Pereira número 2838.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3872-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CANDIDO LIMA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad portugués, nacido en Minho, domiciliado en la calle Alejo Rossell y Rius número 14, y doña AMANDA DOLORES CALDAS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Alejo Rossell y Rius número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3871-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL JUAN DE MARCO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad argentino, nacido en Bahía Blanca, domiciliado en la calle Rivera número 3305, y doña ELIDA VITIELLO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 3305.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3870-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO BLOES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad brasileño, nacido en San Pablo, domiciliado en la calle Defensa número 1913, y doña JUANA DORINO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 14 de Julio número 48.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3802-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME AGUSTIN NAVARRO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cairoli número 9, y doña ZULEMA JUANA CABRERA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cairoli número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3801-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARCOS ROSSI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Santiago Nieves número 33, y doña MARIA MENDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santiago Nieves número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3800-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SUAREZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Tomás de Tezanos número 17, y doña ELBIA CELINA RODRIGUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Tomás de Tezanos número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3799-v.mz.31.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VICENTE DEAMBROSIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Miguelete número 1825, y doña AIDA PEREIRA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3883-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CAPPANO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nicaragua número 1828, y doña ELENA PURIFICACION IRAOLA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Nicaragua número 1828.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3854-v.abl.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS NOVOA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cagancha número 2384, y doña NELIDA DE SAINT-LEON PARODI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Monte Caseros número 78.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2853-v.abl.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo de laño 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VIRGINIO PEDRO MASSAFERRO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Porongos número 2418, y doña TAURINA ACOSTA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Porongos número 2497.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3852-v.abl.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ALEJANDRO LUPPI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2405, y doña ISABEL PIREZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2405.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3851-v.abl.9.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FIGUEIRAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2392, y doña CLEDIA BARRACO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2392.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3793-v.mz.30.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERMELIO BARRAGAN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado policial, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Isabel Pedro Galán número 109, y doña MARGARITA VAZQUEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pedro Galán número 109.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. Barelli. 3885-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1928, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PERCY FRY, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Soury, domiciliado en la calle Carlos Tellier número 32, y doña MARIA MARGARITA SANCHEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Carlos Tellier número 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3884-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MANRUB, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad sirio, nacido en Damasco, domiciliado en la calle Manuel Herrera y Obes número 113, y doña BADIA SAIGH, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad siria, nacida en Damasco, domiciliada en la calle Manuel Herrera y Obes número 115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3857-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GARCIA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Bilbao, domiciliado en la calle Manuel Herrera y Obes número 3, y doña MARIA ESTHER RIJO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Iglesias número 167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3830-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN E. GOYRET, de 48 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle J. L. de la Peña número 39, y doña ANGELA MABEL SODRE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle José Luis de la Peña número 39.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3829-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE BALLAQUE, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Juan Carlos Molina sin número, y doña SATURNINA JUANA LAFORIA, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Juan Carlos Molina sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3828-v.ab.9.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 25 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL RODRIGUEZ LOPEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Sayago número 908, y doña AGUSTINA RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Millán número 4315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3874-v.ab.9.

En Sayago, y el día 25 del mes de Marzo, del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DIAZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Tacuabé número 4617; y doña GLORIA TORRENTE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Tacuabé número 4617.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3873-v.ab.9.

En Sayago, y el día 26 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CRISTOBAL LIVER ANDRES PRETI, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Sayago, y doña AZULIMA TUDURI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Ariel sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3875-v.ab.9.

En Sayago, y el día 32 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CORDEIRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad portugués, nacido en Portugal, domiciliado en la calle Tacuabé número 4619, y doña ERMINDA FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Portugal, domiciliada en la calle Tacuabé número 4619.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3809-v.mz.31.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza a doña Leonidia Moreira Maciel y a sus hijos Elyseo, José Antonio, Ayres, Alvaro, Carmen Dolores y Arturo, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 674 dentro del término de noventa días, contados desde la fecha y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a estar a derecho en el juicio que por denuncia de infracción a la ley de impuesto al ausentismo, ha iniciado don Urbano María Da Silveira, contra don Arthur Antúnez Maciel (hoy su sucesión). — Montevideo, Febrero 16 de 1928. — Leonardo Sollier, Actuario. Mz.3-6859-v.ab.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza a los herederos de don Cornelio Van Donselaar y a todos aquellos que se consideren con derechos al terreno submarino empadronado con el número 5620, sito sobre el río de la Plata entre la calle Maldonado y la prolongación virtual de las calles Ciudadela y Bartolomé Mitre, con una superficie de 3.449 metros 81 decímetros para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a estar a derecho en el juicio de expropiación que para la construcción de la Rambla Wilson inició ante este Juzgado el Concejo de Administración de Montevideo. — Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Leonardo Sollier, Actuario. Mz.10-7115-v.ab.21.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del Tribunal de Apelaciones de primer turno, y en el juicio seguido por la sucesión Laura Castro de Geille y doña María Castro de Visca contra los señores Amado, Buschiazzo y Morales, amparo de posesión, se cita, llama y emplaza a los señores Manuel Morales y Cayetano Amedo, o a sus herederos o causahabientes, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en esos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 9 de 1928. — Bernardino Real, Actuario. Mz.16-7309-v.ab.27.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Loza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.28-7670-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo por licencia concedida al de 1.er turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ertortegui, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 24 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.28-7669-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Peluffo de Scapussio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 26 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.28-7671-v.ab.14.

Investigación de la paternidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Angélica Esperanza Araújo con los sucesores de don Florentino Araújo. Investigación de la paternidad" se cita, llama y emplaza a todos los herederos de don Florentino Araújo y todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.23-7506-v.my.5.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "El Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título, singular o universal, se consideren con derecho a cuatro solares de terreno señalados en el plano levantado en Marzo de 1919 por el agrimensor Silva, con los números 4, 5, 6 y 16, compuesto, en conjunto, de dos mil setecientos cincuenta y dos metros, y comprendidos dentro de una fracción de terreno con las mejoras que contiene; situada en la manzana B del pueblo Lavalleja, a inmediaciones del Miguelete, vigésima, sección judicial de este Departamento, y compuesta de ochenta metros al N. O., sobre la calle Charcot y setenta y ocho metros cuarenta y cinco centímetros, lindando con terrenos de don Francisco Piria, hoy varios compradores; ciento diez metros al S. O., sobre la calle José M. Silva; ciento cincuenta y ocho metros cuarenta y cinco centímetros al Sudeste, sobre la calle Tibaut y al N. E. cincuenta y cinco metros sobre la calle Edison y cincuenta y cinco metros sobre terrenos que eran de don Francisco Piria, hoy de varios compradores y con el solar número 19; a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.21-7438-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Borsari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado,

calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 21 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.23-7494-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pascual Luis Labarrère, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.21-7436-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Loaces, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que huibere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.20-7385-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leonor Díaz Tenorio Trápani, o Leonor Díaz Tenorio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.20-7392-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Bernasconi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.20-7389-v.mz.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Júzgado se ha presentado don Dardo Bardier Indart, en representación de Jovita María Bardier y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Lá de nacimiento de Luisa Bardier por figurar en ella el nombre de la madre como Valentina en vez de Paulina, que es el real y verdadero, y 2.o La de nacimiento de don Alejandro Carmelo Bardier, por aparecer el abuelo de éste con el apellido Vadell en lugar de Bardier, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.20-7396-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sinforoso Ramos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.20-7387-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Diamantino Dupré y de doña Lorenza Cuitiño de Dupré, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.20-7395-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José de Cores o José de Cores Ameijeira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.20-7394-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Pérez y Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Marzo 16 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.20-7388-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jesús Torres o Jesús Torres Pérez o Jesús Torre o Jesús Torre Pérez a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.20-7397-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fortunato Otasso u Ottasso a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Marzo 16 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.20-7390-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Hermita Costa de Viñas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Marzo 16 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.20-7391-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Casás o Casas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Marzo 15 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.20-7393-v.mz.30.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Esteban y Sara Calatayud Lazo y otros con los sucesores de Juan Méndez Caldeiro, de Calixto y de Juan J. Martínez Buela y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Juan Méndez Caldeiro, de don Calixto y don Juan J. Martínez Buela y a todos los que se consideren por cualquier título con derecho a un sobrante de terreno de cuarenta y un metros ochenta decímetros y noventa y seis centímetros cuadrados, comprendidos dentro de una finca sita en el Barrio de la Aguada, novísima ciudad, con un frente de once metros quinientos noventa y seis milímetros al Sur, sobre la calle Nicaragua y nueve metros ciento noventa y cinco diez milímetros de ancho en su fondo al Norte, con un área total de ciento treinta y ocho metros ochenta decímetros y noventa y seis centímetros cuadrados, lindando por el costado Oeste con doña Rita Pintos; por el Este con don Juan Méndez y con su fondo al Norte con la sucesión de don Vicente Buela, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.16-7297-v.ab.27.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Cassullo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 27 de 1928 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.28-7668-v.ab.14.

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado, "Juan Rebella, segunda copia de escritura", se hace saber que ha sido presentado un escrito por don Juan Rebella, solicitando segunda copia de la escritura de compra hecha a doña Vitalia Jauregui por ante el escribano don Benjamín Pereira en fecha veinticuatro de Julio de 1903, referente a un solar de terreno situado en la Villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, compuesto de veintiún metros cientoveintiséis setenta y cinco milímetros de frente al Oeste, a la calle Industria, por cuarenta y tres metros doscientos cincuenta y ocho milímetros de fondo en el costado Norte, sobre calle pública, hoy denominada Avellaneda, por formar esquina; cuarenta y nueve metros ochocientos veintidós milímetros al Sur, lindando con terrenos de Manuel Annes Ramos y por el Este limita con Gumersindo Blanco. De este terreno, subdividido en 5 fracciones, según plano del agrimensor Juan J. Saoli de 26 de Enero de 1922, se han vendido 3 de éstas, habiendo prometido en venta las restantes. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 22 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.24-7563-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Abreu de Farrays, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 27 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.28-7667-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Amando Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.26-7588-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Posse o Ponce o Poce o Poso o Pose, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 22 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.24-7562-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Cristiano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en for-

ma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.23-7514-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Pedrón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.22-7478-vabl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa García de Farías, de Carmen Farías y de Clara o Clara Isabel Farías de Fulco o Fusco, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1928 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.22-7477-v.ab.9.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Antonio Martínez. Rectificación de partidas", se hace saber que el postulante solicita la rectificación de las siguientes partidas: La de su matrimonio con Marina Mosquera y la de sus hijos, Isolina, Antonio, y Aída Martínez, en la siguiente forma: En la de matrimonio figura su esposa con el nombre de María, siendo el verdadero Marina; el apellido de mi madre que es Corral, aparece como Corrales, y el de la madre de mi esposa aparece como Fulgueira, siendo el verdadero Folgueira. Y los mismos errores aparecen en las partidas de sus nombrados hijos. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1928.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.23-7511-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Costa de Giró, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.22-7479-v.abl.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Agreste ó Agresta y de doña Pascasia Sacco de Agresti ó Agresta, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; y al mismo tiempo se cita y emplaza a doña Deolinda Dallera, Antonio Donangello, Cándida, Luisa, Renata y Leonilda Agresta y Dallera, y Luis Agresta, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.9-7074-v.ab.20.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Bernabé Michelena Etchepare, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer en ella con los nombres de Eustasio Michilena Eschepare, cuando debe decir Bernabé Michelena Etchepare, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil, en Montevideo, a catorce de Marzo de mil novecientos veintiocho. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.21-7443-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de don Antonio Cavallero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.20-7274-v.mz.31.

Emplazamiento y segunda copia de hijuela

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo dictado en el expediente caratulado "Sucesiones de José Ochotorena y de Domingo Ochotorena o Juan Domingo Ochotorena Miraltorena", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los bienes correspondientes a las sucesiones de Sinforosa Miraltorena, de Teresa Aspeitia de Ochotorena, de José Ochotorena y de Domingo o Juan Domingo Ochotorena, Miraltorena, y especialmente al bien cuya segunda copia de hijuela se solicita más adelante, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, y al mismo tiempo se hace saber que en estos autos se ha solicitado segunda copia de la hijuela luciente a fojas 58 vuelta, de los autos caratulados "Sucesiones intestadas de Sinforosa Miraltorena de Ochotorena y de Teresa Aspeitia de Ochotorena", expedida por el Escribano don Julio Sienra en fecha 10 de Julio de 1885, y que literalmente transcripta decía así: "Hijuela de doña Teresa Ochotorena. Corresponde a esta heredera, por su legítima materna, $ 1.161.04. Se le adjudica la cantidad de un mil ciento sesenta y un pesos con cuatro centésimos, que se le aplican en la casa situada en esta ciudad, calle Cerro Largo, señalada con el número 231 (actualmente tiene el número 1074), ya descripta en la hijuela de don José Ochotorena, la que le corresponderá en condominio con éste y en partes proporcionales a sus respectivos haberes en ella $ 1.161.04. Igual a su haber y queda pagada. La propiedad descripta en la hijuela de don José Ochotorena se refiere a la casa calle Cerro Largo número 231 (hoy 1074), compuesta de 12.1|2 varas de frente al Norte, sobre dicha calle, por 25 de fondo al Sur, lindando por este viento así como por el Este con propiedad del doctor Francisco Rodríguez y por el Oeste, con las de don Juan y don Miguel Martirene, cuya propiedad pasa a pertenecerle en condominio con su hija doña Teresa". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.21-7430-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gonzalo del Río y García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.16-7278-v.ab.27.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Bergalli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.7-6965-v.ab.17.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Leonardo Mariño, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sociedad Hípica (Sociedad Anónima) o su causa habiente o contra cualquier persona que por cualquier título se consideren con derecho a los inmuebles empadronados con los números 75517, 75658 y 75496, que se describirán y a todo el que se considere dueño o con derecho a cualquier título, al solar de terreno empadronado con el número 61917 y consisten: el empadronado con el número 75417 en un terreno con un área de 1.844 (mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros y veinticinco centímetros), formando esquina a las calles Alvear, hoy Horacio Areco y calle 18 de Julio, hoy Juan Victorica. el empadronado con el número 75658, a un terreno con un área superficial de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros y veinticinco centímetros, formando esquina a las calles Sarandí, hoy Patricios y Uruguay, hoy José Pedro Ramírez; el tercero se refiere a la manzana de terreno empadronado con el número 75496, ubicada como los dos anteriores en Maroñas, Pueblo Ituzaingó, de este Departamento con un área superficial de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros y veinticinco centímetros, formando esquina a las calles 18 de Julio, hoy Juan Victorica y calle Rincón, hoy Alberto S. Guarch; y el cuarto, se refiere al terreno empadronado con el número 61917, del Barrio "Flor de Maroñas", de este Departamento, compuesto, según plano del agrimensor L. Cabezudo, de veintiún metros cuadrados veintitrés mil seiscientos cuarenta y ocho centímetros de frente al Norte, al Camino Veracierto, antes Zamora, por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo, lindando; al Este, con calle Sáenz Zumarán, por donde forma esquina y al Oeste, con Rafael Lungaro, a fin de que dentro del expresado término de noventa días, comparezcan por ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1928.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.1.o-6439-v.abr.12.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Magdalena Josefa Rocca de Berrutti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 24 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.29-7708-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Largacha, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.29-7710-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Toribio Patiño, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 6 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.29-7709-v.ab.16.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión Ramona Carrió de Miralles", se hace saber al público que por auto de fecha primero de Febrero próximo pasado se declaró a doña Juana Miralles Carrió en estado de incapacidad mental y se le designó, en carácter de curador dativo a don Elías Colasso. — Montevideo, Marzo 22 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.28-7661-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Scasso Molinari, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Montevideo, Marzo 22 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.28-7660-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Elhorday de Merga, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.28-7659-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Mongelar, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.28-7658-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rito Robustiano Iriburo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 17 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.24-7553-v. ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de doña Andrea Brondo o Andrea Brondo de Crosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 29 de 1928.— C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.24-7552-v.ab.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Arturo Jose Crosa y doña María Bulcobies de Crosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 21 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.23-7516-v.ab10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Iriondo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 21 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.23-7517-v.ab.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Benito Viramontes", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa: 1.o Las partidas de bautismo de Benito Higinio, Virginia Indalecia y Francisco Antonio Viramontes: donde el apellido paterno de los inscriptos aparece Miramonte, debe decir Viramontes. 2.o Las partidas de nacimiento de Dionisio Roberto, Ramón Roberto y Alberto Eladio Dagnino: donde el apellido de la madre y abuelo materno de los inscriptos figura Biramonte y Viramonte respectivamente, debe decir Viramontes". Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. —C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.24-7551-v.ab.17

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Silva Matilde Oliveri de Solari y don Pedro Segundo Oliveri; citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 19 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.21-7429-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Zenona Fernández de Padilla, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Marzo 16 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.21-7432-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Berisso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 19 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.21-7431-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Peláez de Ferrer, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 17 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.20-7384-v.my.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Ana Brewer de Best y don James Best, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 17 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.20-7383-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Triunfo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.20-7382-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Canosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.20-7381-v.mz.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Eduardo Tramasset y don Mauricio Armando Lacaussade, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.14-7218-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Guiducci, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 29 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.8-7010-v.abl.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Samuel Alejandro Lafone Quevedo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.8-7036-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Valentina Basañez de Butler, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.8-7009-v.abl.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Américo Moneda o Américo P. Moneda, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto par que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado adeducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febreo 18 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.25-6616-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de los señores Altmann y Friedmann para la junta que tendrá lugar el doce de Abril próximo a las 16 horas en este Juzgado, calle Rincón número 473, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 23 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Mz.28-7648-v.ab.12.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que la firma de esta plaza "J. G. García e Hijos", ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencias de los mismos, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado señor don Newell E. Davis, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 24 de 1928. —Mateo Mario Figares, Actuario.
Mz.28-7649-v.ab.14.

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez se hace saber, que don Silvio Bernasconi se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 26 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Mz.28- 7672-v.ab.14.

Rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que don Esteban Saavedra, se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Mz.13-7207-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace público que se ha presentado ante este Juzgado en los autos de su quiebra el señor Domingo Russo, solicitando su rehabi-

litación. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.28-7647-v.ab.14.

Reunión de acreedores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita a los acreedores de la firma "Cogorno y Solimano", para la reunión que tendrá lugar el día veintitrés del próximo Abril a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada por dicha firma. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del contador, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria. 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio, pueden formularse hasta el día trece del mismo mes. y 3.o Que ha sido designado contador interventor don Carlos María Sacarello. — Montevideo, Marzo 22 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.28-7685-v.ab.23.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante Raúl Fernández y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Reynaldo Sosa Díaz, y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.26-7601-v.ab.25.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don Eduardo Caramian y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido, deben ponerlos a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Gualberto Urrestarazu; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de su créditos al nombrado Síndico para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.26-7600-v.ab.25.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "José Feijoo. Quiebra. Calificación", se cita llama y emplaza al fallido José Feijoo, para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.1.o-6737-v.ab.1.o.

Cesación de pagos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "José Bennati. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, que a continuación se transcribe: "464. — Montevideo, Febrero 1.o de 1928. — Vistos. De acuerdo con lo manifestado por el Síndico en el informe precedentemente testimoniado y lo dispuesto en el artículo 1643, inciso 2.o del Código de Comercio, fíjase el 1.o de Julio de 1926, como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido José Bennati. Háganse las publicaciones de ley y agréguese este expedientillo por cordón a los autos principales.—Carve Urioste. Lo proveyó y firmó, etc., etc. — Justo Benia Etchegoyen". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1928. — Justo Benia Etchegoyen, Escribano.

Mz.23-7495-v.ab.10.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Carlos Curdt, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con lo que dispone el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren, en favor de la masa. 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que ha sido designado Síndico don Héctor Trabucati, y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de os hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico, para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.19-7369-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Teresa Bica, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como a llenar la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Eugenio Pérez Gorgoroso (hijo), todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 26 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.29-7713-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Rebeca Torioni, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Miguel Eduardo Grané, así como también a llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 27 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz 29-7720-v.my.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que se ha presentado doña Emilia Giorgi de Carretto solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y casamiento con don Santiago Carretto, por existir en ellas los siguientes errores: en la primera se ha establecido el nombre del padre como Olindo, siendo Olinto, y el apellido de la madre como Brassino, siendo en realidad Brussino; y en la segunda, se ha establecido erróneamente el nombre de la peticionaria como Elvira, siendo Elmira. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de la materia. — Montevideo, Marzo 8 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.16-7271-v.ab.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que don Nicolás Seuánez, se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella los apellidos de sus padres equivocadamente, como Suáres el de su padre y como Ocampo el de su señora madre, en vez de los verdaderos que son Suánez y Orcajo. — Montevideo, Marzo 20 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.26-7586-v.ab.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a Mario Delffito, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, así como para la audiencia del día veintiuno de Junio del año actual a las quince, en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa Juana Aguirre, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 19 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.23-7464-v.my.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Margarita Foldvari, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado dentro del término de noventa días en el juicio que por auxiliatoria de pobreza y divorcio le ha iniciado su esposo don Ivan Almasi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.21-7412-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Josefa o Josefina Clotilde Antonia Alfano, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Benjamín Estradé, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.19-7357-v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Carlos Florencio Varela, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña María Esther Ramírez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.19-7356-v.ab.30.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Nogués, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.16-7279-v.mz.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Adolfo Cantero, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Matilde de la Cueva, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.24-6614-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague se cita y emplaza a don Manuel Juan Lagrange, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en el juicio que por divorcio le sigue doña Angélica María Carrasco, así como también para llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.24-6581-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Saubatjou o Antonio Saubatjon, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 23 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.29-7701-v.ab.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Manuela Victoria Rocamora, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Eneas Riu, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 26 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.29-7721-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Ferraud o Ana F. de Gómez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubie-

re lugar. — Montevideo, Marzo 23 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.28.7657-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Bonfiglio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 23 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.26-7591-v.ab.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Pantaleón Argüello, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado don Juan Rossi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 21 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.24-7544-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carmelo Priore, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Diciembre 24 de 1927. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.23-7525-v.ab.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Emilia Augusta Wiedrich, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ricardo Carlos Enrique von Haynroth, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.23-7504-v.my.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Petrona Caffaratti, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Sebastián Copeló (hijo), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.23-7505-v.my.5.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos caratulados "Rodrigues Lima Antonio A. con Herminia de Moraes. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Marzo 13 de 1928. — Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por don Antonio Austregesilo Rodrigues Lima contra doña Herminia de Moraes, por conversión al divorcio. Resultando: Que el actor manifiesta a fojas 15 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña Herminia de Moraes, por sentencia que dictaron los Tribunales brasileños el 3 de Setiembre de 1924 (testimonio de fojas 1 y siguientes) y amparado en el artículo 185 del Código Civil solicita que se convierta al divorcio esa separación. Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 16 vuelta) no se opone a que se decrete la conversión peticionada. Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar que se convierta en divorcio. Que del testimonio agregado, que hace plena prueba (artículo 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil), surge que los esposos están separados de cuerpos por sentencia de hace más de tres años, de modo que nada obsta a que se acceda a lo impetrado en el escrito preliminar. Por todos estos fundamentos, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Antonio Austregesilo Rodrigues Lima y Herminia de Moraes. Para la notificación de esta sentencia, publíquese los edictos de práctica, que se insertarán en la prensa por el término legal y agréguese sin otro trámite. Ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios de práctica y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a trece de Marzo de mil novecientos veinte y ocho. Doy fe. — Eduardo Routín. Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada, en Montevideo a diez y siete de Marzo de mil novecientos veinte y ocho. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.19-7360-v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Juana Celestina Heredia, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Joaquín Adolfo Olmedo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1927. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.10-7116-v.ab.21.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos caratulados "Gonçalves Duarte Luiz con Laura Sattamini Duarte. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por don Luiz Gonçalves Duarte contra doña Laura Sattamini Duarte, por conversión al divorcio. Resultando: Que el actor manifiesta a fojas 11 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña Laura Sattamini Duarte, por sentencia ejecutoriada que dictaron los Tribunales brasileños el día 29 de Agosto de 1918 (testimonio de fojas 1 y siguientes) y amparado en el artículo 185 del Código Civil solicita que se decrete la conversión al divorcio de esa separación. Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 12 vuelta) no se opone a lo peticionado. Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil, establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal cualquiera de los cónyuges puede impetrar que se convierta al divorcio. Que el testimonio agregado, que hace plena prueba (artículo 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil) acredita que los esposos Gonçalves Duarte y Sattamini Duarte, están judicialmente separados de cuerpos desde hace más de tres años, de modo que nada obsta para que se acceda a lo solicitado en el escrito preliminar. Por todos estos fundamentos, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación existente entre los cónyuges Luiz Gonçalves Duarte y Laura Sattamini Duarte. Ejecutoriada, comuníquese y franquéense los testimonios de práctica; publíquense los edictos correspondientes para la notificación de esta sentencia, agréguense sin otro trámite los diarios, en que se inserten y oportunamente, archívese. — Enrique C. Armand Ugón". Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo a catorce de Marzo de mil novecientos veinte y ocho. Doy fe. — Eduardo Routín. Se hace ésta publicación a los efectos de la notificación de la demandada en Montevideo, a diez y siete de Marzo de mil novecientos veinte y ocho. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.19-7359-v.ab.30.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos caratulados "Gonçalves Días María o María Pauli, con Juan Guillermo Pauli. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Marzo 6 de 1928.— Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por doña María Gonçalves Días o María Pauli contra don Juan Guillermo Pauli, por conversión al divorcio. Resultando: Que la actora Manifiesta a fojas 7 que por sentencia ejecutoriada del 18 de Marzo de 1924, se encuentra separada de cuerpos de su esposo don Juan Guillermo Pauli, por sentencia dictada por los Tribunales brasileños (testimonio de fojas 1) y solicita que se convierta al divorcio esa separación, con arreglo al artículo 185 del Código Civil. Que el señor Fiscal de lo Civil no se opone a lo solicitado (fojas 8 vuelta). Que el artículo 185 del Código Civil, establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal cualquiera de los cónyuges puede solicitar que se convierta al divorcio, basándose en esa sentencia. Que en este caso se han acreditado todos los extremos requeridos por esta disposición, de modo que nada obsta para que se acceda a lo impetrado en el escrito preliminar, desde que el testimonio presentado hace plena prueba (artículos 350 y 357 del Código Civil). Por todos estos fundamentos, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre María Gonçalves Días o María Pauli y Juan Guillermo Pauli. Notifíquese esta sentencia por edictos, que se insertarán en la prensa por el término legal, y agréguense los diarios que los contienen, sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios de práctica y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a seis de Marzo de mil novecientos veinte y ocho. Doy fe. — Eduardo Routín". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado, en Montevideo a doce de Marzo de mil novecientos veinte y ocho.
Mz.14-7226-v.ab.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Berta Espinosa Ibarra, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Jawor Mittelmann o Ludwig Jawor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, Marzo 17 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.19-7358-v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Fabra Calderón Villaruel, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Alberto Cornet, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Diciembre 24 de 1927. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.10-7117-v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Violeta Elisa de Vasconcellos, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alfredo Banks Fernandes Malmo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 8 de 1928.— Eduardo Routín, Actuario.
Mz.10-7113-v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugon, se cita y emplaza a doña Catalina Fernández, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Modesto Sensale, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 2 de 1928.— Eduardo Routin, Actuario.
Mz.7-6993-v.abl.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Oscar Guillermo Leuthold, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Matilde Barreiro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 1 o de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.5-6905-v.ab.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Alfredo Gisondi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Amanda Piccinini o Amanda Matilde Lucía Piccinini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 1.o de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.5-6904-v.ab.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Alcira Ríos, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Dante Ambrustolo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 1.o de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.3-6872-v.ab.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Juan Trujols Grau, a fin de

que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Clotilde Gattini, bajo apercibimiento de nombrarse le defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.27-6656-v.mz.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Teresa Urdinola, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos Fidel Pérez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Febrero 9 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.24-6605-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Enrique Ambrosio Gastrell, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Luisa Bernarda Aranda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.5-6604-v.ab.14

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 42681, por cobro de Contribución Inmobiliaria, se cita, llama y emplaza a don Humberto Airaldi, Serafín Airaldi, y a todos los que se consideren con algún derecho al referido inmueble que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos. El inmueble citado está ubicado en la manzana C del Barrio Tockinson y se deslinda así: 133 metros 24 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Verdúm (antes Buschental); 60 metros 32 centímetros al Este, confinantes con Víctor Lofredo; y al Oeste, mide 66 metros 40 centímetros, lindando con Manuel M. Maneiro. Encierra una superficie de 798 metros aproximadamente. Está empadronado con el número 42681 y aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de ciento cincuenta pesos. — Villa del Cerro, Marzo 12 de 1928. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
Mz.14-7196-v.ab.25.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 13 a sección de Montevideo, recaída en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 24914, Sucesión de José Carnelli. Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a los sucesores de José Carnelli, y a todos los que se consideren con algún derecho al referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado en forma legal, comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. El inmueble mencionado está señalado con el número 16 de la manzana A 69 del plano de fraccionamiento de esta Villa y tiene 21 metros ((centímetros de frente al Norte, sobre la calle Prusia; igual extensión al Este, que, por ser esquina, son de frente también, sobre la calle Grecia; al Oeste, mide 21 metros 47 centímetros confinantes con Juana H. de Díaz, y al Sur, tiene igual extensión, lindera con Pedro A. Lecumberry. Encierra una superficie de 461 metros. — Villa del Cerro, Marzo 8 de 1928. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
Mz.9-7071-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Enrique Hollidge, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 23 de 1928. — Carlos M. Paravís, Actuario.
Mz.29-7711-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hipólito Igarzabal, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 23 de 1928. — Carlos M. Paravís, Actuario.
Mz.28-7645-v.ab.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se cita, llama y emplaza a doña Gregoria Baptista para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en el juicio que sobre auxiliatoria de pobreza, ha iniciado don Daldo Leites, previo a la demanda que, por divorcio promoverá contra la emplazada, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Artigas, Marzo 21 de 1928. — Carlos M. Paravís, Actuario.
Mz.28-7646-v.jn.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Concepción de los Santos, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Miguel Juanena. Donde dice que es hijo natural del declarante y de madre desconocida, debe decir que es hijo natural de Concepción de los Santos y de padre desconocido. A los efectos legales se hace esta publicación.— Artigas, Marzo 19 de 1928. — Carlos M. Paravís, Actuario.
Mz.24-7576-v.ab.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que en los autos sucesorios de doña Rita Aguirrezabal o Aguerrizabal, se ha decretado la rectificación de la partida de defunción de dicha ausente en la forma siguiente: donde dice Aguirrezábal, debe decir Aguerrizabal. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Febrero 14 de 1928. — Carlos M. Paravís, Actuario.
Mz.24-7577-v.ab.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que en los autos sucesorios de doña Juana Frada o Juana Frada de Lodi, se ha decretado la rectificación de la partida de defunción de dicha causante en la forma siguiente: donde dice Juana Frada, debe decir Juana Frada de Lodi. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Febrero 24 de 1928.— Carlos M. Paravís, Actuario.
Mz.16-7287-v.ab.9.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se cita a los acreedores de la firma fallida Manuel V. Fariña para la reunión que tendrá lugar el día veinticinco de Abril próximo venidero a las diez horas en el salón de este Juzgado a objeto de procederse a la verificación de créditos y demás medidas que tratan los artículos 1670 al 1691 del Código de Comercio. Y de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 2.o del artículo 1673 del mismo Código se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Artigas, Marzo 19 de 1928. — Carlos M. Paravís, Actuario.
Mz.24-7575-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Virginia Caldeira Vianna, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 9 de 1928. — Carlos M. Paravís, Secretario.
Mz.14-7208-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rita Aguirrezábal o Rita Aguerrizábal, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 14 de 1928. — Carlos M. Paravís, Secretario.
Mz.10-7088-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Camarotte; a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 2 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.26-7593-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Genara Fernández de Viera, para que todos los que se consideren con derecho a ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 15 de 1928. —Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.22-7458-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Camila Chocho, para que todos los que se consideren con derecho a ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dntro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 22 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.22-7485-v.ab.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Juana Agustina Pérez de Lugano, para que todos los que se consideren con derecho a ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 20 de 1928. — Eduardo Sagarra Actuario.
Mz.21-7444-v.mz.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz que suscribe, en los autos caratulados "Peregrino Ferreira, prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un solar de terreno situado en esta ciudad, manzana número 173 y empadronado con el número 722, cuyos límites y áreas son los siguientes: por el Norte, con la calle diez y ocho de Julio; por el Este, con la sucesión Menditeguy; por el Sur, con la sucesión de Juan Triulzi, y por el Oeste, con la calle Tacuarembó, encerrando una superficie de dos mil trescientos doce metros cuadrados, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Marzo 14 de 1928. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.
Mz.16-7298-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eustaquio Viera de Freitas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 2 de 1928.— Juan F. Furno, Actuario.
Mz.24-7559-v.ab-11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro María Méndez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 3 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.
Mz.24-7561-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan de Dios Urrutia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier tí-

tulo, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 3 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.
Mz.24-7560-v.ab.11.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente seguido por Exequiel Morales por segunda copia de una escritura, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Morales solicitando segunda copia, por haberse extraviado la primera de la escritura de venta, autorizada por el escribano Felipe M. Sosa, el 20 de Diciembre de 1909, respecto de un terreno adquirido por el peticionante de don Luis Lamas, situado en esta ciudad de 922 metros 35 decímetros dentro de los siguientes límites: por el Norte, calle Rivera; al Este, calle 18 de Julio; al Sur, terrenos municipales, y al Oeste, terrenos denunciados por Felipe Moreno. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Diciembre 23 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario.
Mz.26-7599-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eleutería Barreto, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 16 de 1928.— Raúl Barbot, Actuario.
Mz.29-7724-v.ab.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Consolación Dorotea y Patricio Doroteo Alfonso; citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 23 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.29-7694-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Felipe Olivera, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de su padre don José Olivera, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que por él acepte y lo represente en este juicio. — Colonia, Marzo 23 de 1928.—Raúl Barbot, Escribano.
Mz.29-7693-v.my.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Isabel Balaguer de Jorcín y de su hijo Félix Ambrosio Jorcín, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 21 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.27-7626-v.ab.13.

Quiebra

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra al comerciante de la plaza de Rosario, don Anselmo A. Zabaleta, previniéndose que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, debiendo los que tengan pertenencias del mismo hacer manifestaciones de ellas a este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico señor Francisco Cassanello, dentro del término de sesenta días. — Colonia, Marzo 15 de 1928.— Raúl Barbot, Escribano.
Mz.27-7633-v.jn.2.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don Miguel Angel Picasso, previniéndose que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, debiendo los que tengan pertenencias del mismo, hacer manifestación de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico nombrado señor Tomás Cutinella, dentro del término de sesenta días. — Colonia, Marzo 1.o de 1928.— Raúl Barbot, Actuario.
Mz.20-7401-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Eigensatz de Passeraut, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 12 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.24-7542-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Giménez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 12 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.24-7541-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Aguerre, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 16 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.24-7558-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Schüsselin de Haberli, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1928. Carlos M. Bascans, Actuario.
Mz.23-7496-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Garín de Damboriano, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 9 de 1928.— Raúl Barbot, Escribano Público.
Mz.23-7497-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Anastasia Martín de Perera, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 27 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.7-6979-v.abl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Teresa Altolaguirre de Mraich, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 27 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.7-6980-v.abl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de don Francisco Kargall, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 27 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.7-6981-v.abl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Walkowski, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1928. — Carlos M. Bascans, Actuario.
Feb.29-6693-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de los cónyuges Manuela Vignoli y Domingo Sánchez, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 12 de 1928.— Raúl Barbot, Actuario.
Mz.17-7314-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Consolación Bentancur de Alfonso, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1928. — Carlos M. Bascans, Secretario.
Feb.25-6643-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gervasio Jorcín, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1928. — Carlos M. Bascans, Actuario.
Feb.29-6691-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Victoriano Gravier, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1928. — Carlos M. Bascans, Actuario.
Feb.29-6692-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de don José María Cenoz, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1928. — Carlos M. Bascans, Secretario.
Feb.25-6644-v.mz.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz que suscribe, se hace saber la apertura de la sucesión de don Fabián Frabasile, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Carmelo, Marzo 15 de 1928. — Raúl Mallarini.
Mz.21-7426-v.mz.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección de Colonia, recaída en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos contra don José González o Estanislada Nieto, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don José González o Estanislada Nieto, o a quien o quienes se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 4315, ubicada en Chileno, compuesta de treinta y nueve hectáreas, y linda: por el Norte, con José Fontana; Este, arroyo del Chileno; Sur, Domingo Nieto; y Oeste, Bernabela y Bibiana Quinteros, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Chileno, Diciembre 17 de 1927. — M. A. Oliver, Juez de Paz.
En.26-5708-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Isabel Suárez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 23 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.
Mz.27-7618-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Xaviera Linazazoro, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Duraz-

no, Marzo 16 de 1928. — Gregorio M. López, Actuario interino.
Mz.23-7499-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cayetano Giordano, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 22 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.
Mz.21-7414-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Retá, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Camilo Lallana o Pedro Camilo Lallana, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 9 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.
Mz.21-7415-v.mz.31.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos "Concurso necesario de Abrahan Menéndez", se cita a todos los acreedores del concursado don Abrahan Menéndez, para la junta que tendrá lugar en la audiencia del día veintinueve de Marzo del corriente año a las diez horas, previniéndose a los señores acreedores que deberán presentarse a esa junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por sesenta días. — Durazno, Enero 26 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.
En.30-5814-v.ab.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos: "Agente Fiscal, solicita la remoción del curador de la incapaz Juana Velazco, don Susano Velazco", se cita y emplaza a don Susano Velazco, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos referenciados, bajo apercibimiento. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Marzo 5 de 1928. — Arturo Tisnés Actuario.
Mz.12-7140-v.abl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Mac Lellan de Sastre; citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 15 de 1928. — Arturo Tisnés.-Actuario.
Mz.3-6848-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Castelao, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo 10 de 1928. — Juan J. de Souza, Actuario.
Mz.27-7621-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ignacio Omabeiti, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo 3 de 1928. — Juan J. de Souza, Actuario.
Mz.27-7620-v.my.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Jorgelino Machado, por la sucesión de doña Ana García de Machado, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: en la de defunción de Ana García: donde dice Ana de los Dolores, debe decir Ana, y donde dice que era hija de José García e Isabel Estevez, debe decir que era hija de Juan Antonio García e Isabel Viñoly. Y en la de nacimiento de Ana García: donde aparece ésta con el nombre de Ana de los Dolores, debe expresarse Ana. — Trinidad, Marzo 8 de 1928. — Juan J. de Souza, Actuario.
Mz.27-7624-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Nieves Aguilera de Piñeyro, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo 7 de 1928. — Juan J. de Souza, Actuario.
Mz.27-7623-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gil Abásolo Vila, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo 20 de 1928. — Juan J. de Souza, Actuario.
Mz.27-7622-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Leopoldo Amaro, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 23 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.28-7676-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Vergés para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea, como herederos o acreedores, se presenten a deduirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 19 de 1928. —Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.24-7566-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Nicolás Aguiar, para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 6 de 1928. —Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.21-7447-v.mz.31.

Declaratoria de quiebra y nombramiento de Síndico

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público que por auto dictado con fecha dos del corriente se declaró en quiebra al comerciante de esta plaza Juan Desquens Roca, y en su consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena, también de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pertinentes a favor de la masa fijándose el término de sesenta días dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar al Síndico don Marcos Pastorini, nombrado por auto de fecha de hoy, los justificativos de sus créditos. — Florida, Marzo 2 de 1928.— Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.8-7021-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición de S S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, en los autos caratulados "Manuel Otero, sucesión, contra Juan Correa, Reivindicación", se cita, llama y emplaza a los sucesores del nombrado Juan Correa o sus herederos, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Marzo 3 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.12-7133-v.ab.21.

Declaratoria de ausencia

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, dictada en los autos caratulados "Jorge y Ladislao Rodríguez, declaratoria de ausencia", se hace saber al público que por sentencia de fecha veintitrés de Febrero próximo pasado, se hizo la declaratoria de ausencia de los nombrados Ladislao Rodríguez y Jorge Rodríguez, hijos de Ignacio Rodríguez y Juana Pérez. Y a los efectos de derecho y lo dispuesto en el artículo 60 del Código Civil, se hace esta publicación por el término de ley. — Florida, Marzo 2 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario
Mz 10-7087-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, en los autos caratulados "Isidora A. de Simone contra Manuel Martín Vázquez, Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Manuel Martín Vázquez para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Febrero 16 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.8-7020-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor Bolívar Baliñas, encargado del despacho del Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja por licencia del titular, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de José Batlle y Ordóñez, duodécima sección judicial de este Departamento, Juan A. Daher, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio. Se previene: 1.o. Que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren. 2.o. Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o. Que se ha señalado el término de treinta días para que dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado don Eugenio Peña. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante el término de treinta días. — Minas, Marzo 6 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Mz.28-7674-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Aquino y Tiburcia Susana Arezo de Aquino, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Lavalleja, Febrero 4 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Mz.22-6059-v.ab.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Solano Amilivia acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Manuel Aquino y Tiburcia Susana Arezo de Aquino. Sucesiones. Rectificación de partidas", y en los que solicita en su escrito correspondiente y en la parte relativa, lo siguiente: "Que en las partidas que acompaño se han padecido varios errores en virtud de lo cual vengo a iniciar el respectivo juicio de rectificación. A) En la partida de defunción de doña Susana Arezo, aparece con el nombre de Tiburcia Susana, en vez del de Susana, que es el verdadero. B) En la partida de bautismo de doña Celestina Guillerma Aquino: aparece la madre con el apellido de Arias, en vez del de Arezo, que es el que corresponde. C) En la partida de bautismo de don Manuel Gregorio Aquino: está el padre de éste don Manuel Aquino, con el apellido Aquiño, y la madre con el de Areso, en vez de Aquino y Arezo, que son los que corresponden". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Lavalleja, Marzo 12 de 1928.—Felipe H. Ortiz, Actuario.
Mz.21-7399-v.ab.13.

Epoca de la efectiva suspensión de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo Gonzá-

lez Mourigán, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, dictada en el expediente "Lorenzo Berlangiere (hijo). Quiebra. Epoca de la suspensión de pagos", se ha fijado el día veintiuno de Agosto de mil novecientos veintiséis, como época de la cesación de pagos del fallido Lorenzo Berlangiere y que el informe y resolución sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. A los efectos correspondientes se hace esta publicación por el término de treinta días. — Lavalleja, Febrero 24 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.20-7400-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paula Balmaceda de Soiza, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Lavalleja, Marzo 12 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.20-7398-v.mz.30.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra, al comerciante de la quinta sección de este Departamento, don Juan Martínez y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren. 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del allido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado don Francisco Sabia. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante el término de treinta días.— Lavalleja, Enero 26 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.1.o-6744-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, dictada en el expediente caratulado "Carlos P. Cal. Quiebra", se hace saber al público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, de la misma, para la audiencia del día 30 de Marzo próximo a la hora once, que se efectuará en este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con el artículo 1675 del Código citado, se hace esta publicación. — Maldonado, Febrero 18 de 1928. — Blas Borrallo, Esribano Público.

Mz.15-7233-v.mz.30.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Nievas, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, dentro del término de treinta días a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 23 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.28-7641-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Magdalena Dante de Caporale, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 17 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.26-7581-v.ab.12.

Quiebra

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado "José F. de Fuentes. Quiebra", se hace saber que ha sido presentado por el señor Síndico, el estado de créditos que determina el artículo 1691 del Código de Comercio, el que se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a disposición de los acreedores por el término de diez días. De acuerdo con el artículo 1758 del Código de Comercio, se hace esta publicación, a los efectos dispuestos por el artículo 1759 del mismo Código. —Paysandú, Marzo 17 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.26-7580-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que por auto de fecha diez del corriente mes y año, ha sido decretada judicialmente abierta la sucesión de don Elio Ortiz, citándose a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que comparezcan a deducir sus acciones ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89 dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Marzo 13 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.26-7579-v.ab.12.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo Oliveiro, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, dentro del término de sesenta días con los justificativos de su parentezco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 20 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.26-7595-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Josefa de los Santos de Suárez, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89 dentro del término de treinta días a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 24 de 1928. —Alberto S. Quintana, Esribano.

Mz.21-7423-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Declaratoria de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber que ha sido declarado incapaz Juan Ramón Alcoba, nombrándose curador interino a don Esteban O. Sanguinetti; efectuándose esta publicación de acuerdo con la ley y por el término legal. — Paysandú, Marzo 22 de 1928. — José Lamas, Escribano.

Mz.28-7642-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se cita, llama y emplaza a todos los por cualquier título o concepto se consideren con derecho al terreno, sito en esta ciudad, en la manzana 329 con una superficie de 1.857 metros 30 decímetros, lindando: por el Norte, en una línea de 41 metros, 60 centímetros con la calle Colón; por el Sur, 41 metros 14 centímetros con la sucesión Valentín Caraballo; por el Este, 45 metros 82 centímetros con José Todeschini y por el Oeste, 45 metros 15 centímetros con la calle Junta Económico Administrativa para que dentro de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a estar a dereho en el juicio promovido por Luis Giani, por prescripción adquisitoria, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Marzo 20 de 1928. — José Lamas, Actuario.

Mz.26-7582-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, interino doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al terreno que más abajo se deslinda, para que por sí o por apoderado comparezcan a estar a derecho, dentro de noventa días, en el juicio que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), ha entablado don Américo Palles, por prescripción adquisitoria, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. El terreno de la referencia que por hallarse cruzado de Sudeste a Noroeste por la vía del Ferrocarril Midland del Uruguay, consta de dos fracciones que en conjunto forman un área superficial de tres mil setecientos setenta y dos metros cincuenta y tres decímetros, está situado en la manzana número 27 de esta ciudad, lindando la fracción número 1 por el Norte, con una línea de cuarenta y tres metros sesenta y cinco centímetros con la calle Washington; por el Sudoeste, cincuenta y tres metros cincuenta centímetros, con el Ferrocarril Midland; por el Este, noventa y tres metros sesenta centímetros con la calle Carreras y por el Oeste, sesenta y tres metros sesenta centímetros con terrenos cuyo dueño se ignora, teniendo esta fracción tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve metros cuadrados; y la fracción número dos que consta de trescientos veintitrés metros cuadrados cincuenta y tres decímetros, linda: por el Nordeste, en una línea de treinta y siete metros cincuenta centímetros con el Ferrocarril Midland; por el Sur, treinta y dos metros cuarenta centímetros con la calle Charrúas y por el Oeste, veintiséis metros cuarenta y seis centímetros con la sucesión de Gaspar Riet. Así resulta del plano levantado por el agrimensor Gerónimo Ramos el 19 de Marzo de 1920. — José Lamas, Actuario.

Mz.28-7643-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se cita, llama y emplaza a los herederos de Petrona de Alcántara Pereira o Petrona González de Martínez, o Petrona Pereira de Martínez para que por sí o por apoderado y dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el expediente rotulado "Justa Pereira o Madera y Apolonia Pereira de Madera. Sucesiones". — Paysandú, Febrero 18 de 1928. — José Lamas, Actuario.

Mz.6-6944-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Eva Rodríguez o Evangelista Manuela Rodríguez, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 19 de 1928. — Francisco Faig, Actuario.

Mz.28-7638-v.ab.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Catalina Acland de Stokes, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 20 de 1928. — Francisco Faig, Actuario.

Mz.28-7639-v.ab.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Pedro Leoncio Bortairy, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 20 de 1928. — Francisco Faig, Actuario.

Mz.28-7640-v.ab.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don José Dionisio Massa, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 9 de 1928. — Francisco Faig, Actuario.

Mz.21-7421-v.ab.30.

Notificación y emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se notifica a doña Enriqueta María Antonia Liesegang de Dorhn los decretos siguientes, dictados por S. S.a en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos le sigue ante este Juzgado don Ladislao Descoins: "Número 4455. — Fray Bentos, Noviembre 7 de 1927. — A lo principal: como se pide, comisionándose al Alguacil, asistido del señor Actuario.—Al primer otrosí: Téngase presente. — Al segundo: Resérvese según se solicita. — Carámbula. —Lo proveyó y firmó etc. — Francisco Faig, Escribano. — Número 4855. — Fray Bentos,

Diciembre 2 de 1927. — Hágamse las anotaciones solicitadas en el primer petitorio, y fecho, vuelvan para proveer en lo demás que corresponda.—Carámbula.—Lo proveyó, y firmó, etc.—Francisco Faig, Escribano.—Número 5065. — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1927. — Al segundo y cuarto petitorio del precedente escrito: Como se pide, librándose despacho al señor Juez de Paz de la 4.a sección: — Al tercero: Procédase como se solicita, emplazándose a Enriqueta María Antonia Liesegang de Dohrn por noventa días. —Al quinto: Téngase presente. — Carámbula. — Lo proveyó y firmó etc. — Francisco Faig, Escribano". — Y cumpliendo lo ordenado por el presente edicto, se notifica, cita, llama y emplaza a la demandada doña Enriqueta María Antonia Liesegang de Dohrn para que dentro del término fijado de noventa días, por sí o por apoderado en forma y bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor de oficio que la represente, a fin de que oponga y deduzca contra la segunda demanda ejecutiva, instaurada en estos autos a fojas veinte, por el señor Ladislao Descoins, las excepciones legales de que se crea asistida con la precisión exigida por la ley (artículos 299, 887 y 889 del Código de Procedimiento Civil), y para que conteste la demanda deducida en esos autos ejecutivos y fije domicilio legal en esta ciudad en el radio de este Juzgado, todo bajo apercibimiento de derecho. (Artículos 285, 299, 301, apartado 2.o del Código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos, Diciembre 21 de 1927. — Francisco Faig, Actuario.
En.31-5842-v.my.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Julián Oronoz, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 24 de 1928. — Francisco Faig, Actuario.
Mz.21-7422-v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, recaída en el expediente caratulado "Isidora Zugasti de Requiterena. Sucesión, y en los agregados sucesorios de don Tomás Requiterena", se cita, llama y emplaza a don Justo Requiterena dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos y especialmente en los sucesorios de su señor padre don Tomás Requiterena, bajo apercibimiento de nombrársele curador que lo represente, todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1124 del Código Civil. — Fray Bentos, Febrero 8 de 1928. — Francisco Faig, Actuario.
Mz.13-7172-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Eufrasio Gómez, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Enero 26 de 1928. — Francisco Faig, Actuario.
Feb.17-6408-v.ab.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Leonor Espinosa Beaulieu de Méndez, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1928. —Francisco Faig, Actuario.
Mz.8-6407-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público que por resolución de fecha 17 del corriente, se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta ciudad don Faustino Alvarez, intimándose a todas las personas que detengan bienes y documentos del fallido, que deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas al señor Faustino Alvarez, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, en favor de la masa; y fíjase el término de cincuenta días, dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico don Inocente Robalo, los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 20 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.27-7628-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Viterbo Brasil de Almeida citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 17 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.28-7652-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, dictada en los autos caratulados "Hortencia Do Santos contra Fernando Cuello Soárez. Divorcio", se cita y emplaza al demandado don Fernando Cuello Soárez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el pleito y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera Marzo 21 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.28-7653-v.jn.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, dictada en los autos caratulados "Ana Florencia Pereira de Lopetegui, Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada señora Pereira de Lopetegui, por intermedio de su apoderado don Nicolás Ceferino Fajardo, solicitando rectificar la partida de su nacimiento en lo que se refiere a su nombre que aparece en la referida partida solamente Florencia, en vez de Ana Florencia, que es su verdadero nombre. Y a los efectos dispuestos, se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 13 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.23-7523-v.ab.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, dictada en los autos caratulados "Manuel de Barros, María Doralicia Alvez y Celina Barros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Manuel de Barros, solicitando rectificar la partida de su matrimonio con doña María Doralicia Sandín, en lo que se refiere al apellido de la esposa que dice en la referida partida Sandín cuando debe decir Alvez, y la partida de nacimiento de su hija Celina Barros, en la parte que dice hija de María Doralicia Sandín, por hija de María Doralicia Alvez". Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 10 de 1928. —E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.19-7337-v.ab.11.

Incapacidad

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, de fecha 14 del corriente dictada en los autos caratulados "Crescencio y Francisco Pereira de Carvalho. Incapacidad" se ha desechado la demanda de incapacidad de don Francisco Pedro Pereira de Carvalho, declarándose a don Crescencio Pereira de Carvalho, incapaz e inhabilitado para administrar sus bienes, designándole curador legítimo, a su hermano don Lannes Pereira de Carvalho. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil, se hace la presente publicación. — Rivera, Octubre 26 de 1927. —E. Mattos Ramos, Actuario.
Feb.29-6695-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Modesto o Modesto Crescencio Bernardo, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 14 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Mz.29-7715-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Lalidelino Caitano, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 15 de 1928. —Próspero M. Rubert, Escribano.
Mz.29-7714-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Domingo Cedrés, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Rocha, Marzo 13 de 1928. —Próspero M. Rubert, Escribano.
Mz.24-7540-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Román Arrarte, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Rocha, Marzo 13 de 1928. —Próspero M. Rubert, Escribano.
Mz.24-7539-v.ab.10.

Interdicción de bienes

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Jacinta Rivero contra José María Mazariño. Divorcio", se hace saber que por auto de fecha de ayer, dictado en el mismo, se decretó la interdicción general de los bienes de la expresada sociedad legal Rivero Mazariño. — Rocha, Febrero 1.o de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Feb.29-6696-v.mz.31.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cándido Folgueira para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 23 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.
Mz.28-7678-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Bentancourt o Ramón Betancourt, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Marzo 22 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.
Mz.28-7679-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Evasio Quagliotto, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 16 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.
Mz.21-7448-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Indalecio Espinosa, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 19 de 1928. — Armando I. Lema, Actuario.
Mz.28-7677-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gerónima Milán de Cachés, a fin de que todos

aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 23 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.

Mz.29-7723-v.ab.14.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Inés Reyes, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 20 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.

Mz.23-7521-v.ab.9.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana María Gandini, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 12 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.

Mz.21-7445-v.mz.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se cita y emplaza a don José Belsterliz, para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus acciones en los autos sucesorios de doña Petrona Marcel de Belsterliz o Inocencia Marcel de Bertolín, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento a lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 8 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.

Mz.17-7328-v.ab.25.

Segunda copia de escritura

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Pedro Casaño, solicitando segundas copias de la escritura judicial autorizada el 18 de Junio de 1923, por el Escribano Actuario don Edelmiro G. Guerrero, y por la cual el peticionante adquirió de los sucesiones de don Francisco Mayora y doña Juana Salarza, una fracción de campo situada en la 2.a sección de este Departamento, compuesta de treinta hectáreas y 2.695 metros, lindando al Norte, con la fracción número 4; al Sur, con la número 7: al Este, camino público; y al Oeste, el arroyo Sauce. Y se hace esta publicación a los efectos que hubiere lugar. — San José, Marzo 16 de 1928. —Juan A. Abó, Actuario.

Mz.21-7446-v.mz.31.

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Julián Greno, en representación de su hermano Eusebio Cipriano Greno, solicitando se rectificaran en la partida de nacimiento de este último, los siguientes errores que en ella aparecen: el nombre y apellido es Eusebio, Cipriano Greno y no Eusevio como figura; el apellido de la madre es Gambetta, y no Gambé; el apellido de la abuela materna es Massini, y el de la abuela paterna Vico y no Masina y Viee, como respectivamente aparecen. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días.— San José, Marzo 1.o de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.

Mz.15-7232-v.mz.30.

Rectificación de partida

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado José María Cerdeña (hijo), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que su nombre es el de José María y no Anastasio, como equivocadamente aparece. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace la presente publicación por el término de quince días.— San José, Marzo 3 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.

Mz.14-7214-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Emerenciana Vicenta María Ramella de Babuglia, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, para que con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 15 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Mz.28-7644-v.ab.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Enriqueta D'Acosta de Mernies, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 21 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Mz.26-7594-v.ab.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Concepción Frodella de Griego y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 15 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Mz.24-7538-v.ab.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Pedro Cervetti, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que, con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 15 de 1928. —Eduardo V. Vío, Actuario.

Mz.24-7537-v.ab.10.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber quehan sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de doña Angela o Angela Gregoria y Domingo Garibaldi, y en cuyo mérito; se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de las herencias, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 14 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Mz.22-7466-v.ab.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Tomás Belén, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 13 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Mz.22-7467-v.ab.9.

Emplazamiento

Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, recaída en los autos caratulados "Año 1928. — Número 123: Ignacia Arcaus de Hounie contra Marcelino P. Hounie. Separación de bienes", se cita, llama y emplaza a don Marcelino P. Hounie, para que, por sí o por intermedio de apoderado constituído en forma legal, comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Marzo 19 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Mz.21-7437-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Brito del Pino (hijo), se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don Emeterio Celedonio Sosa, citándose, en consecuencia, a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento, para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. — Mercedes, Marzo 2 de 1901. — Eduardo V. Vío, Escribano Público.

Mz.21-7424-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Edelmiro Luis da Rosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Tacuarembó, Marzo 15 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.

Mz.24-7574-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Estanislao Medero Cardona, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 7 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Mz.29-7702-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Nepomucena Alonso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 7 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Mz.29-7703-v.ab.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, en los autos caratulados "Miguel, Vicente, Antonia, Carmen, Rosa y Rosa Antonia Orga. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se han solicitado las rectificaciones siguientes: En la partida de Doña, debe decir Antonia; en la de Carmela, debe decir Carmen y en la de Rosa Antonia, Ana Celestina. Además en las partidas de todos los interesados, Miguel, Vicente, Antonia, Carmen, Rosa y Ana Celestina, aparece el nombre de la madre como Vicenta Notre, Dinofre, Lisandri, Dinufrio, Inofrio Alejandra y el del padre como Francisco Hergas y deben sustituirse éstos por los de Vicenta D'Alessandro y Francisco Orga, que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley de Registro de Estado Civil, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 14 de 1927. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Mz.29-7498-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bonifacio Sabino Marichal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de 30 días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 7 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Mz.29-7704-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hipólito González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de 30 días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 7 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Mz.29-7705-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Doroteo Díaz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Treinta y Tres, Marzo 7 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Mz.29-7706-v.ab.16.

Quiebra

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que con fecha 25 de Febrero último, han sido declarados en quiebra los comerciantes de la 4.a sección de este Departamento Nogueira Hermanos y Compañía, quedando prohibido hacer pagos o entregas

do efecto a los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa e intimase a todos los que tengan bienes o documentos de la firma en quiebra que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Se hace presente que se ha fijado el término de treinta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico Pedro J. Antiga los justificativos de sus créditos. — Treinta y Tres, Marzo 13 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Mz.29-7718-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Evaristo Barreto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de 30 días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 7 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Mz.29-7707-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felicio Pereira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 29 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Mz.28-7637-v.ab.14.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictado en los autos caratulados: "Sucesión de Aparicia Couto de Pereza, sobre rectificación de partida", se hace saber al público que en dichos autos se ha presentado el apoderado de los herederos solicitando la rectificación de la partida correspondiente al heredero Cirilo Perasa, pues en la partida correspondiente a esta aparece por error con el nombre de Cirila, cuando el verdadero nombre es Cirilo por ser de sexo masculino. A los efectos dispuesta por la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 12 de 1927. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Mz.34-7540-v.ab.17.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictado en los autos caratulados "Francisco Sánchez. Rectificación de partida de un hijo", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Francisco Sánchez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo llamado Ademar Melanio Sánhez. La rectificación pedida consiste en sustituir el nombre con que aparece Ademar Melania Sánchez, por el de Ademar Melanio Sánchez, pues en dicha inscripción aparece como perteneciendo al sexo femenino, cuando en realidad lo es del masculino. Además aparece como hijo de Fabiana Marcelina Castro, cuando lo era de Fabiana Castro simplemente. También aparecen los abuelos del inscripto como de nacionalidad orientales, siendo la verdad que pertenecían a nacionalidad española. A los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Enero 28 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Mz.24-7556-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fausta o Faustina Domínguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 17 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Mz.22-7470-v.ab.9.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que en este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas de bautismo: En la partida pertenecienté a María Antonia Caetano: al establecer el apellido de sus padres se ha dicho que es hija de Hilario Cayetano y María Concepción, debiendo establecerse que es hija de Hilario Caetano y María Concepción Olivera; y en la partida de Juan Pablo Caetano: aparece como Juan Paulino hijo de Hilario Cayetano y María Concepción Cayetano, debiendo establecerse que su verdadero nombre es Juan Pablo, hijo de Hilario Caetano y María Concepción Olivera. A los efectos determinados por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 17 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Mz.22-7473-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Gregoria Lete de Amilivia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 10 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Mz.22-7469-v.az.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Prudencio Bello, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 17 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Mz.22-7468-v.ab.9.

Quiebra

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que por resolución del Juzgado de fecha seis del corriente, se ha declarado en quiebra al comerciante de esta plaza don Crisoldo Maldonado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos a éste, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa, intimándose a todos los que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, fijándose el término de 40 días, dentro del cual, todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico señor Marcelino Torres España, los justificativos de sus créditos. — Treinta y Tres, Marzo 9 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Mz.17-7325-v.ab.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos contra la sucesión Horacio Oxcley, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Horacio Oxcley, o a quien o quienes se consideren con derecho al bien para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El bien está ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 1254 y linda: por el Norte, con Etelvina Gómez; al Sur, con calle Pantaleón Artigas; al Oeste, Domingo Saralegui y al Este, calle Manuel Freire. — Treinta y Tres, Marzo 23 de 1928. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Mz.28-7650-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos contra la propiedad número 1095" se cita, llama y emplaza a don José Di Lorenzi y Compañía, o a quienes se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo los referidos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El referido bien está ubicado en esta ciudad y linda: por el Norte, con Francisco N. Oliveres; por el Sur, con la calle P. Artigas; por el Oeste, con Casiano Fassio y Este, con la calle Juan Spikerman. — Treinta y Tres, Marzo 23 de 1928. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Mz.28-7651-v.jn.2.

Remates Judiciales

JUAN DOMINGUEZ

JUDICIAL

El 14 de Abril a las 14 horas rematará judicialmente el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas de Gonzalo Fajo, situado en la calle Pedernal número 1937 esquina Municipio. Las existencias se componen de mercaderías en general, útiles y los derechos a la patente de bebidas alcohólicas. Al mismo tiempo, un camión "Ford". Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor Mariano Pereira Núñez en autos "Gonzalo Fajo", quiebra. La venta se efectuará en block y al mejor postor. Informes, Alzáibar 1367.

Mz.28-7662-v.ab.14.

JULIO SILVA Y ANTUÑA

Finca de porvenir

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 2.o turno don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de 1.er turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados: "Luis Payssé contra José Lasalle, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Abril del corriente año a las 16 de la tarde y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Julio Silva y Antuña, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en este Departamento, frente al Camino Millán números dos mil seiscientos setenta y dos mil seiscientos setenta y ocho, señalado en el plano del agrimensor Alfredo Lerena con el número tres y se compone de ciento ochenta metros, diecinueve decímetros cuadrados, con doce metros cuarenta centímetros de frente al Oeste sobre el Camino Millán, quince metros diez centímetros en el costado Norte, lindando con el solar número dos; doce metros treinta centímetros en el fondo al Este confinante con Joaquín Viera y catorce metros veinte centímetros al Sud, limítrofe con José María Carulla. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados e impuesto universitario serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 24 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.28-7665-v.ab.21-27.

ENRIQUE C. LAGES

JUDICIAL

Tres fracciones de campo.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Isabel Betriol con Alfredo T. Villegas Márquez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 de Abril del corriente año a las 15 horas y 30, y en las puertas de la Bolsa, se procederá por el martillero don Enrique C. Lages, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo formada por los lotes números 8, 9, 10, 11, 12 y 13 del plano levantado por el agrimensor don Lisandro J. Freire, el 6 de Mayo de 1925, y compuesta en conjunto, según el mismo, de ochenta y cuatro hectáreas, dos mil ciento treinta y tres metros, treinta decímetros cuadrados y ubicada en la margen izquierda del arroyo del Tala, 12.a sección judicial del Departamento de Canelones, estando comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, linda con los lotes 17, 18 y 19; camino vecinal por medio; al Sur, con el número 7; al Oeste, con doña María A. Villegas de Pérez Butler y al Este, con Policarpo Cabrera, sucesión Francisco Vitale, sucesión Pedro Valles, Francisco Ponce y sucesión Pedro Valles. 2.o Otra fracción situada en el mismo paraje que la anterior, formada por los lotes números 17, 18 y 19 del nombrado plano y compuesta, según el mismo de cuarenta y cuatro hectáreas, cinco mil doscientos cinco metros, setenta y dos decímetros cuadrados comprendidos dentro de los siguientes límites: al Sur, linda con los lotes 10, 11, 12 y 13, camino vecinal por medio; al Norte, con el 20; al Este, con sucesión de Pedro Valles y al Oeste, con María A. Villegas de Pérez Butler, calle de diez metros por medio, y 3.o Otra fracción ubicada en el mismo paraje que la anterior y formada por los lotes números 23, 24 y 25 del precitado plano y compuesta, según el mismo de ciento cincuenta y cuatro hectáreas cinco mil trescientos noventa y cuatro metros cuadrados comprendidos entre los siguientes límites: al Oeste, linda con doña María A. Villegas de Pérez Butler, calle de diez metros por medio; al Este, con don Pedro Egoburo, camino nacional por medio; al Sur, con el

lote número 22 y al Norte, el arroyo del Tala. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración de la compra venta, compromiso y certificados, así como el uno por ciento de la comisión del rematador serán de cargo de los compradores. y 3.o Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados.—Montevideo, Marzo 2 de 1928.— Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.26-7687-v.ab.16.

BARTOLOME VICENS

JUDICIAL

Por resolución del señor Juez Letrado de Comercio, de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, en los autos caratulados Gómez Hermanos. "Quiebra", se hace saber al público que el día 14 de Abril de las 9 a 12 horas y de las 15 a las 18 y días siguientes hasta terminar, se procederá por el martillero don Bartolomé Vicens, asistido por el señor Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Durazno, en el lugar de su ubicación, al remate público de todas las existencias del comercio que giraba bajo la razón social Gómez Hermanos, en el Carmen (Durazno), en el ramo de almacén, (Artículos de tienda, zapatería, ferretería, bazar, comestibles, vinos, etc. etc.). Por informes y prospectos detallados en el Carmen o en Montevideo, calle Maldonado número 1676.

Mz.26-7605-v.ab.12.

ANIBAL BLANC

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Fermiana Soberal de Antunes y otros, venta de propiedad", se hace saber al público que el día diez y ocho de Abril próximo a las diez y seis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Aníbal Blanc, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de diez mil pesos el siguiente bien: un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan situado del otro lado del arroyo Seco, Bella Vista, 14.a sección judicial de este Departamento, compuesto de 393 metros 21 decímetros cuadrados, teniendo 12 metros 85 centímetros de frente al Norte, a la calle Olivos, donde su puerta está designada con el número 982; por el Este, 30 metros 30 centímetros, lindando con José Peláez; y por el Oeste, 30 metros 90 centímetros, lindando con Miguel Santiago. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 20 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Más informes: calle Cerrito número 521.

Mz.23-7519-v.ab.17.

MANUEL M. SANCHEZ

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Corchs José. Sucesión", se hace saber al público que el día diez del entrante mes de Abril a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, de la propiedad empadronada con el número ochenta y tres mil doscientos cincuenta y siete, o sea un solar de terreno designado con el número diez y seis de la manzana ochocientos veintidós, de la novísima ciudad de esta capital, con una superficie, según título, de doscientos noventa y cinco metros, quince decímetros, y que, según plano del agrimensor don Guillermo F. Rodríguez, de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco, se deslinda así: ocho metros, cincuenta y nueve centímetros de frente al Este, a la calle Marcelino Sosa; treinta y cuatro metros, treinta y seis centímetros, en la línea del Norte, que, por formar esquina, dan frente a la calle Garibaldi, hoy Enrique Martínez; ocho metros, cincuenta y nueve centímetros en la línea del Oeste, por donde linda con el solar diez y siete, y treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros en la línea del Sur, por donde linda con el solar quince. Esta propiedad está aforada para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la cantidad de mil seiscientos pesos ($ 1.600). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda al expresado aforo. Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma. Tercero: Que serán de cargo del comprador, todos los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y venta, y Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 20 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.23-7529-v.ab.10.

B. PEREZ VARELA

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictada en autos "Sucesión de Natividad Isnardi de Vila", el 2 de Abril próximo, de 19 a 20 horas, y siguientes, procederé a la venta en remate público y al mejor postor, de los muebles y demás objetos que adornaban la casa de la calle San Salvador número 1972, entre ellos, buen juego dormitorio de nogal, cama de bronce, vitrinas, vajilla, mantelería, plantas y otros, que estarán en exhibición el sábado 31 de Marzo de las 14 a las 18 horas. Seña 20 por ciento.

Mz.23-7513-v.mz.31.

MANUEL M. SANCHEZ

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Antonia Grolero de Rodríguez. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día treinta del entrante mes de Abril a las 15 horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, de una fracción de campo con todas las accesiones que le son relativas, que es parte de la propiedad identificada en el padrón del Departamento de Rivera, con el número mil treinta y cuatro, situada en el paraje Minas de Cuñapirú, quinta sección judicial del referido Departamento, y según plano levantado el diez de Noviembre de mil novecientos uno, por el agrimensor Juan Gregorio Rodríguez, tiene una superficie de mil novecientas noventa y dos hectáreas, dos mil setecientos ochenta y siete metros, lindando: al Oeste, con el arroyo Cuñapirú; al Noroeste y Nordeste, en líneas amojonadas, con Juan Gregorio Rodríguez, Julio S. Gil y Agustín Romero; al Este y Sudeste, con Ignacio Yustedes y Prudencio Zapicán, arroyo de San Pablo, por medio; al Sur, línea amojonada por medio, con la Compañía Inglesa de las Minas de Oro del Uruguay, y al Sudoeste, el arroyo Cuñapirú, estando unido el límite Sur con el límite Sudoeste, por la cañada del Sauce. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento de la misma. Segundo: Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta. Tercero: Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente a favor del Banco. Cuarto: Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, y los títulos, en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados por los interesados. —Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 31 de Marzo de 1928 estará reducido, por amortizaciones efectuadas a la suma de $ 31.446.38. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 33.700, en títulos hipotecarios de la serie "X".

Mz.23-7530-v.ab.30.

HONORIO PLACIDO FAJARDO

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, dictado en los autos caratulados "Práxedes F. Zanelli y Cía. Quiebra" se hace saber al público que con intervención de este Juzgado y por el martillero don Honorio Plácido Fajardo, se procederá el día cuatro de Abril próximo a las veinte horas, y en los días siguientes al remate, al mejor postor, de los bienes de la quiebra referida, según detalle que se anunciará por medio de volantes. — San Carlos, Marzo 15 de 1928. — Eufemio C. González.

Mz.22-7492-v.mz.31.

BENITO CUÑARRO (hijo)

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra las propiedades empadronadas con los números 53087 y 53088, se hace saber al público que el quince de Abril próximo y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, el martillero don Benito Cuñarro (hijo), asistido del Alguacil y Escribano designados en autos, procederá a la venta en remate público y a las horas que se indicarán de los siguientes inmuebles: 1.o A las quince horas y treinta. Solar empadronado con el número 53088, sito en Nuevo París, compuesto de trescientos veinte y seis metros con cuarenta y seis decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Noroeste, treinta y siete metros, noventa y ocho centímetros, lindando con Juan Martín, por treinta y ocho metros tres centímetros en su contrafrente Sureste, donde linda con propiedad empadronada con el número 53087; al Suroeste, ocho metros cincuenta y nueve centímetros con frente a la calle José Llupes, por igual extensión al Noreste, donde linda con Andrés Maldini; avaluado en doscientos noventa y tres pesos con treinta y un centésimos. 2.o A las diez y seis horas. Solar empadronado con el número 53087, sito en Nuevo París, de esta sección, compuesto de trescientos veinte y seis metros ochenta y nueve decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Suroeste, a la calle José Llupes, por igual extensión al Noreste, donde linda con la sucesión de Eugenio Bottazzi; treinta y ocho metros, tres centímetros al Noroeste, donde linda con propiedad empadronada con el número 53088, y treinta y ocho metros ocho centímetros al Sureste, donde linda con Ruperto Barros, avaluado en doscientos noventa y tres pesos con treinta y un centésimos. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía; que el plano y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina, calle Agraciada número 4191, a disposición de los interesados y, que se ha habilitado el feriado para la diligencia de remate. — Montevideo, Marzo 15 de 1928. —Juan B. Barelli, Juez de Paz.

Mz.22-7491-v.ab.14.

LUIS SIECOLA

JUDICIAL POR QUIEBRA

El sábado 31 de Marzo a las 14 horas y domingo 1.o de Abril a las 10. Remataré todas las existencias del almacén de comestibles y ferretería situado en la calle Sainz Rosas número 275 entre las de Coronado y Besares (pueblo Ituzaingó). Consistente en infinidad de artículos de ferretería, comestibles, varios armazones, mostradores, etc. y demás que estará a la vista. Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez en los autos "Alonso García. Quiebra".

Informes al rematador, calle Treinta y Tres número 1519.

Mz.21-7439-v.mz.31.

ANDRES LAPIDO

JUDICIAL

Remataré de acuerdo con el siguiente EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "José M.a Díaz contra Juan B. Compagnoni y Angela M. Hourdebaigt de Compagnoni. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día once del entrante mes de Abril a las 15 horas y 30, en la puerta de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, se va a proceder, por el martillero don Andrés Lapido, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, de la propiedad empadronada con el número treinta y nueve mil ochocientos nueve, o sea, un terreno con sus edificios y mejoras, compuesto, según título, de ochocientos sesenta y ocho metros un decímetro y noventa y cinco centímetros, que se deslindan así: veintiún metros cincuenta centímetros de frente al Sur, Sudoeste, a la calle Perú, por cuarenta metros, trescientos setenta y tres milímetros de fondo al Norte, Nordeste, por donde linda con Antonio Franqui; por el Oeste, Noroeste, con la calle Artes, forma esquina, y por el Sur, Sudeste, con Juan Mainetti. Dicho bien que está situado en la manzana número setenta y nueve del pueblo Nuevo París, en este Departamento, ha sido tasado en la cantidad de tres mil pesos ($ 3.000.00). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de la expresada tasación. Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma, y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 13 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Otros informes: calle Médanos número 1608.

Mz.21-7457-v.ab.10.

H. ADAMI CASARAVILLA

JUDICIAL

Automóvil "Ford". Por orden del Juzgado de Comercio de segundo turno, en autos "Juan Carbonell contra Juan Pérez Listre. Cobro de pesos". Base de venta $ 153.34. El viernes 30 de Marzo a las 15 horas, en el local, calle Colonia número 1916, donde puede verse.

Mz.21-7440-v.mz.30.

MIGUEL CETRANGOLO

JUDICIAL—EJECUCION DE HIPOTECA

Al mejor postor. De un solar con mejoras en la Unión, calle Coronel Lasala número 1, a 400 metros más menos de la Avenida 8 de Octubre. El domingo 15 de Abril a las 16 horas. En el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos "Banco Popular del Uruguay con Elisa Suárez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince del mes entrante, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por medio del martillero don Miguel Cetrángolo, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate al mejor postor y en las condiciones que se expresan en las cláusulas finales, un solar de terreno de figura triangular, con las mejoras que contenga, ubicado a inmediaciones de la Villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, designado con el número uno de la fracción G en el plano del agrimensor Joaquín G. Travieso, de Noviembre de mil novecientos ... impuesto de ciento diez y nueve metros sesenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: catorce metros cincuenta centímetros de frente al Este, a la calle de diez y siete metros de ancho; diez metros cincuenta centímetros en el Norte, lindando con el solar dos; y por el Sudoeste confina con zanja que lo separa del Barrio Larravide. Dicho inmueble está empadronado con el número setenta y cuatro mil seiscientos diez y seis. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta a los efectos previstos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, a disposición de los interesados. — Montevideo. Marzo 9 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.21-7416-v.ab.14.

RODOLFO RAGGIO

REMATE

El día 31 del corriente a las 15 horas, remataré al mejor postor, a la vista y sin reclamo, calle Millán número 4275, todas las existencias de la casa de comercio de los señores Zabala y Brotos: gran cantidad de artículos para autos, aceites, grasas, etc., máquinas de vulcanizar, burro de aire y otras máquinas en perfecto estado, con poco uso. Llamo la atención a los del ramo; estarán en exhibición el día antes del remate de 9 a 17 horas. Garantía 20 por ciento. Comisión el 5 por ciento. Por más datos ver al rematador.

Mz.21-7420-v.mz.31.

ENRIQUE C. LAGES

JUDICIAL

Cuatro solares en Punta del Este.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos sucesorios de don Thorwald Sachs, se hace saber que el día doce de Abril próximo a las 15 horas y 30, y en la Bolsa de Comercio, se va a proceder por medio del martillero don Enrique C. Lages, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta por remate, bajo la base de los dos tercios del aforo y en las condiciones que se expresan en las cláusulas finales, de los solares empadronados con los números quinientos setenta y siete, quinientos setenta y ocho, quinientos setenta y nueve y quinientos ochenta, formando en conjunto una superficie de tres mil doscientos sesenta y siete metros cuadrados y aforados en la suma de cuatro mil cien pesos, solares ubicados en el pueblo de Punta del Este, Departamento de Maldonado, y que se deslindan así: 1.o Un solar de terreno ubicado en el pueblo "Punta del Este" (Departamento de Maldonado) el que del plano que en ese pueblo levantó el agrimensor don Francisco Surroca, está señalado con la letra A de la manzana número sesenta y uno que se compone de una superficie de ochocientos diez y seis metros setenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la calle Diez y nueve; al Sur, con el solar letra G; al Este, con el solar letra B y al Oeste, con la calle Doce. 2.o Un solar contiguo, el que en el plano que de ese pueblo levantó el agrimensor don Francisco Surroca, está señalado con la letra B, de la manzana número sesenta y uno que se compone de ochocientos diez y seis metros setenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la calle Diez y nueve; al Sur con el solar letra H; al Este, con el solar letra C y al Oeste, con el solar letra A. 3.o Otro solar contiguo, el que en el plano que de ese pueblo levantó el agrimensor don Francisco Surroca, está señalado con la letra C de la manzana número sesenta y uno, que se compone de ochocientos diez y seis metros setenta y cinco decímetros cuadrados lindando: al Norte, con la calle Diez y nueve; al Sur, con el solar letra Y; al Este, con el solar letra D, y al Oeste, con el solar B, y 4.o Otro solar contiguo, el que en el plano que de ese pueblo levantó el agrimensor don Francisco Surroca, está señalado con la letra D de la manzana número sesenta y uno, que se compone de una superficie de ochocientos diez y seis metros, sesenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la calle Diez y nueve; al Sur, con el solar letra F; al Este, con el solar letra E, y al Oeste, con el solar letra C. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Actuario el diez por ciento al serle aceptada su oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, B) Que no se oirán ofertas que no lleguen a cubrir la base o sean los dos tercios del aforo; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 29 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

Escritorio del martillero: calle Sarandí número 437.

Mz.19-7362-v.ab.11.

FRANCISCO ARTIGAS

JUDICIAL

El viernes 13 de Abril a las 15 horas, en la puerta de la Bolsa. Chacras en Trinidad. La venta se efectuará en un sólo lote y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay" contra José M. Agosto, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día trece del entrante mes de Abril a las 15 horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por el martillero don Francisco Artigas, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, de varias fracciones de terreno, con las mejoras que contengan, situadas en el ejido de la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores, a saber: Primera: de veinte y tres hectáreas, seis mil ciento veintiún metros, noventa y dos decímtros, lindando: al Norte, con la sucesión de Marcelino Sanabria; al Sur, Felipe Flores; al Este, Avelino Carvallo, y al Oeste, calle pública, designado con el número dos del grupo siete de la tercera fracción del plano topográfico; Segunda: veintitrés hectáreas, tres mil doscientos veintisiete metros, lindando: al Norte, la sucesión Melgarejo; al Sur, Felipe Flores; al Este, calle pública, y al Oeste, Eduardo Feriz; Tercera: tres hectáreas, ocho mil quinientos ochenta y cuatro metros, lindando: al Norte, Sur y Oeste, con las fracciones anteriores, y al Este, la cañada del Pantanoso; Cuarta: diez y ocho hectáreas, cuatro mil ochocientos sesenta y siete metros, linda: al Norte, Leonardo Estevez; al Sur, Martina Pereira de Porra; al Este, calle pública y al Oeste, cañada del Pantanoso; Quinta: veintidós hectáreas, un mil trescientos sesenta y cuatro metros, treinta decímetros, linda: al Norte, Sur y Este, con los terrenos ya descriptos, y al Oeste, calle pública. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento, en garantía de la misma. Segundo: Que el Banco acreedor, concede al comprador, el derecho a continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso de venta, y Tercero: Que los antecedentes relativos, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados y los títulos, en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Marzo 5 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Abril de 1928 estará reducido, por amortizaciones efectuadas a la suma de $ 7.868.43. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 8.500, en títulos hipotecarios de la serie "U".

Mz.17-7312-v.ab.12.

AGUSTIN ELIO MUÑOZ

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Saturnino F. Martínez contra Hernan Catalá Moyano. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Abril del corriente año a las 15 horas y 30, y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Agustín Elio Muñoz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras situada en la doce sección judicial, del Departamento de Minas, que se compone, según plano del agrimensor don Roberto Urueña, de una superficie de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientos ochenta y un metros cuadrados, que se deslindan así: al Norte, setecientos cuarenta y ocho metros cuarenta centímetros que linda con campos de Catalá y Ascheri; al Este, mil ciento noventa y cuatro metros que linda con campos de los nombrados Catalá y Ascheri; al Sur, el arroyo Molles de Godoy, y por medio con campos de Juan Fernández y al Oeste, quinientos noventa y cinco metros, por donde linda en campos de Felicia Silvera de Catalá. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 9 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.16-7307-v.ab.10.

LUIS BIESTRO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Ana Vaccaro de Musto", se hace saber al público que el día 31 de Marzo del corriente a las 16 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes del avalúo practicado en autos por la Dirección General de Avaluaciones del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la 12.a sección judicial de este Departamento, y compuesta, según plano levantado por el agrimensor don H. Arthur Espina, en Setiembre de 1926, de trescientos dos metros, cuarenta y siete decímetros y veinte y tres centímetros cuadrados que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudeste, sobre la Avenida General Flores, donde la puerta de entrada está señalada con el número 2813; treinta y cuatro metros noventa y cuatro centímetros al Nordeste, lindando con Juan Musto y otros; treinta y tres metros ochocientos treinta y ocho milímetros al Sudoeste, lindando con Agustín Insúa y nueve metros veinte centímetros al Noroeste, confinando con la fracción A del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que todos los gastos de escrituración, así como el uno por ciento de la comisión del martillero, serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados, y 4.o Que el bien a venderse está tasado por la Dirección General de Avaluaciones en la suma de pesos 10.800. — Montevideo, Marzo 3 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por informes a mi escritorio, calle Rincón número 523.

Mz.15-7262-v.mz.31.

JOAQUIN J. ROMERO

JUDICIAL

Importante remate de 5 fracciones contiguas de campo, compuestas de 682 hectáreas 3.919 metros y 34 decímetros, situadas en el distrito de "Los Maulas" Departamento de Soriano, distante a 20 kilómetros de la Estación Biscocho, 12 de Soriano y a 32 de la ciudad de Mercedes, con población de material, 8 piezas, 2 cuartos de baños, habitaciones de servicio, cocina y demás comodidades. Además contiene 2 amplios galpones, tanque de cemento armado y otras importantes mejoras. Campos de primer orden con aguadas permanentes. El 16 de Abril a las 15 horas en el vestíbulo de la Bolsa, procederé a la venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Amadeo L. Solari. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez y seis del entrante mes de Abril a las 15 horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, de cinco fracciones contiguas de campo, con todas las mejoras que contienen, situadas en el distrito de "Las Maulas", zona catorce del Departamento de Soriano, señaladas, las cuatro primeras, con los números uno, dos, tres y cuatro, en el plano respectivo, levantado por el agrimensor don Juan Cima, compuesta, la primera, de seiscientas veintidós hectáreas, dos mil doscientos treinta y siete metros, noventa y dos decímetros, lindando, por el Norte, con el río Negro; arroyo de Las Maulas y campo de doña Bernardina Galarza de Lema; por el Sur, con las fracciones dos, tres y cuatro; por el Este, con la citada señora de Lema, la fracción número dos y campo de don Juan Peyrano, y por el Oeste, con la sucesión de don Zenón Marfetán, la fracción tres y campo de doña Bernardina Galarza de Lema. La segunda fracción, señalada con el número dos, se compone de veintiuna hectáreas, cinco mil novecientos

veinte metros, catorce decímetros, lindando, por el Sur y Este, con don Juan Peyrano y por el Norte y Oeste, con don Gervasio Galarza. La tercera fracción, tiene una superficie de once hectáreas, nueve mil doscientos veinticinco metros, catorce decímetros, lindando: por el Sur, con don Juan Peyrano; por el Oeste, Norte y Este, con don Gervasio Galarza. La cuarta fracción, se compone también, de once hectáreas, nueve mil doscientos veinticinco metros, catorce decímetros, lindando: por el Norte, con la fracción número uno; por el Sur, con Juan Peyrano; por el Oeste, con la sucesión de don Zenón Marfetán, y por el Este, con la fracción número tres, y la última fracción, se compone de catorce hectáreas, siete mil tresientos once metros, lindando: por el Norte, con el arroyo Las Maulas; por el Oeste, con don Fructuoso Fernández; por el Este, con doña Carmen Cristina Fernández y por el Sur, con don Gervasio Galarza. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía. Segundo: Que el Banco acreedor concede al comprador el derecho de continuar con el gravamen. Tercero: Que los honorarios y los gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta, son de cuenta del comprador, y Cuarto: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Febrero 29 de 1928. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Setiembre de 1927 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 42.493.48. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 60.000 en títulos hipotecarios de la serie "K".

Domicilio del martillero: calle Rivera número 2347 (1.er piso) y Bulevar Artigas.

Mz.16-7299-v.ab.16.

RAUL R. RALLA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesiones de José María Claret y de Angela Siri de Claret", se hace saber al público que el día 1.o del entrante mes de Abril, habilitado al efecto, a las cuatro de la tarde y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Raúl R. Ralla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de la propiedad empadronada con el número veintinueve mil seiscientos veintitrés, o sean seis fracciones de terreno, con los edificios y demás mejoras que contienen, ubicados en el Barrio Nueva Génova, a inmediaciones de Los Pocitos y de la Aldea, décimaoctava sección judicial de este Deparamento, señalados con los números uno, dos, tres, cuatro, cinco y seis en el plano que con fecha dieciocho de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, levantó el agrimensor don Benito Vázquez, y compuestos, según el mismo plano, de las extensiones y límites siguientes: solar uno, doscientos ocho metros con trece metros de frente al Norte, a la calle San Lorenzo; dieciséis metros en la línea del Este, que por formar esquina da frente también a la calle Urtubey; trece metros en la línea del Sur, lindando con el solar cinco; dieciséis metros en la línea del Oeste, lindando con el solar dos. Este solar tiene de base para la venta la cantidad de mil setecientos pesos y se venderá a pagar ciento cincuenta pesos al contado y el resto en cuotas mensuales de veinticinco pesos. Solar dos, tiene una extensión superficial de ciento sesenta metros, teniendo diez metros de frente al Norte, a la calle San Lorenzo: igual medida en la línea del fondo, al Sur, lindando con el solar cinco; dieciséis metros en las líneas Este y Oeste, lindando con los solares uno y tres. Este solar tiene de base para la venta la cantidad de seiscientos pesos y se venderá en cuotas mensuales de quince pesos. Solar tres, tiene una superficie de ciento sesenta metros con diez metros de frente al Norte, a la calle San Lorenzo; igual medida la línea del fondo al Sur, lindando con el solar cinco; y dieciséis metros las líneas Este y Oeste, lindando con los solares dos y cuatro. Este solar tiene de base para la venta la cantidad de seiscientos pesos y se venderá en cuotas mensuales de quince pesos. Solar cuatro, tiene una superficie de doscientos veintiocho metros cuarenta y nueve decímetros con diez metros de frente al Norte a la calle San Lorenzo; seis metros setenta y siete centímetros en la línea del Sud, lindando con el solar seis; veintisiete metros veinticinco centímetros en la línea del Este, lindando con los solares tres y cinco, y veintisiete metros cuarenta y cinco centímetros en la línea Sudoeste, lindando con Carlos Durante. Este solar tiene de base para la venta la cantidad de ochocientos pesos y se venderá en cuotas mensuales de dieciocho pesos. Solar cinco, comprende una extensión superficial de trescientos setenta y un metros veinticinco decímetros, teniendo once metros veinticinco centímetros de frente al Este, a la calle Urtubey; igual medida en la línea del fondo al Oeste, lindando con el solar cuatro y treinta y tres metros en las líneas Norte y Sud, lindando, respectivamente, con los solares uno, dos y tres, y con el solar seis. Ese bien tiene de base para la venta la cantidad de tres mil trescientos pesos, y se venderá a pagar quinientos pesos al contado y el resto en cuotas mensuales de cuarenta y cinco pesos. Solar seis, tiene una extensión superficial de quinientos noventa y un metros seis decímetros con diez metros de frente al Este a la calle Urtubey; veinte metros cincuenta y cinco centímetros en la línea del fondo, al Sudoeste, por donde linda con Carlos Durante; treinta y nueve metros setenta y siete centímetros en la línea del Norte, lindando con los solares cinco y cuatro y treinta y nueve metros cincuenta centímetros en la línea del Sudeste, por donde linda con la propiedad de doña María Antonia Varela. Este bien tiene de base para la venta la cantidad de mil quinientos pesos y se venderá a pagar en cuotas mensuales de veinte pesos. Se previene: Primero: Que no se aceptará oferta que no exceda a las expresadas bases. Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario ciento cincuenta pesos por el solar número uno; quinientos pesos por el solar número cinco, y el importe de una mensualidad por los solares números dos, tres, cuatro y seis. Tercero: Que el uno por ciento de comisión del rematador será de cargo del comprador. Cuarto: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.15-7231-v.mz.31.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

Casa y dos apartamentos, calle Colorado números 1221, 1223, 1225, entre Zapicán y Abayubá.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Credit Foncier del Uruguay contra Juan Spalla, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 del corriente mes de Marzo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen y le corresponden situados en el paraje denominado Arroyo Seco, de esta capital, señalados en el plano del Barrio General San Martín, con los números 27 y 28; compuesto el primero de 355 metros 35 decímetros cuadrados, teniendo 10 metros 30 centímetros de frente al Sur, a la calle Colorado, por 34 metros 50 centímetros de fondo, lindando por el Este, con el solar que se describirá en seguida; por el Oeste con el 26 y por el Norte, con el 25, y el otro solar tiene 355 metros 35 decímetros cuadrados, con 10 metros 30 decímetros de frente al Sur, a la misma calle Colorado, por 34 metros 50 centímetros de fondo al Norte, lindando con el solar 25; por el Este, con el 29 y por el Oeste, con el descripto anteriormente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador, salvo el caso de adjudicación al ejecutante. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 8 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.12-7153-v.mz.31.



EDICTO JUDICIAL. — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez se hace saber por los días, horas y lugares que más adelante se expresarán, el rematador señor Eugenio T. Picasso, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado procederá a vender en remate público al mejor postor, los siguientes bienes: Primero: El día doce de Abril del año en curso a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1539. A) Ocho fracciones de campo situadas en Cruz de Piedra, quinta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, compuestas en conjunto de noventa y tres hectáreas, ochocientos treinta y cinco metros, ochenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con más campo de Ramón Trigo; por el Este, con Hildebrando Márquez; por el Sur, con Felipe y Carlos Sanguinetti, y al Oeste, con los cónyuges Juan Manuel López y María Antonia Márquez. B) Otra fracción de campo situada también en Cruz de Piedra, quinta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, compuesta de ochenta y seis hectáreas, doscientos setenta metros y treinta y tres decímetros cuadrados, señalados en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor Juan Teófilo Silva con el número tres y comprendido dentro de los límites siguientes: al Norte, con más campo de Ramón M. Trigo; al Este, con Hildebrando Márquez, al Sur, con la sucesión de Joaquín José Márquez y al Oeste, con la propiedad de los cónyuges Juan Manuel López y María Antonia Márquez. Segunda: El día 18 de Abril del año en curso, a las 15 horas, y en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1539. A) Un terreno de chacra, ubicado en el ejido de la ciudad de Melo, compuesto de treinta y una hectáreas cinco mil ciento cincuenta y dos metros cuarenta decímetros cuadrados que linda: al Norte con las chacras números doscientos dieciséis y doscientos diecisiete de Francisco Morales y sucesión Sanllan, camino por medio; al Sur, con la chacra número doscientos cincuenta y dos de propiedad del Municipio; al Este, con Casimiro Novo; y al Oeste, con la chacra número doscientos dieciocho de Juan Pablo Pérez. Este terreno de chacra lleva el número doscientos treinta y siete. B). Otra fracción de campo situada en la costa del río Yaguarón, cuarta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, en las proximidades de las Sierras de Ríos, compuesta de treinta y dos hectáreas seis mil cuarenta y ocho metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados, que la que fué mensurada y deslindada por el agrimensor Camilo Lay, y linda: al Norte, con Sebastián Balsandan; al Sur, con Andrés Sebastián Gama, zanja por medio; al Este, con Alejandro Franco, y al Oeste, con Jeremías Cardoso. Se previene: A). Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Actuario, el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cargo del comprador. C) Que las escrituras presentadas y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, a disposición de los interesados por el término de ley. D) Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados: "Banco de la República contra Ramón M. Trigo. Ejecución de hipoteca". — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.2-6814-v.ab.12.

JOSE M.ª SANTOS
REMATES
OFICINAS MISIONES 1464

JUDICIAL. — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que en los días, horas y lugares que más adelante se expresarán; el rematador José María Santos, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor los siguientes bienes:

A) El día 30 de Marzo del año en curso y a las 16 horas en el lugar de su ubicación, una fracción de terreno en la undécima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y uno, que es parte de los solares siete y ocho de la manzana tres del pueblo Flor de Maroñas, compuesta, según el plano del agrimensor Pío H. Braem, de Mayo de mil novecientos dieciséis, de doscientos ochenta y tres metros cinco mil novecientos sesenta y siete centímetros cuadrados, con diez metros treinta centímetros de frente al Sur, a la calle Bolívar (hoy Vigodet), entre las de Mateo Cortés y la Avenida 8 de Octubre, la puerta a la primera calle nombrada tiene el número 2826; veintiún metros cuarenta y seis centímetros en la línea perpendicular del costado Este, confinante con el resto de dichos solares, del señor Fernández (hoy sucesión); catorce metros treinta y cuatro centímetros en el contrafrente al Norte, por donde linda con el solar seis y línea quebrada al Oeste, la que mide quince metros cuatrocientos sesenta y siete milímetros, empezando por el fondo hacia el frente, cuatro metros cuatro centímetros hacia el Este y otros seis metros de nuevo con rumbo al Sur para llegar al frente, siendo rectos todos sus ángulos. B) El día treinta de Marzo del año en curso, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, un solar de terreno en la duodécima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número noventa y nueve mil novecientos sesenta y tres, señalado con el número tres de la fracción C del plano de Diciembre de mil novecientos siete del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, referente al Barrio Plácido Ellauri y compuesto de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros cuadrados, lindando: en veintiún

metros cuarenta y siete centímetros d frente al Norte a camino vecinal, por ochen ta y cinco metros noventa centímetros d fondo, confinando: por el Este con el so lar cuatro, por el Oeste con el dos, y po el Sur con el veintiséis. C) El día treint de Marzo del año en curso, a las 16 y 3 y en el lugar de su ubicación: Una frac ción de terreno y sus mejoras, situada e el pueblo Flor de Maroñas, undésima secció judicial de este Departamento, formad por los solares números catorce y quinc en el plano levantado en seis de Febrer de mil novecientos veintitrés por el agr mensor Carlos A. Mac Coll, compuestos e conjunto de una superficie de cuatrociento cuarenta y cinco metros cincuenta y tre decímetros cincuenta centímetros cuadra dos; los que se deslindan así: veinticuatr metros setenta centímetros de frente a Nordeste a la calle Gobernador Vigodet, pc dieciocho metros cinco centímetros de fon do, que por ser esquina son también d frente al Sureste a la calle Mateo Corté por el Noreste solar dieciséis y por el Sud oeste el trece. Se previene: A), Que el me jor postor deberá consignar en manos de señor Actuario, en el acto del remate, « diez por ciento de su oferta en garantí de la misma. B) Que las escrituras y de más antecedentes están en la oficina ac tuaria, calle Rincón 478, a disposición d los interesados por el término de ley. C que los gastos de escrituración, certifica dos, impuesto universitario, etc., serán d cuenta del comprador. D) Que esta venta ha sido decretada en los autos "Banco d la República contra Juan Eduardo Prat Bernardo Bercetche". — Montevideo, Marz 6 de 1928. — Mateo Mario Figares, Escriba no Actuario.

Mz.14-7220-v.mz.30.

B. PEREZ VARELA

Juzgado L. de lo Civil e Intestados de primer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 2.o turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados: "Testamentaría de Natividad Isnardi de Vila", se hace saber al público que el día 12 de Abril del corriente año a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Basilio Pérez Varela, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de pesos 10.000 del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, señalado en el plano respectivo con el número nueve de la manzana doce del Barrio Porteño de esta Capital, compuesto de una superficie de trescientos treinta y cinco metros, cuarenta y cinco decímetros y cincuenta y cuatro centímetros, teniendo diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Norte a la calle San Salvador por donde la puerta de dicho edificio esta designada con el número mil novecientos setenta y dos, por treinta y un metros veintisiete centímetros de fondo al Sud por donde linda con el solar diez, por el Este con el solar tres y siete y por el Oeste con el once. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o. Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. 3.o. Que el uno por ciento de la comisión del Rematador será por cuenta de la sucesión vendedora y el otro uno por ciento será de cargo del comprador. 4.o. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Patricio a Pereira, Actuario.

Informes, al martillero, Andes 1267.

Mz.27-7625-v.abl.11.

ALMONEDA

Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Testamentaría de Francisco Gutiérrez Zorrilla", se hace saber al público que el día tres del entrante mes de Mayo, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, se va a proceder a la venta, en almoneda, al mejor postor, de los derechos que corresponden a la heredera Amalia Gutiérrez Zorrilla, en una fracción de campo que forma parte integrante de la empadronada con el número mil veintiuno, situada en la décima sección judicial del Departamento de Paysandú, con los siguientes límites: por el Norte, Joaquín Massa; por el Este, Luis Frugoni; por el Sur, el río Queguay Grande, y por el Oeste, Loraine y Compañía. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma. Segundo: Que los antecedentes relativos, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.29-7737-v.ab.30.

LUIS BIESTRO

Juzgado L. de lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Rampoldi Juan Antonio contra Policarpo Machado Menezes y otros ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día veintiuno del entrante mes de Abril, a las dieciséis horas en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, de un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en esta capital, décima octava sección judicial de la misma, paraje conocido por Pocitos, empadronado con el número treinta y un mil setecientos catorce y designado con el número cuatro, en el respectivo plano del agrimensor P. Brascon García, de fecha doce de Marzo de mil novecientos nueve, comprendiendo, según título, la superficie de trescientos cuatro metros, veintidós decímetros y cincuenta centímetros, con diez metros de frente al Norte, a la calle Cololó, por donde la puerta del edificio tenía el número ciento cinco, hoy dos mil seiscientos setenta y dos, distando, el punto medio de dicho frente, treinta y cinco metros, de la esquina formada por dicha calle con la de Francisco Campanella; igual dimensión, en el Sud, lindando con la sucesión Campanella; treinta metros, treinta y cuatro centímetros, en el Este, confinando con los solares uno, dos y tres, y treinta metros, quinientos cinco milímetros, en el Oeste, lindando con el solar cinco. Se previene: 1.o. Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento, en garantía de la misma. 2.o. Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 23 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por informes a mi escritorio, Rincón número 523.

Mz.27-7616-v.abl.21.

GRIS ROMEO BOTTA

Juzgado L. de lo Civil de segundo turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Miramonte Francisco J. contra Juana y Casilda Latorre, ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día veinte del entrante mes de Abril, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Gris Romeo Botta, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, de la propiedad empadronada con el número setenta mil ochocientos ochenta y tres, o sea, un solar de terreno, con las mejoras que contiene, situado en la "Villa de la Unión", de este Departamento, compuesto de una superficie de trescientos cuarenta metros, setecientos milímetros, deslindados, según título, así: once metros, cuarenta centímetros, en el límite Noroeste, con frente a la calle Joanicó, por treinta metros que tiene la línea del Noreste, que, por formar esquina, son también de frente a la calle Montevideo, hoy Pernas; once metros, cuarenta centímetros, en la línea del fondo, al Sudeste, por donde confina con el solar número cuatro y veintinueve metros, ochenta centímetros, en la línea Sudoeste, lindando con el solar seis. Se previene: 1.o: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del actuario, el diez por ciento, en garantía de la misma. 2.o: Que los gastos de escritura y certificados, serán de cuenta del comprador, y 3.o: Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.24-7536-v.ab.17.

ANTONIO S. ZORRILLA Y CIA.

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

Terreno con construcciones, calle Asunción números 1245 al 1361, entre Agraciada y Yaguarón y un solar en la Avenida Millán, próximo al puente de las Duranas. El viernes 13 de Abril a las 16 y 17 horas, respectivamente. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Isidro Suárez", se hace saber al público que el día trece del entrante mes de Abril, a las horas que se expresarán y en los lugares de sus respectivas ubicaciones, se va a proceder, por los martilleros Antonio S. Zorrilla y Compañía, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, de los siguientes bienes: A) A las dieciséis horas, la propiedad empadronada con el número doce mil ochocientos nueve, o sea, una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la nueva ciudad de esta Capital, compuesta, según título, de una extensión superficial de mil ciento ochenta y dos metros, treinta y un decímetros, deslindados así: veintitrés metros, sesenta y cinco centímetros de frente al Sureste, a la calle Asunción, por donde las puertas de entrada de los edificios estaban señaladas con los números treinta y seis, B, treinta y ocho C, cuarenta y cuarenta y dos, numeración antigua, distando el punto medio de dicho frente, setenta metros, noventa y ocho centímetros de la esquina formada por la expresada calle Asunción, con la de Yaguarón; al Nordeste, mide veintidós metros, lindando con don Severino San Román; por el Sureste, tiene cincuenta y cuatro metros, treinta y cinco centímetros, limitando con don José Gómez y don Jorge V. Joanicó; y por el Noroeste, su línea mide cincuenta metros, veinte centímetros, lindando con don Esteban Peirano. Esta propiedad está aforada para el pago de la Contribución Inmobiliaria, en la cantidad de once mil pesos ($ 11.000). B) A las 17 horas, la propiedad empadronada con el número cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta y nueve, o sea, un solar de terreno situado en el paraje conocido por puente de las Duranas, en este Departamento, designado con el número treinta y uno en el plano levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, en Noviembre de mil novecientos nueve, compuesto, según título, de una extensión superficial de quinientos noventa y siete metros, sesenta decímetros, teniendo diez metros de frente al Este al camino Millán, por sesenta metros de fondo al Oeste, por donde linda con el solar treinta y dos; por el Norte, con el veintinueve y por el Sur, con el treinta y tres. Este bien está aforado, para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la cantidad de dos mil pesos ($ 2.000). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de los expresados aforos. Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma, y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 16 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más informes: calle Misiones número 1365.

Mz.19-7370-v.ab.13.

ANTONIO S. ZORRILLA Y CIA.

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

En la Unión, Casita, calle Agustín Sosa número 25. A 30 metros de Comercio y próxima a 8 de Octubre. Para pago de hipoteca al mejor postor. El jueves 12 de Abril a las 16 horas y 30. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito con Pedro Melazzi, por ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Abril a las 16 horas y 30, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por medio del martillero don Antonio Zorrilla y Compañía, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta al mejor postor el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene, situado en la Unión, décima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número setenta y ocho mil novecientos diez y, que según plano del deslinde, practicado por el agrimensor don Javier Alvarez, se compone de ciento diez y ocho metros setenta y nueve decímetros cuadrados, teniendo siete metros y noventa y tres centímetros de frente al Sudeste, a la calle Agustín Sosa, por donde la casa tiene el número veinte y cinco, en la línea del fondo; al Noroeste, siete metros noventa y cinco centímetros, por donde linda con terreno del Banco Mercantil del Río de la Plata; diez y seis metros al Nordeste, también con terreno del mismo Banco y trece metros noventa y seis centímetros al Sudoeste con más terreno del indicado Banco Mercantil. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Actuario el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

Más informes calle Misiones número 1365.

Mz.23-7512-v.ab.12.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Montevideo

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 24517, se hace saber que el día 14 de Abril del corriente año, a la hora 16, en la puerta de este Juzgado, calle Nueva Granada número 189, se

venderá, por intermedio del progonero don Lino Pérez (hijo), asistido del Actuario Especial don Fernando H. Echevarría, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente inmueble: un solar de terreno ubicado en la manzana A 47 de esta villa, empadronado con el número 24517, que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Holanda con 25 metros 77 centímetros de fondo, lindando, al Norte, con sucesión Areosa; al Este, con sucesión E. Carrere, y al Oeste, con sucesión Areosa. Encierra una superficie de 221 metros, 36 decímetros. Tasado en seiscientos sesenta y cinco pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no sobrepase las dos terceras partes de la tasación; 2.o Que el mejor postor oblará al serle aceptada su oferta, el 10 por ciento de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); y 3.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle Nueva Granada número 189. — Villa del Cerro, Marzo 12 de 1928. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz. Mz.14-7197-v.ab.14.

ROGELIO POGGIO

Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución y recargos de la propiedad empadronada con el número 58214, se hace saber al público que el diecinueve de Abril próximo, a las quince horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate almoneda por el martillero don Rogelio Poggio, asistido del Alguacil y Actuario designados en autos, del siguiente bien. Un solar de terreno sito en la manzana 31|55 del Pueblo Victoria, compuesto de quinientos veintitrés metros, dos mil seiscientos noventa y cinco centímetros, dentro de los siguientes límites: al Sureste, 12 metros 40 centímetros de frente a la calle Laureles; por 12 metros 05 centímetros en su contrafrente Noroeste, donde linda con terreno de don Manuel Beceiro; 42 metros 95 centímetros en sus frentes Suroeste y Noroeste, donde linda con don Pablo Olloniego y don Francisco Monteverde y otro. Se previene: A). Que no se admitirá oferta menor de las dos terceras partes de la tasación, que es de dos pesos veinticinco centésimos el metro. B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada. C). Que el plano y demás antecedentes se encuentran en esta oficina, calle Agraciada número 4191 a disposición de los interesados y D). Que se ha habilitado el feriado para el remate y diligencias relativas. — Montevideo, Marzo 23 de 1928. — Juan B. Barelli, Juez de Paz. Mz.24-7565-v.ab.18.

MANUEL GAYON

Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 93469, se hace saber al público que el quince de Abril próximo y en el lugar de su ubicación el martillero don Manuel Gayón (hijo), asistido del Escribano y Alguacil designados en autos, procederá a la venta en remate público, a las quince horas, del siguiente inmueble: un solar de terreno empadronado con el número 93469, sito en La Teja, de esta sección, compuesto de trescientos ochenta y siete metros tres mil diez y seis centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: 12 metros 88 centímetros de frente al Noreste, a la calle Rivera Indarte; por igual extensión al Suroeste, donde linda con Antonio Podestá; 30 metros 07 centímetros al Noroeste, lindando con Angelina Yin y Juan Rufino; por igual extensión al Sureste, donde linda con sucesores de Juan Gómez. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, que lo es de trescientos ochenta y siete pesos; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada; que el plano y demás antecedentes se encuentran en esta oficina, calle Agraciada número 4191, a disposición de los interesados y que se ha habilitado el feriado para el remate y diligencias relativas. — Montevideo, Marzo 16 de 1928. — Juan B. Barelli, Juez de Paz. Mz.22-7490-v.ab.14.

CIRILO ANGUEIRA

Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la "Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria" de las propiedades empadronadas con los números 48563, 48565 48572, 48580, 48589, 48604, ubicadas en el pueblo Conciliación", se hace saber al público que el día veintiocho de Abril del corriente año y en la puerta de esta oficina, Avenida Sayago, número 932, se procederá a la venta en remate al moneda por el martillero don Cirilo Angueira, asistido del suscripto Juez de Paz y del Actuario Especial Escribano Juan C. González Lerena, de los siguientes inmuebles: Primero: a las diez horas: un solar de terreno compuesto de trescientos sesenta y metros cuadrados y empadronado con el número 48563, tiene diez metros de frente al Suroeste, sobre la calle Juan Carlos Blanco, por igual extensión en el contrafrente; al Noreste lindando con doña Matilde Pichini, por treinta y seis metros en los costados Sudeste y Noreste lindando con don José Ricone y propiedad empadronada con el número 48564, de propietario desconocido, respectivamente. Segundo: a las diez horas y quince minutos: un solar de terreno compuesto de trescientos sesenta metros cuadrados y empadronado con el número 48565, tiene diez metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Juan Carlos Blanco, por igual extensión en el contrafrente al Noreste, lindando con don Francisco Barilari, por treinta y seis metros en los costados Noroeste y Sureste, lindando con don Bautista G. Senato y propiedad empadronada con el número 48564, respectivamente. Tercero: a las diez horas y treinta minutos: un solar de terreno compuesto de trescientos metros cuadrados y empadronado con el número 48572, tiene diez metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Antonio María Márquez, por igual extensión en el contrafrente al Noreste, lindando con don Enrique Laraghi, por treinta metros en los costados Noroeste y Sudeste, lindando con don Florismán Fernández y Enrique Laraghi, respectivamente. Cuarto: a las diez horas y cuarenta y cinco minutos: un solar de terreno compuesto de cuatrocientos ochenta metros cuadrados y empadronado con el número 48580, tiene doce metros de frente al Sudoeste, sobre el Camino Santos, por igual extensión en el contrafrente al Noreste, lindando con don Emilio J. Paz; por cuarenta metros en los costados Noroeste y Sudeste, lindando con don Pedro Devicenzi, Juan Baselli y don Emilio J. Paz, respectivamente. Quinto: a las once horas: un solar de terreno, compuesto de cuatrocientos metros cuadrados y empadronado con el número 48589, tiene veinte metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Juan Carlos Blanco, por igual extensión en el contrafrente al Noreste, lindando con don M. C. Brugo y otro por veinte metros de frente al Noreste, sobre la calle Las Palmas, por igual extensión en el contrafrente al Sudeste, lindando con don Setiembre R. Vera. Sexto: a las once horas y quince minutos: un solar de terreno compuesto de trescientos noventa metros cuadrados y empadronado con el número 48604 tiene diez metros de frente al Noreste, sobre la calle Pintos Cardeiros, por igual extensión en el contrafrente al Sudeste, lindando con doña Dolores M. Urizza y sucesión Margarita G. de Vidal, respectivamente. Se previene: A) Que no se admitirán ofertas menores de las dos terceras partes de su tasación que es de cuarenta y cinco centésimos el metro cuadrado. B) Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada. C) Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Y para constancia siento el presente que firmo y sello en Sayago, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintiocho. — Juan G. Bula, Juez de Paz. Mz.29-7699-v.ab.28.

CARLOS MARIA CANTOS

Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 48637, se hace saber al público que el día veintiuno de Abril del año en curso a las once horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate almoneda por el martillero don Carlos María Cantos, asistido del suscripto Juez de Paz y del Actuario Especial, Escribano Alberto Herrera Thode, del siguiente bien: El inmueble empadronado con el número 48637, constituído por un terreno con edificio de bajo y demás mejoras que contiene, ubicado en Sayago, compuesto de doscientos cuarenta y tres metros con veintisiete decímetros cuadrados, mide nueve metros de frente al Noroeste, sobre la calle Servidumbre Particular, por igual dimensión en el contrafrente al Sudeste, por veintisiete metros con tres centímetros en los costados Noreste y Sudoeste, lindando con don Santiago Richevono y don Víctor M. Castro Escalada. Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas menores de las dos terceras partes de la tasación que es de dos mil cien pesos. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada. 3.o Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados en días y horas hábiles y para constancia siento el presente que firmo y sello en Sayago, a veinticuatro de Marzo de mil novecientos veintiocho. — Juan G. Bula, Juez de Paz. Mz.24-7590-v.ab.12.

CARLOS MARIA CANTOS

Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 52742, se hace saber al público que el día 31 de Marzo del año en curso a las once horas y en las puertas de este Juzgado, Avenida Sayago número 932, se procederá a la venta en remate almoneda por el martillero Carlos María Cantos—asistido del suscrito Juez de Paz y del Actuario especial escribano don Alberto C. Areco—del siguiente bien. Un solar de terreno compuesto de quinientos diez metros cuadrados, que se deslinda así: Tiene doce metros con setenta y cinco centímetros, al Sudoeste sobre la calle de los Eucaliptus. O. Mauá, por igual extensión en el contrafrente al Noreste por cuarenta metros en los costados Sudeste y Noroeste, lindando con don Augusto Vallega y Luis E. Sevese, respectivamente. Se previene: Primero Que no se admitirán ofertas menores de las dos terceras partes de la tasación, que es de dos pesos con cuarenta centésimos el metro cuadrado. Segundo: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el momento de serle aceptada. Tercero: Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Y para constancia siento el presente que firmo y sello en Sayago a tres de Marzo de mil novecientos veintiocho. — Juan G. Bula, Juez de Paz. Mz.15-7245-v.mz.30.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión Manuel V. Fariña, cobro de pesos", se hace saber que el día treinta del corriente a las diez horas, en las puertas del Juzgado, el Alguacil, asistido del Actuario, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor el siguiente bien, propiedad de la sucesión ejecutada: una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, con los edificios y demás accesorios que contiene, compuesta de 781 metros, 60 decímetros y 75 centímetros, que linda: por el Norte, con la calle Libertad (hoy General Garzón); por el Este, con la calle Río Branco; por el Sur, con la sucesión García, y por el Oeste, con Doralicio Lima. Se previene: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma y que los títulos y antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados.—Artigas, Marzo 9 de 1928. —Carlos M. Parayis, Escribano Público. Mz.14-7209-v.mz.30

CARLOS M. CANTOS

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, dictada en el expediente caratulado "La Administración de Rentas contra don Clotildo Luzardo y otros. Cobro de la Contribución Inmobiliaria", se hace saber al público que el día 22 de Abril próximo a las 10 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Carlos M. Cantos, asistido del suscripto y del Escribano don Francisco Márquez, procederá a la venta en remate público de una fracción de terreno con edificios y demás mejoras que contiene, situada en esta ciudad, en la manzana [illegible] y empadronada con el número 125 a [illegible], encierra una superficie de mil cuatrocientos treinta y dos metros, más o menos, dentro de los límites siguientes: al Norte, la calle Progreso; al Sudeste, con José Mariño; al Noroeste, por [illegible] esquina, con la calle Independencia, y al Sudoeste, con la sucesión Camarote. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del valor que dicho bien tiene para el pago de la contribución inmobiliaria y que es de $ 600.00. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma. C) Que los gastos de escrituración y certificados que sean menester serán por cuenta del comprador. D) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados, y F) Que se ha habilitado el feriado a los efectos de la diligencia de remate. — Santa Lucía, Marzo 28 de 1928.— M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz. Mz.29-7697-v.ab.22.

NICOLAS VITALE
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — De mandato del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Canelones en los autos "Administración de Rentas contra la sucesión de Laureano Martínez, por cobro de contribución inmobiliaria", se procederá a la venta por el martillero don Nicolás Vitale, el día 19 de Abril entrante a las 11 horas y en el lugar de su ubicación de la finca sita en esta villa, manzana 100; empadronada con el número 722, construída en un solar de 300 metros cuadrados, que linda: Norte, sucesión Braulio Castilla; Sur, calle Canelones; Este, José Castilla; y Oeste, Alfredo Ballarino. Y se previene: 1.o Que no se aceptará oferta menor de las dos terceras partes de 900 pesos en que está tasada la propiedad para el pago de la contribución inmobiliaria. 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta el 10 por ciento de la misma como garantía. 3.o Que los autos están en el Juzgado a disposición de los interesados, y 4.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador.—San Ramón, Marzo 20 de 1928. — Julio Sáez, Juez de Paz.

Mz.23-7524-v.ab.19.

SUBASTA
Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado "José Caldas, por sus tutelados Demar Romualdo y otros por venia para ceder", se hace saber que el día 20 de Abril próximo, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el Alguacil del mismo, asistido del suscripto Actuario, a la venta en subasta pública, de la parte indivisa que les corresponde a los menores Delmar Romualdo, Tácito Rey, Marcelo Alta Mar y Graciela Romana Barboza, en una fracción de campo situada en la Cañada del Sauce, décima sección de este Departamento, compuesta en total de 110 hectáreas, 7,064 metros, 29 decímetros, que linda: al Norte con José Domingo Barboza; al Sur, Rufina Barboza de Silva, hoy Manuel Godiño; al Este, Alejandro Acuña y al Oeste, línea quebrada que va por el bañado de la Cañada del Sauce, dividiendo, con campos de la sucesión de José María Morales y Modesto Morales, con la prevención de que el mejor postor consignará el 10 por ciento de su oferta a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, siento el presente. —Melo, Marzo 21 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.26-7611-v.ab.18.

GERARDO NOBLIA
Juzgado L. Departamental de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos seguidos por Manuel L. López y otro, solicitando un embargo, se hace saber que el día 31 del corriente a las 14 horas, se procederá en campos de don José Abella (Hipódromo), 11.a sección de este Departamento, por el martillero Gerardo Noblia, a la venta en remate público de 408 ovejas, 190 borregos y 287 capones, con la prevención de que no se admitirá oferta que no exceda de la base de la tasación, que es la siguiente: $ 2.10 cada oveja; $ 1.80 cada borrego y $ 2.70 cada capón, con la prevención de que la venta será al mejor postor y al contado. Y para ser publicado por el término de diez días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Marzo 15 de 1928. — Federico J. Aguiar, Actuario Especial.

Mz.20-7406-v.mz.31.

ALMONEDA
Juzgado L. Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Pordoni Posse, en los autos caratulados: "Juicio intestado de Victorio Magni", se hace saber al público que el día 12 de Abril próximo a las 15 horas, se va a proceder a la venta en el lugar de su ubicación por el Alguacil del Juzgado, asistido del infrascripto Escribano Actuario, de una fracción de terreno y mejoras sita en Riachuelo 1.a sección judicial, compuesta de 3.689 metros 40 decímetros cincuenta centímetros, lindando al Norte, camino Nacional; al Sud, sucesión Prado, al Oeste Felipe Bufa, y al Este los hermanos Cacero. Igualmente se venderá un caballo y charret y demás pertenencias del causante. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo el comprador del terreno consignar el 10 por ciento de su oferta, siendo los muebles pagos al contado. — Colonia, Marzo 30 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.27-7632-v.ab.12.

ALMONEDA
Juzgado L. Departamental de Colonia
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia en los autos caratulados: "Expediente número 12 Juan B. Peduzzi y Cía., ejecución por cobro de pavimento", se hace saber al público que el día 8 de Abril próximo a la hora 11, se va a proceder a la venta en el lugar de su ubicación por el martillero don Ejidio M. Muiño, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascrito Escribano Actuario, de un terreno y mejoras, en esta ciudad, de 228 metros, 90 decímetros, según parece de don Domingo Ayarragaray, lindando al Oeste, calle Ituzaingó; al Norte y Este, Enrique Picasso y al Sur, Espíritu Banda. La venta se efectuará sobre la base de quinientos treinta y cuatro pesos 10 centésimos, debiendo el comprador consignar el 10 o|o de su oferta. — Colonia, Marzo 12 de 1928. — Raúl Barbot, Actuario.

Mz.24-7571-v.ab.9.

JOSE LUIS RODRIGUEZ
Juzgado L. Departamental de Florida
REMATE JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, dictada en los autos caratulados "Celestina Beaht o Celestina Bentancur de Pérez, Sucesión", se hace saber al público que el día 17 de Abril próximo, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero público don José Luis Rodríguez, a presencia del señor Oficial de Justicia, y del suscripto Actuario, procederá a la venta en remate público, de los siguientes bienes: una fracción de campo situada en la margen izquierda del arroyo La Cruz, tercera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 3403, compuesta de 36 hectáreas, 8.940 metros cuadrados, lindando al Norte, con Nicolás Valle; al Este, con María F. de Páez y José Pérez; al Sur, con María G. de Páez y al Oeste, con el arroyo La Cruz, avaluada en tres mil ciento setenta y tres pesos; y seguidamente otra fracción de campo situada en la margen derecha del arroyo La Cruz, primera sección judicial de este Departamento, correspondiente al padrón número 3719, compuesta de 17 hectáreas 8.520 metros cuadrados, lindando: al Norte, con Gerónimo Pérez; al Este, con el arroyo La Cruz; al Sur, con Dionisia Rodríguez de Díaz, y al Oeste, con José Pérez, avaluada en mil seiscientos siete pesos. Se previene: Que las ventas se harán por un precio que exceda al de su avalúo. Que el mejor postor deberá depositar el 10 por ciento de su oferta en el acto de ser aceptada y que los gastos de escrituración, certificados y demás que fueren precisos para la transferencia del dominio serán de cuenta del adquirente. — Florida, Marzo 10 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.29-7719-v.ab.17.

REGINO J. MARTINEZ
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de S. Sia el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, de fecha 7 de Febrero próximo pasado, en los autos caratulados "Alcides y Margarita Martínez y otros. Remate de bienes", se hace saber al público que el día nueve de Abril, próximo venidero, a las quince horas, en este Juzgado, el señor rematador don Regino J. Martínez, procederá a la venta en remate público, presidido por el suscripto, de los derechos que le pueden corresponder a los menores Alcides, Margarita, José y Vicente Martínez en una fracción de campo situada en el paraje denominado Sauce de Maciel en esta sección, empadronada con el número tres mil noventa y cinco, compuesta de ciento once hectáreas mil seiscientos cincuenta y seis centiáreas, que lindan: al Norte, con Héctor D. Martínez (hoy Jaumandreu Hermanos); al Sur, arroyo Sauce de Maciel, por medio con Elisa M. de Martínez e Isabelino Martínez; al Este, con la estirpe de Epifania Quijano y al Oeste, con Feliciano Timoteo Rodríguez, cuyos derechos han sido tasados en ochocientos veinte pesos noventa y dos centésimos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación. 2.o Que el comprador deberá depositar el diez por ciento en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada. 3.o Que los gastos de certificados y escrituración serán de cuenta del comprador; y 4.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado en día y hora hábil. A los efectos de derecho, se hace esta publicación por quince días. — Sarandí, Marzo 17 de 1928. —Teodoro S. Patrón, Juez de Paz.

Mz.20-7408-v.ab.9.

CARLOS M. BONILLA
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Lavalleja

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, en autos seguidos por la Administración de Rentas con la sucesión de Virgilio Pintos, falta de pago del impuesto inmobiliario, se hace saber al público que el día diez y seis de Abril del corriente año a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Carlos M. Bonilla, asistido del suscripto y escribano al mejor postor, del bien empadronado con el número 37, situado en este pueblo, que linda con los solares números 5 del señor Sixto Hor y 14 de Reducindo Lafunte, dando frente a la calle Sarandí, estando situado dicho bien en la manzana número 5 con el número 16, compuesto de un área superficial de 1.250 metros. Se previene: Que el bien mencionado está aforado para el pago del impuesto en la suma de $ 1.000 y que no se oyen ofertas que no excedan de la mitad del aforo. Que el mejor postor consignará el diez por ciento como garantía de su oferta en el momento de serle aceptada, que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina. — Zapicán, Marzo 15 de 1928. — Angel Lisidini.

Mz.23-7522-v.ab.14.

ALMONEDA
Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado "Pedret Juan M., contra doña Catalina Alvarez. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día jueves doce del próximo mes de Abril, de las 15 a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, se procederá por el señor Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, a la venta en almoneda y al mejor postor, de dos fracciones de terreno, con los cercos, casa y cuantas mejoras comprenden, fracciones de terreno que están contiguas y ubicadas en la zona de las quintas del ejido de esta ciudad, teniendo una de ellas, cincuenta metros cincuenta centímetros de frente al Norte, por donde linda con la otra fracción que se deslindará; por el Sur, igual extensión, con la calle de las Tapias; por el Este, treinta y seis metros cincuenta y tres centímetros con propiedad que fué de don Vicente Sánchez y por el Oeste, la misma extensión con la sucesión de don Clemente Apothelóz; y la otra fracción tiene cincuenta y dos metros noventa y cinco centímetros sobre la Rambla Sur, o calle Soriano por el Norte; por el Sur, igual extensión con la otra fracción ya deslindada; por el Este, diez y ocho metros cincuenta centímetros, con Vicente Sánchez o sucesores, y por el Oeste, igual extensión, con terreno de la sucesión de don Clemente Apotheloz. Los inmuebles descriptos pertenecen a la sucesión de doña Catalina Alvarez, y se previene: A) Que el comprador, en el acto de serle aceptada su postura, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía de la operación y, B) Que los títulos y demás antecedentes relativos a los inmuebles deslindados, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 10 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.14-7212-v.mz.30.

JUAN L. ANZA
Juzgado L. Departamental de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesión Ramona Mujica de Villar", se hace saber que el día 16 de Abril próximo de las 15 horas y 30 a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta por el martillero Juan L. Anza, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente bien: un terreno solar con la finca y demás mejoras que contiene; situado en esta ciudad, manzana número 99, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Doctor Julián Graña; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, que linda: por uno de ellos, Rosalía Garate de Oribe; por otro, Florentino D. Silvera Méndez, y por el fondo, Wenceslao G. Pereyra. Tasado en seis mil pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no pase de las dos terceras partes de la referida tasación, y que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Marzo 19 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Mz.23-7533-v.ab.16.

CESAR A. OSIMANI
Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto
REMATE JUDICIAL DE UN CAMPO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República contra Valentín Robaina, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 del entrante mes de Abril, a las 11 horas, y en las puertas del Juzgado, el martillero don César A. Osimani, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en Arapey Grande,

6.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 898, compuesta de una extensión de 516 hectáreas y 5.617 centiáreas, dentro de los límites siguientes: Al Norte, la Zanja de Mataojo; al Este, con Luis Supervielle; al Sur, una línea recta que lo separa de la sucesión de José Oliu, y al Oeste, con la sucesión de Manuel Antonio, Cayetano, Nicolina Bentos Pereira y Faustino Muñoz.

Se previene: Que los títulos del bien a rematarse se encuentran glosados a los autos mencionados; que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios, serán de cuenta del comprador, y que éste deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Marzo 21 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.

Mz.24-7567-v.ab.14.

JUAN L. ANZA

Juzgado L. Departamental de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Celia Bernardina Cardoso. Incapacidad", se hace saber que el día 16 de Abril próximo de las 16 a las 16 horas y 30, y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Juan L. Anza, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, sita en San Miguel, quinta sección de este Departamento, compuesta de sesenta y una hectárea, ocho mil quinientos noventa y dos metros, sesenta decímetros, que linda: al Sureste, María Raulina Cardoso de Aguiar; al Suroeste, Celia Beatriz da Costa de Cardoso de Aguiar y Sebastián Amarilla, y por el Noroeste, María Manuela Cardoso de Aguiar. Tasado en cincuenta pesos la hectárea. Se previene que no se aceptará oferta, que no pase de las dos terceras partes de la tasación referida y que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Esta publicación debe hacerse por el término de veintitrés días en razón de la distancia a que se encuentra el inmueble. — Rocha, Marzo 19 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Mz.29-7716-v.ab.16.

JUAN B. SILVA

Juzgado L. Departamental de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público que el día 16 de Abril del corriente año a las 10 horas, el martillero don Juan B. Silva, asistido del Juez de Paz respectivo, procederá a vender en remate público, y en el establecimiento de don Tomás Agustín Silva, sito en Arapey; 11.a sección judicial de este Departamento, seiscientas reses vacunas y su producción, y ochocientos animales lanares, los cuales han sido tasados en la siguiente forma: capones de 4 dientes arriba, $ 3.70 la pieza; ovejas madres, $ 2.50 la pieza; borregas, $ 2.00; capones diente de leche y 2 dientes, $ 2.70 la pieza y corderos a $ 1.50 la pieza; vaquillonas de 3 años, $ 15.00 cada una; vacas con cría al pie, $ 10.00; vaquillonas de 2 años, $ 12.00; toros padres, $ 50.00 cada uno; y vacas para invernar, $ 18 la pieza. Se previene también lo siguiente: Que la base de venta son las dos terceras partes de la tasación expresada y que el precio de venta será entregado al funcionario referido. Que esta venta ha sido ordenada en los autos "Sucesión de Ramón Irrazábal. Expediente sobre administración", que radican en este Juzgado. — Salto, Marzo 21 de 1928. — Armando I. Lema, Actuario.

Mz.28-7680-v.ab.14.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de San José

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que el día 27 de Abril entrante a las 15 horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el Alguacil del Juzgado, asistido del suscripto Escribano, a la venta en pública almoneda de la mitad Este del solar 1 de la manzana 39 del 3.er cuartel de esta ciudad, de un área de 508 metros 19 centímetros cuadrados, que linda: al Norte, el solar 2; al Sur, la calle Vidal; al Este, el solar 8 y al Oeste, el resto del mismo solar; esta propiedad ha sido avaluada en la suma de cien pesos y no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de ese precio. Pertenece a la sucesión de Santiago García y se manda vender en los autos sucesorios respectivos, previniéndose que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en manos del suscripto en el acto de serle aceptada su oferta a los efectos de derecho. —San José, Marzo 22 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.

Mz.27-7630-v.ab.20.

ANTONIO FERNANDEZ

Juzgado L. Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que el día 20 de Abril entrante, a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Antonio Fernández asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la sexta sección de este Departamento, compuesta de nueve hectáreas 2235 metros, señalada con el número 6, en el plano levantado por el agrimensor don Manuel D. Rodríguez en Octubre de 1916, y linda: por el Norte, calle por medio con doña Hortensia Viñoli; por el Sur, con el arroyo Sauce; por el Este, con doña Sofía Jacinta Nieves; y por el Oeste, con don Angel Nieves, cuyo terreno ha sido avaluado a razón de $ 125.00 la hectárea. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Escribano el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 2.o No se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del avalúo. 3.o. La comisión legal de remate, así como gastos de escrituración, certificados, etc., son de cargo del comprador. 4.o. Los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria. 5.o. El inmueble relacionado pertenece a los cónyuges Jacinto Moreira y María Nieves y se ha decretado su venta en los autos sucesorios de dichos causantes.—San José, Marzo 22 de 1928.—Juan A. Abó, Actuario.

Mz.27-7629-v.abl.20.

EDUARDO GIACOSA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz que suscribe, se hace saber al público que el día 23 de Abril próximo a las 10 horas, en las puertas de esta oficina, calle 33 número 721, el martillero Eduardo Giacosa, asistido del infrascripto, procederá a la venta al mejor postor, de la propiedad urbana empadronada con el número 1786, de la manzana 22 del 2.o cuartel, compuesta, según plano levantado por el agrimensor don Manuel D. Rodríguez de un área de 106 metros 70 decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con don Epifanio Campaña; al Sur, doña María E. García; al Este, calle Florida y al Oeste, don Epifanio Campaña. La venta ha sido decretada en los autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas contra Conrado Castro, por cobro de Contribución Inmobiliaria, advirtiéndose que no se aceptará oferta que no supere a la cantidad de sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos, y que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada como garantía de la misma. — San José, Marzo 17 de 1928. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

Mz.26-7585-v.ab.20.

GRACIANO G. BARNECH

Juzgado L. Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que el día 18 de Abril entrante a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, que es parte del solar número 2 de la manzana 20 del primer cuartel de esta ciudad, con un área superficial de ochocientos cuatro metros y ochenta y nueve decímetros, lindando: al Sur, la calle Solís, el solar 1 por el Este; por el Norte, la pierna de llave del solar 2 referido y el solar 4, y al Oeste, Esteban O. García, habiendo sido avaluado en la suma de $ 3.000, no aceptándose oferta que no exceda a las dos terceras partes de ese avalúo. Y el día 19 del mismo mes de las horas 9 en adelante, se procederá en el local donde se encuentran, calle Solís, a la venta de los bienes muebles de esta sucesión, por el importe de las dos terceras partes de su avalúo. Se previene que el postor del inmueble consignará el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho, en manos del suscripto Escribano y los compradores de los demás bienes abonarán su importe al contado. Esta venta se ha mandado efectuar en los autos sucesorios de Pedro S. Bogliolo. — San José, Marzo 16 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.

Mz.23-7520-v.ab.16.

ELIAS F. RUY LOPEZ

Juzgado L. Departamental de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, recaída en los autos caratulados "Erramouspe, Hermanos y Beltramo. Quiebra", se hace saber al público que el día primero de Abril próximo a las 9 horas, y en el local de las calles José Pedro Varela y Florencio Sánchez, el martillero don Elías F. Ruy López, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, va a vender, sin base y al mejor postor, todas las existencias que formaban el negocio que dichos fallidos tenían establecido en el Distrito del Duraznito, de este Departamento. Se previene: 1.o Que las ventas serán al contado, dada la naturaleza de los bienes a rematarse; y 2.o Que el inventario que comprende éstos se encuentra en la Oficina Actuaria, de manifiesto, a disposición de los interesados. — Mercedes, Marzo 10 de 1928. — Eduardo V. Vio, Actuario.

Mz.14-7210-v.mz.30.

FELIPE TEIXEIRA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — De mandato del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra María Altezor. Cobro de impuesto inmobiliario y anexos de la propiedad empadronada con el número 1870", se hace saber al público que el día veintitrés de Abril de mil novecientos veintiocho a las nueve horas, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Felipe Teixeira, asistido del Alguacil del Juzgado de Paz, de cincuenta hectáreas de la propiedad empadronada con el número 1870, ubicadas en la 8.a sección de este Departamento dentro de los siguientes límites: por un lado, linda con Minervina Correa; por otro, con Juan Reculusa; y por otro con más campos de Rafael Barbier Altezor. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 por ciento del valor de la misma; y 3.o Que el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria es de treinta y dos pesos la hectárea. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1928. — P. O. Viñas.

Mz.21-7409-v.ab.16.

AURELIO PEREIRA CARRASCO

Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

REMATE

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día 14 de Abril próximo a las 20 y 30 hasta las 24 horas y los demás días subsiguientes a la misma hora, el rematador don Aurelio Pereira Carrasco, en el edificio que ocupaba la firma Crisoldo Maldonado, calle Juan Spikerman, se procederá a la venta en subasta judicial y al mejor postor, de todas las mercaderías que formaban el activo del fallido, consistentes en artículos de tienda, almacén, ferretería, talabartería, ropería, botonería, etc., y además un carro, 4 jardineras, 5 caballos, una máquina amasadora, dos sobadoras, una batea y todos los demás útiles de panadería. Se hace presente: 1.o) Que la venta será al mejor postor y al contado. 2.o) Que el detalle de las mercaderías podrá verse en los autos caratulados: "Crisoldo Maldonado, quiebra", que se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y en los cuales se decretó el remate. — Treinta y Tres, Marzo 23 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Mz.27-7627-v.abl.14.

FELIPE TEIEXIRA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez de Paz de la primera sección de Tacuarembó, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 399. Cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber al público que el día diez y seis de Abril de 1928 a las nueve horas, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Felipe Teixeira, asistido del Alguacil del Juzgado de Paz del terreno empadronado con el número 399, ubicado en las calles General Flores, esquina Cuñapirú, parte del solar número 1, manzana número 61, de esta ciudad. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria. 2.o Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 por ciento del valor de la misma, y 3.o Que el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, es de cien pesos. — Tacuarembó, Marzo 7 de 1928. — P. O. Viñas.

Mz.20-7408-v.ab.15.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por compromiso ante el señor escribano don Enrique Acosta, he prometido vender a don Angel Calosso mi negocio en el ramo de carnicería que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Médanos número 1802. — Mario Toscano. — Angel Calosso.

Mz.29-7717-v.ab.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escritura que con esta fecha pasó ante el Escribano don José Babio, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma "Florentino De Pietro y Zuloaga", habiendo quedado el activo y pasivo de la misma a cargo del socio don Florentino De Pietro. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Florentino De Pietro. — Rodrigo Zuloaga Dreuds.

Mz.15-7255-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La sucesión de Esteban Carrara, establecida con joyería en esta Capital y don Angel Fernández Abad, establecido con comercio del mismo ramo también en esta ciudad, hacen saber al público y al comercio en general que han convenido en celebrar una sociedad colectiva que girará en esta plaza bajo la razón social de Carrara y Fernández Abad, refundiendo, a tal efecto, las dos casas en una, lo cual se hace saber para que todos los que se crean acreedores del señor Carrara se presenten dentro del término legal, en la calle 18 de Julio número 903, y los que se crean acreedores del señor Fernández Abad, dentro de igual término en la calle 18 de Julio número 913, haciéndose estas publicaciones a los efectos de lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Angel Fernández Abad.—Ernesto E. Carrara.

Mz.15-7250-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don Mario Bucheli, vecino de este pueblo, todas las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en el mismo pueblo y para los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación designando como domicilio para que se presenten los acreedores dentro del término de treinta días al domicilio del citado comprador, a deducir sus derechos. — Pueblo de Zapicán, Marzo 7 de 1928. — Damián C. Champón.

Mz.10-7114-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916 he contratado vender a favor del señor Pedro Calvi la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Yaro número 1601 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Jorge Pagani.

Mz.8-7042-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he resuelto liquidar mi casa de negocio en el ramo de fonda y posada, sito en esta ciudad, calle Cerro Largo número 779, por cuyo motivo se hace saber a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 24 de 1928. — Eliseo Bertera.

Mz.26-7612-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre don Jorge Pagani y don Pedro Calvi, con respecto a la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, establecida en la calle Yaro número 1601 de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 26 de 1928.

Mz.28-7655-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Domingo Pérez el comercio que en el ramo de puesto de frutas y verduras tengo establecido en la calle Cerro Largo número 1543. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos en el indicado comercio dentro del término de treinta días para serles abonados. — Montevideo, Marzo 22 de 1928. — Manuel Ramas.

Mz.28-7673-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Pablo Marchesi el comercio que en el ramo de casa de comidas tengo establecida en el Bulevar Artigas número 1555. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, emplazando a todos los que se consideren con derechos se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio dentro del término de 30 días para serles abonados. — Montevideo, Marzo 20 de 1928. — María B. de Pierott.

Mz.22-7460-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público que por escritura que autorizó en esta fecha el Escribano Juan Cazeaux, ha sido disuelta la sociedad que teníamos constituída bajo la firma Rinaldi y Compañía, y denominación "La Central de Neumáticos" para la explotación del negocio en el ramo de compraventa de neumáticos y artículos de automóviles y sus accesorios, sito en esta ciudad, en la Plaza Independencia número 709, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el ex socio señor Angel A. Rinaldi.— Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Angel A. Rinaldi. — Manuel S. Guelfo.

Mz.16-7300-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio en particular y al público en general, que los herederos de Raymundo Cazenave han prometido vender a don Martín Borda, las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén, ferretería y tienda giraba en esta localidad; quedando con el activo y pasivo de la misma los componentes de esta sucesión y notificando a los acreedores que dentro del plazo de treinta días se presenten con los justificativos respectivos. A los efectos legales se hace esta publicación. —Minas de Corrales, Marzo 9 de 1928. — Anacleta R. de Cazenave —Pedro Cazenave.

Mz.17-7323-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor José Villar la casa de negocio que en el ramo de carnicería y denominada "La Ideal", tengo establecida en esta ciudad, y en la calle Bequeló número 2125, esquina Quito. Se ruega a los que se consideren acreedores concurran al negocio antes indicado y dentro de los treinta días, a fin de serles abonados sus créditos. — Montevideo, Marzo 17 de 1928. — Enrique Mirassou.

Mz.17-7329-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a los señores Gerónimo García, Juan Mateu y Jorge Llado, mi establecimiento comercial e industrial en el ramo de panadería denominada "La Nación", situada en esta Capital con frente a la calle Comercio número 1502; efectuando esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 15 de 1928. — Miguel Montero.

Mz.17-7334-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en particular, a los efectos a que haya lugar, que el señor José A. Morado, socio activo, y solidario de la firma Morado y Suárez, del comercio de esta plaza, ha convenido con don Eladio Durán Fernández, en cederle la parte que tiene en dicha sociedad, la que continuará con este señor. Cualquier reclamación puede notificarse en el establecimiento social: Hotel Argentino, calle 25 de Agosto número 355. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Eladio Durán. — José A. Morado.

Mz.13-7486-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Ramón Landaburu (hijo), el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecido en las Tres Esquinas (Cerro). De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 9 de 1928. — Ramón Landaburu.

Mz.10-7102-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con fecha de hoy he prometido vender a los señores Domingo Perdomo y Roberto Murdoch, la casa de comercio que poseo en el ramo de almacén en el Rincón del Cerro, por lo que notifico a todos los que se consideren mis acreedores, concurran dentro del plazo de treinta días a la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serle satisfechos. Vencido que sea ese plazo, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Pedro Scasso.

Mz.9-7072-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Jacobo Pedro Legum, mi casa de comercio que en el ramo de provisión y despacho de pan tengo establecida en la calle Yaguarón número 1873. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 8 de 1928. — Lorenzo Velazco.

Mz.9-7077-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balanceos de los señores Comte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, el señor Amadeo Lavandeira, ha vendido su establecimiento de peluquería y perfumería, situado en la calle Yi número 1365 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1928. — Amadeo Lavandeira.

Mz.12-7123-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González "Oficina calle Alzáibar número 1357), he contratado vender a favor de los señores José Villaverde e Hijo, la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, que tengo establecida en la calle Victoria número 2098, esquina Bella Vista, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Marzo 20 de 1928. — Eugenio Martínez. — José Villaverde é Hijo.

Mz.26-7603-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ugarte y Sienra, participan al comercio y al público que, de común acuerdo, han resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la mencionada razón social en el ramo de consignaciones de frutos del país y ganados en tablada, debiendo acudir quienes se consideren con interés a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, al domicilio social, calle Cuareim número 2030. — Montevideo, Marzo 12 de 1928.

Mz.14-7195-v.ab.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de la materia llevamos á conocimiento del público y del comercio especialmente, que por escritura otorgada ante el Escribano don Manuel M. Romay con fecha dieciséis del corriente hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos establecida en el pueblo Guichón, Departamento de Paysandú, en los ramos de almacén, tienda, ferretería, bazar y demás anexos, que giraba bajo la firma Mendiburu y Compañía, habiendo quedado a cargo de todo el activo y pasivo el ex socio don Antonio L. Mendiburu. — Guichón, Febrero 17 de 1928. — Antonio L. Mendiburu. —Eduardo Alvarez.

Mz.13-7191-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908, calle Sierra número 1545, he contratado vender a favor de don José Palacio el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Rivera número 2950, esquina Rafael Pastoriza de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 5 de 1928. — Pedro Vázquez.

Mz.8-7032-v.mz.30.

VENTA DE COMERCIO

Ramón Mouriño hace saber al público que vende su casa de comercio, establecida en Higueras de Carpintería, 5.a sección judicial del Departamento de Durazno, en los ramos de tienda, almacén, ferretería y anexos. A los efectos legales, llama a todos los acreedores del enajenante, para que concurran al local del referido comercio a percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días. — Durazno, Marzo 21 de 1928. — Ramón Mouriño.

Mz.27-7619-v.abl.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén, tenemos establecido en Cañada Grande 7.a sección de este Departamento y que giraba bajo la firma Arrizabalaga y Callero. El socio Eufrasio Callero se hará cargo del activo y pasivo continuando en el comercio. A los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 23 de 1928. — Pablo Arrizabalaga. — Eufrasio Callero.

Mz.27-7631-v.abl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender a los señores Francisco Castaño Pérez y Efrain Gutiérrez, el comercio que en el ramo de provisión y anexos, tengo establecido en esta ciudad calle 18 de Julio esquina José E. Rodó. De conformidad con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a fin de serles abonados. — Minas, Marzo 23 de 1928. — Juan A. Píriz.

Mz.27-7617-v.abl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Isolino Iglesias el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la Avenida 8 de Octubre número 3975. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 21 de 1928. — Isolino Iglesias. — Blas Márquez.

Mz.22-7489-v.abl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio, se les hace saber que he prometido en venta a los señores Sala Hnos. el negocio de mi propiedad en el ramo de café, bar y billar que tengo establecido en la calle Rivera número 2003 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores, para que se presenten con sus respectivos justificativos, al domicilio indicado, dentro del plazo legal, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 16 de 1928. — Manuel Ithurralde.

Mz.22-7476-v.abl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada hoy por el escribano Abel G. Domínguez, se disolvió la sociedad "Serrat, Cirillo y Maspons", que existía en esta ciudad, para explotar los ramos de importación, compraventa de paños, géneros y artículos de sastrería, ropería y anexos, tomando a su cargo el activo y pasivo los señores Serrat Casas y Maspons. Y en el mismo día y ante el mismo escribano se constituyó una nueva sociedad para los mismos ramos entre los señores Martín Serrat Casas y Agustín Maspons. — Montevideo, Marzo 13 de 1928.— M. Serrat Casas. — Agustín Maspons. — Francisco Cirillo.

Mz.22-7461-v.ab.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos establecida en Mollés de Quinteros (Departamento de Durazno), bajo la firma Ocampo y Compañía, formada por los suscriptos, quedando a cargo del activo y pasivo el ex socio Luis G. Ocampo. A los efectos de la ley, hacemos esta publicación. — Marzo 16 de 1928. — Santiago Laborde. — Luis G. Ocampo.

Mz.22-7462-v.ab.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Antonio Lagomarsino, con fecha tres del corriente, se ha disuelto parcialmente la sociedad comercial denominada "Panadería Montecristo", en virtud de haberse separado de ella el socio don Sebastián Bauzá, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma los socios don Cándido Fernández, don José Balsa, don Eliseo Esmoris y don Antonio Domingo Bauzá. — Montevideo, Marzo 20 de 1928. — C. Fernández y Compañía.

Mz.22-7463-v.ab.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó en esta ciudad en fecha 15 de Marzo corriente el escribano don Julio de Freitas, se declaró totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la razón "Reda y Grünspan", en el ramo de compraventa de cueros y representaciones de casas comerciales, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio señor Francisco Reda. — Montevideo, Marzo 24 de 1928. — Francisco Reda. — Oscar Grünspan.

Mz.22-7475-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Pedro Della Ventura la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y anexos, tengo establecido en la ciudad de Florida, y se cita a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días de la fecha. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Florida, Marzo 17 de 1928. — Miguel Netto.

Mz.22-7469-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay número 1755) he contratado vender a favor de don Juan Pelacchi, el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Coquimbo número 2101 esquina Municipio de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 20 de 1928. — Pascual Pizzanelli.

Mz.22-7474-v.abl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), calle Sierra número 1544 he contratado vender a la firma Fernández Peláez Hermanos, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la Avenida General Flores número 2548, esquina Concepción Arenal de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 22 de 1928. — Salvador González.

Mz.26-7598-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido conjuntamente con su activo y pasivo, a los señores Heraclio y Lauro Berriel, el establecimiento comercial que en los ramos de almacén y anexos que gira en este pueblo, calle Progreso esquina Salsipuedes, a fin de que los que se consideren mis acreedores, concurran a mi domicilio en esta localidad con los justificativos pertinentes, a percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días. — Paso de los Toros, Marzo 13 de 1928. — Lavalleja M. Cibils. — Heraclio Berriel. — Lauro Berriel.

Mz.21-7442-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del perito contador Arnoldo R. Stoppa, escritorio calle Municipio número 1155, hemos contratado vender a favor de los señores don Hermenegildo E. Larrea y don Luis A. Pujado, la casa de comercio establecida en el ramo de artículos para hombres "Casa London" y situada en la calle Sierra número 1968, notificando a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término legal se presenten en la referida casa con los comprobantes respectivos. — Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Arturo Clara Menéndez. — César Petrucelli.

Mz.21-7412-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores Aurelio C. y Elío Pintos mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en esta ciudad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 24 de 1928. — Oscar Ungo.

Mz.15-6694-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que el día 31 de Diciembre de 1927 vendí a don Eduardo Fausto Silva, la casa de comercio que tenía en Bella Vista, cuarta sección judicial de Paysandú. — Salto, Marzo 14 de 1928.— Adriano M. Olivera.

Mz.21-7451-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que con intervención de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González, oficina calle Alzáibar número 1367, hemos dejado sin efecto la promesa de compraventa del almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Larrañaga número 347, esquina Monte Caseros de esta ciudad, pactada entre los señores Antonio Iglesias y Cundines y Redondo, haciéndose cargo nuevamente los señores Cundines y Redondo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1928. — Cundines y Redondo.— Antonio Iglesias.

Mz.26-7602-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Jordán Misoff y Compañía, el negocio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas fermentadas tenemos establecido en la calle Inglaterra número 307 (Cerro). De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 22 de 1928. — Carlos Gruntosky.

Mz.26-7610-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Condom, venderé al señor Manuel Sánchez, la provisión que tengo instalada en la Villa de la Unión, de este Departamento, en la casa señalada con el número treinta y ocho de la calle Timoteo Aparicio esquina a la de Larravide. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo establecimiento dentro del plazo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1928. — Constantino Gil.

Mz.26-7578-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916 he contratado vender a favor del señor Ramón Gómez, la casa de comercio que en el ramo de café, bar y bebidas alcohólicas, tengo establecido en la calle Agraciada número 2602, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 20 de 1928. — Jesús Cancela.

Mz.21-7441-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Pascual Bertolo, el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en Carlos Tellier número 12. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Máximo Dell Otto.

Mz.20-7410-v.ab.18.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con la ley respectiva, comunicamos que hemos prometido vender a los señores Juan E. Arosteguiberry y Jesús Pose, el establecimiento de café y bar que don Alfredo Walker tenía establecido en esta ciudad, Avenida General San Martín número 2621, donde deben presentarse los acreedores, a percibir sus créditos dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, Marzo 15 de 1928. — Sucesión Alfredo Walker.

Mz.20-7386-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio en general haber vendido al señor Nicasio Anastasia mi casa de comercio situada en esta ciudad en la calle Chacabuco número 31, esquina Gadea. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por el término de treinta días. — Montevideo, Marzo 5 de 1928. — C. Alvarez Rodríguez.

Mz.8-7038-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a favor de los señores Juan Nadotti y Carlos Rebella, el café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Rivera número 1915 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días a la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 8 de 1928. — Enrique Nadotti.

Mz.10-7104-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas a mi hijo señor Felipe Vázquez, sito en la calle Canelones número 800, haciéndose cargo del activo y pasivo a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Francisco Vázquez. — Felipe Vázquez.

Mz.8-7014-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a Silvio Tejería el comercio que tengo establecido en la calle Independencia número 667, conocido por "La Central", que trabaja con agencia de diarios y revistas y de cigarrillos y salón de lustrar calzado. Hago esta publicación para que los acreedores se presenten dentro del término legal, al mismo comercio y al nombrado señor Tejería, de las nueve a las once horas. — Florida, Marzo 5 de 1928. — Vicente B. Cayaffa y Compañía.

Mz.8-7031-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que de común y amigable acuerdo, hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social de Rodríguez y Colotuzzo, con negocio de almacén y despacho de bebidas en el Camino Carrasco número 160, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Luis Antonio Colotuzzo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1928. — José C. Rodríguez. — Luis A. Colotuzzo.

Mz.9-7076-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén tenemos establecida en la ciudad de Colonia, Avenida General Artigas y que gira bajo la razón de Bassahun y Reymúndez. El socio señor Lorenzo Reymúndez se hará cargo del activo y pasivo comercial, continuando con el comercio mencionado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Marzo de 1928. — P. G. Bassahun. — L. Reymúndez.

Mz.15-7263-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que el día 31 de Diciembre de 1927, vendí a don César Revello, la casa de comercio que tenía en Chacras de Constitución, undécima sección judicial de este Departamento. — Salto, Marzo 14 de 1928. — Eduardo F. Silva.

Mz.21-7450-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que con esta fecha y ante el escribano don José Babío, calle Sarandí número 493, he prometido vender a don Manuel Sánchez Suárez la casa de comercio en el ramo de panadería denominada "Imperial", establecida en esta Capital, en la Avenida General Flores número 2605. —Montevideo, Marzo 22 de 1928. — Donato Rivas. — Manuel Sánchez Suárez.

Mz.24-7557-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la Sociedad Anónima Molino Ceres, el actual establecimiento industrial de nuestra propiedad, conocido por "Molino Ceres", comprendiendo esta venta el activo y pasivo del mismo; con este motivo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, rogamos a todos los que se consideren nuestros acreedores se sirvan presentar sus cuentas en el escritorio de los señores B. y N. Solari dentro del plazo de treinta días. — Salto, Marzo 20 de 1928. — Beckar y de Lisa.

Mz.24-7568-v.ab.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del público que por ante el escribano don Alberto L. Thevenet, fué disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Vicente Marino y Compañía, quedando a cargo del suscripto el activo y pasivo de la misma. — Salto, Marzo 20 de 1928. —Vicente Marino.

Mz.24-7560-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público que he prometido vender a los señores Corsino García Sánchez y José Alonso Huerta, el establecimiento comercial que en el ramo de panadería tengo implantado en esta ciudad, calle Juan Ramón Gómez número 1709. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que presenten en el establecimiento indicado los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. —Montevideo, Marzo 22 de 1928. — Settimio Moirano.

Mz.24-7546-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos vendido a los señores Juan Luis Arrospide, Ricardo Bauheta y Coralio Pereira, el comercio que en los ramos de almacén, tienda y ferretería, tenemos establecido en Espuelitas, 5.a sección judicial del Departamento de Lavalleja. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Espuelitas, Marzo de 1928. — Trelles y Aristegui.

Mz.24-7550-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicó al comercio y al público en general que he prometido vender al señor José Eduardo Pilada, la casa de comercio de mi propiedad en el ramo de carnicería, situada en la Avenida General San Martín número 3299 de esta ciudad. A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar sus créditos en la escribanía del señor Julio Bayardo, calle 25 de Mayo número 417, de 14 a 17. — Montevideo, Marzo 22 de 1928. — Esteban Risso.

Mz.24-7548-v.ab.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se pone en conocimiento del público que de común acuerdo y por documento privado, se desolvió la sociedad que en el ramo de tienda y almacén giraba en Sarandí de Cuchilla Navarro, bajo la firma Jorge Naffuli y Juan Ramón, quedando a cargo del señor Juan Ramón el activo y pasivo de la casa. — Cuchilla Navarro, Marzo 11 de 1928. — Jorge Naffuli.

Mz.23-7509-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido a José Ures, mi casa de comercio denominada panadería "La Condal", situada en esta ciudad, en la calle Democracia número 2383. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones emplazando a mis acreedores por el término de treinta días a sus efectos. — Montevideo, Marzo 21 de 1928. — Santiago Cal. — José Ures.

Mz.23-7508-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con esta fecha, he prometido vender a los señores Gregorio Rogoff y Gregorio Bogdanovich, la fábrica de aguas gaseosas y soda, denominada "La Uruguaya", sita en la calle Pablo Zufriategui número 50. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1928. —Moisés Kaminsky.

Mz.19-7378-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, hemos formado una sociedad para continuar en las operaciones del almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la Avenida 8 de Octubre número 3149, esquina Larrañaga que hasta el día 6 de Febrero de 1928 era propiedad exclusiva de don Manuel Pérez Mourelle. La nueva sociedad, compuesta por don Manuel Pérez Mourelle, Marcelino Vares y Aniceto Fernández, girará bajo la razón social de Manuel Pérez y Compañía. A los efectos legales, hacemos esta publicación.— Montevideo, Marzo 16 de 1928. — Manuel Pérez Mourelle. — Marcelino Vares. — Aniceto Fernández.

Mz.19-7377-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Ramón Pazos Reyno, el café, despacho de bebidas fermentadas y billar, situado en la Avenida 8 de Octubre números 4320 y 4324, de la villa de la Unión, de este Departamento. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 17 de 1928. — Máximo Garín.

Mz.19-7376-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa referente al negocio de la calle Lavalleja número 1850 esquina Yaro de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del negocio el señor Luis Reguero. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Elbio Prunell Alzáibar. — Luis Reguero.

Mz.19-7340-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores J. y F. Chichet y E. Chechi, la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Nueva Palmira número 1659, de esta ciudad, con objeto de que se presenten los acreedores e interesados dentro del término legal con los justificativos correspondientes en la casa número 1322 de la calle Ituzaingó. Se hacen estas publicaciones como lo preceptúa la ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 15 de 1928. — J. y F. Chichet y E. Chechi. — Luis Pronzolino.

Mz.19-7346-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que hemos prometido en venta a los señores Rogelio y Enrique Castro y Manuel Couto, el comercio en el ramo de panadería denominada "Nueva Montevideana", establecido en la calle Yaro número 1267 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, citamos a los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 16 de 1928.— Tomás Barboni y Compañía.

Mz.19-7343-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (calle Paysandú número 916), hemos contratado vender a favor del señor Ramón Tucci, la casa de comercio que en el ramo de café, bar y bebidas alcohólicas, tenemos establecida en la calle Juan D. Jackson número 851, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos.—Montevideo, Marzo 16 de 1928. Novoa, Castro y Compañía.

Mz.19-7341-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto, desde el año 1908), calle Sierra número 1544, hemos contratado vender a favor de los señores Esteban Castro y Manuel Rial Turnes el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Uruguay número 1800 esquina Yaro de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores, para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 14 de 1928. —Alejandro y Enrique Fernández.

Mz.19-7373-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Agustín Clérici el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas, sito en la calle Tiburcio Gómez número 320 esquina Ramón Anador, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 16 de 1928. — Juan Alvarez.

Mz.19-7374-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público, participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós, he contratado vender a favor de los señores José y Joaquín Gonda, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Paysandú número 951, esquina Río Branco de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Marzo 16 de 1928. — Prado y Domínguez.

Mz.19-7375-v.ab.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos convenido disolver la sociedad que bajo la firma Arigón y García Santos, teníamos constituída para la explotación de ramos generales, acopio de frutos del país, etc., con domicilio en el paraje denominado Corralito, del Departamento de Soriano, continuando a cargo de los negocios, así como del activo y pasivo social el socio Isabelino Arigón. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1927. — Isabelino Arigón. — Julio García Santos.

Mz.17-7319-v.ab.16.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del Contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Ricardo F. Cerro, el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, situado en la calle Juan M. Gutiérrez número 3750, esquina República Francesa (Capurro), de este Departamento. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. —Montevideo, Marzo 10 de 1928. — Armando Valenzuela.

Mz.13-7174-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González, oficina calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de don Isidro Font, la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles que tengo establecida en la calle Obligado número 1349, esquina Guaná, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Dámaso García.—Isidro Font.

Mz.16-7306-v.ab.14.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE ABASTO

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, calle Andes número 1554, el día 31 del corriente a las 21 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior.

2.o Lectura de la memoria, balance general, distribución de utilidades y dividendo correspondientes al 25.o ejercicio.

3.o Elección de dos miembros titulares del Directorio y tres suplentes y tres de la Comisión Fiscal con sus suplentes. — Montevideo, Marzo 16 de 1928. — El Secretario.

Mz.17-7320-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en esta plaza teníamos establecida en el ramo de imprenta y tipografía, bajo la razón social de Gómez y Compañía, sita en la casa calle Ituzaingó número 1590. A los efectos de la ley comercial hacemos la presente publicación.—Montevideo, Marzo 1.o de 1928. — Jorge R. Urta. — José Gómez Traons. — Francisco Curbelo.

Mz.8-7013-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público en general, que desde el 1.o del corriente mes, hemos constituído una sociedad que girará bajo la razón social de Pedro y Antonio Heguaburo, habiéndonos hecho cargo del almacén que poseía el señor Pedro Heguaburo, en la calle Washington Beltrán esquina Cervantes. —Salto, Marzo de 1928. — Pedro Heguaburo. — Antonio Heguaburo.

Mz.21-7449-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Vapor "P. de Moraes"

Se avisa a los recibidores de carga por este vapor, que para ser atendidos los reclamos deberán ser presentados dentro de las 48 horas de terminada la descarga, de acuerdo con el artículo número 1256 del Código de Comercio. La revisación de las mercaderías por falta de bultos y del contenido en los mismos, se verificará en los días 29 y 30 del corriente de las horas 9 a las 11. Las cuentas por los reclamos tendrán que ser presentadas una vez verificada la revisación y siempre que conste en los recibos de a bordo, previa presentación de las facturas originales. — Montevideo, Marzo 28 de 1928. — Lloyd Brasileiro, Agente.

Mz.29-7698-v.ab.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo y por escritura otorgada por el escribano público José E. Alonso, hemos disuelto definitivamente la sociedad que bajo la razón social de Rossi y Compañía giraba en esta plaza. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1928. — Rossi y Compañía. — Carlos B. Rossi. — Enrique Sanguinetti y Hermenegildo Ferreyro.

Mz.29-7712-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha, he prometido vender al señor Baldomero Abreu el puesto de carnicería que tengo establecido en la calle 25 de Mayo esquina Olimar, de esta ciudad. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — San José, Marzo 24 de 1928. — Julián Bardallo. — Baldomero Abreu.

Mz.29-7722-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Cándido Alonso, mi casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Patria número 1050, del nominada "Carnicería La Estanzuela". De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones emplazando a mis acreedores por treinta días. — Montevideo, Marzo 28 de 1928. — José Pousadela. — Cándido Alonso.

Mz.29-7732-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores F. J. Chietet y E. Checchi, el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle 26 de Marzo número 42. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de ser abonados en la calle Reyes número 54. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Manuel Allato (hijo).

Mz.13-7192-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en la ciudad de Minas, en el ramo de molino harinero, bajo la firma "Magri y Sassi", haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva firma a constituirse "Magri y Compañía". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Pereira, calle Juan Carlos Gómez número 1394 de Montevideo, en los días hábiles de 13 a 17, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 durante el término legal. Magri y Sassi.

Mz.14-7203-v.ab.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que en esta fecha y de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Capeluto Hermanos, establecida con tienda en la Avenida General Flores número 2281, quedando a cargo del socio señor Isaac Capeluto el activo y pasivo de la extinguida sociedad. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1928. — Isaac Capeluto. — Alejandro Capeluto.

Mz.12-7156-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que con esta fecha hemos resuelto vender al señor Alberto Bregonzio, nuestra casa de comercio que en el ramo de provisión y recreo tenemos establecida en la Avenida de las Instrucciones número 21, esquina Propios, donde deben los que tengan cuentas a cobrar, retirar su importe previo el correspondiente justificativo y dentro del plazo que exige la ley. — Montevideo, Marzo 21 de 1928. — Julián Sanmartino. — Emilio Bregonzio. — Alberto Bregonzio.

Mz.23-7510-v.ab.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley respectiva participamos al comercio y al público en general que, de común acuerdo, hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén teníamos establecida en este pueblo, quedando el activo y pasivo a cargo del socio señor Adolfo Hümmerich. — La Paz, Marzo 27 de 1928. — Eduardo F. Bianchi. — Adolfo Hümmerich.

Mz.28-7684-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura otorgada el 26 del corriente ante el Escribano don Mario de Vila, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en el ramo de barraca de carbón y leña, sita en la calle Asilo número 39 b (Unión), haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Míguez. — Montevideo, Marzo 27 de 1928. — José Míguez. — Alfonso Míguez.

Mz28-7656-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que por intermedio del escribano don José S. Gascue, he prometido vender a los señores Cancela y Dieguez el almacén de comestibles y bebidas y café, de mi propiedad, sito en la calle José María Guerra (Maroñas). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1928. — Miguel L. Perando.

Mz.23-7507-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por escritura otorgada hoy en esta ciudad ante el escribano don Juan F. Bueno, he vendido a Justino Araújo y Manuel García, las existencias de mi casa de comercio que corresponden a los ramos de tienda, mercería y zapatería establecida en la calle 25 de Mayo esquina Florencio Sánchez. — Melo, Marzo 16 de 1928. — José Araújo.

Mz.23-7503-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura que autorizó el escribano Ernesto M. Giribaldi con fecha de hoy, hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Ferré Hermanas y denominación "El Corsé Elegante", giraba en esta plaza para la explotación del comercio que en el ramo de corsés, fajas y anexos, tenemos instalado en la calle Lavalleja número 1651, haciéndose cargo del activo y pasivo para la continuación de los mismos negocios la señora Francisca Ferré de Tournier. — Montevideo, Febrero 17 de 1928. — Francisca Ferré de Tournier. — María Ferré de Sabé.

Mz.15-7714-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en esta plaza giraba bajo la razón social "Leluchov y Benseñor", quedando el activo y pasivo a cargo del socio don Gabriel Leluchov, quien continuará con el comercio. Por tanto de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Colonia, Marzo 23 de 1928. — Gabriel Leluchov. — Emilio N. Benseñor.

Mz.28-7654-v.ab.24.

AVISOS DEL DIA

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS

Llamado a concurso para la provisión de la Cátedra de Arquitectura Industrial

El Consejo Directivo de la Facultad, de acuerdo con los términos de la ley, decidió llamar a concurso para la provisión de la Cátedra de Arquitectura Industrial.

Se previene a los interesados por la Dirección de la mencionada aula, que la Secretaría de la Facultad, recibirá las inscripciones y las respectivas exposiciones de méritos de los aspirantes hasta el 14 del próximo mes de Abril. — Montevideo, Marzo 9 de 1928. — La Secretaría.

Mz.30-7741-v.ab.9.

Llamado a concurso para la provisión de la Cátedra de Química Analítica

El Consejo Directivo de la Facultad, de acuerdo con los términos de la ley, decidió llamar a concurso para la provisión de la Cátedra de Química Analítica.

Se previene a los que se interesen por la dirección de la mencionada aula, que la Secretaría de la Facultad, recibirá las inscripciones y las respectivas exposiciones de méritos de los aspirantes hasta el 14 del próximo mes de Abril. — Montevideo, Marzo 9 de 1928. — La Secretaría.

Mz.30-7742-v.ab.9.

INSTITUTO FITOTECNICO Y SEMILLERO NACIONAL "LA ESTANZUELA"

LICITACION

Habiendo sido rechazadas todas las propuestas presentadas el día 19 de Marzo, llámase nuevamente a licitación pública para el suministro de un grupo electrógeno destinado al Laboratorio de Molienda y Panificación, de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección de Minas e Industrias, calle Bartolomé Mitre número 1371, todos los días hábiles desde las horas trece y treinta a las diecisiete y treinta.

Las propuestas, con el sellado correspondiente, deberán ser presentadas en la Inspección de Minas e Industrias hasta el día 20 de Abril a la hora 16, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 28 de 1928. — Por el Instituto Fitotécnico: G. J. Fischer, Subdirector.

Mz.30-7734-v.ab.20.

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO FALCONE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 264; y doña ISOLINA ARDA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Zabala número 1609.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.

3622-v.mz.30.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALEJANDRO SILVA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Mercedes número 1478; y doña ANDREA ALGELINO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Mercedes número 1478.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Reyes Lerena.

3891-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS AGRELLO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Salto número 1076, y doña JUANA CELESTE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Rossane, domiciliada en la calle Cebollatí número 1474.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

3890-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ABELLA de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad domiciliado en la calle Salto número 1027, y doña MANUELA VIDAL de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en

la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1782.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3889-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO PARIANI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Asunción número 1522, y doña MARIANA INDART, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 1585.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3888-v.ab.10.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CARTELLA MONTERO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Buenos Aires número 470, y doña IRENE PRADO COSTAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en el Camino Corrales sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3896-v.ab.11.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PERUCHO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle General Flores número 3335, y doña OTILIA GOMEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Grande, domiciliada en la calle Aréchaga número 67.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3897-v.ab.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCIAL MARCELINO MEDINA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Canarias, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1923, y doña DELIA ESTHER MEDINA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Araycuá número 2096.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3899-v.ab.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1928, a las 16 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO JAIME REY, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sitio Grande número 1620, y doña AVELINA ABREU, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Garibaldi número 1929.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3898-v.ab.11.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO COSTA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Martín García número 2211, y doña EPIFANIA SANDOBAL, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Martín García número 2211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3895-v.ab.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ALLIOT, de 41 años de edad, de estado divorciado, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Santa Fe, domiciliado en la calle Emilio Reus número 2475, y doña ROSA LORENZONI, de 43 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Massa Carrara, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2475.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3894-v.ab.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CLAVIJO, de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Democracia número 2023, y doña CATALINA BIANCO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Democracia número 2023.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3893-v.ab.11.

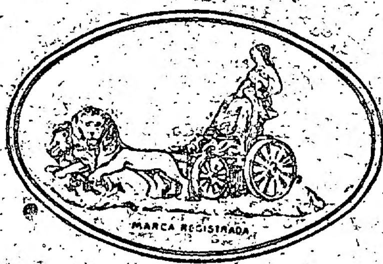
En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FROILAN PLACIDO DIARIO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Paullier número 2290, y doña MARIA REY Y REY, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3892-v.ab.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 16904

Montevideo, Marzo 27 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Ballester y Molina, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca



CIBELES

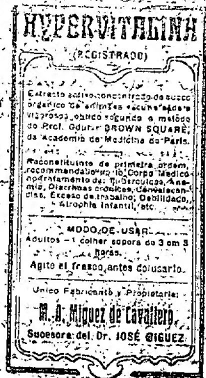
para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.30-7730-v.ab.24.

ACTA N.o 16955

Montevideo, Marzo 26 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la señora María Míguez de Cavallero, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



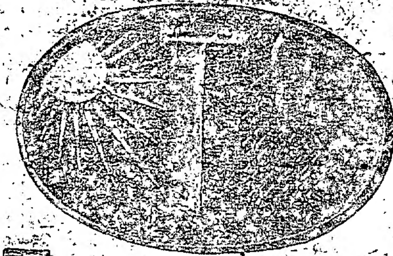


para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.30-7757-v.ab.24.

ACTA N.o 16965

Montevideo, Marzo 27 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Francfort A. M., Alemania, ha solicitado el registro de la marca



Indanthren

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 15.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.30-7729-v.ab.24.

ACTA N.o 16947

Montevideo, Marzo 24 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Societa Di Prodotti Chimico Farmaceutici A. Bertelli y C.o, de Milán, Italia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.30-7759-v.ab.24.

ACTA N.o 16946

Montevideo, Marzo 23 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores E. Mackinnon y Coelho, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca



para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 8, clase 67.a (yerba mate).

—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.30_7758_v.ab.24.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 2517

Montevideo, Marzo 27 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la señorita Sara Garate, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Presilla aplicable a camisas con bolsillos para hombre, para contener el reloj y prender la cadena de éste", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Rangulis, Secretario.
Mz.30-7731-v.ab.30.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Teodoro Gouts, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 27 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.30-7466-v.ab.16.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se cita, llama y emplaza a don Juan Goñi, don Pedro Goñi, al tutor y protutor de la incapaz doña Vicenta Goñi y a don Andrés Peña Elosegui para que se presenten a deducir los derechos que consideren les asista, en los autos que por ante este Juzgado sigue el Banco de Crédito contra don Toribio José Gabriel Urdampilleta, por ejecución de hipoteca, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A la vez se hace saber a las personas nombradas en su carácter de segundos y tercer hipotecarios que en los precitados autos ha sido ordenada la venta, con su citación personal, de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo situada en el Departamento de San José, paraje de Carreta Quemada, compuesta de cuatrocientos noventa y ocho hectáreas, seiscientos noventa y seis metros cincuenta decímetros cuadrados que lindan: al Este, el arroyo Carreta Quemada; al Oeste, sucesión de José Urdampilleta; al Norte, señores Armonaraiz, Azuaga e Iguardan, y al Sur, Santiago Laury. B) Otra fracción de campo situada en el mismo paraje y Departamento que la anterior, compuesta de doscientas cuarenta y nueve hectáreas, trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados, que lindan: al Norte, campo de la sucesión de don José Gabriel Urdampilleta; al Sur, José Gascue; al Este, Ibnacio Urdampilleta y al Oeste, con campos de la sucesión de Miguel Urdampilleta. C) Otra fracción de campo en el mismo paraje y Departamento que las anteriores, compuesta de ciento veinte y una hectáreas, nueve mil setecientos sesenta y un metros, cincuenta y un decímetros cuadrados, que lindan: al Norte, sucesión de don José Gabriel Urdampilleta; al Sur, Ramona Fernández de Gómez; al Este, Carmelo Fernández, y al Oeste el arroyo Carreta Quemada, por medio con la sucesión de José Gabriel Urdampilleta. D) Otra fracción de campo situada en el mismo paraje y Departamento que las anteriores, compuesta de doscientas ochenta y cuatro hectáreas, seis mil ciento trece metros cuadrados, que lindan: al Norte, doña Nerea Fernández, el arroyo Carreta Quemada y Lorenzo Iguarán; al Sur, menores Montenegro; al Este, Domingo Suárez, y al Oeste el arroyo Carreta Quemada, en medio con la sucesión de don José Gabriel Urdampilleta. Las cuatro fracciones que acaban de deslindarse se encuentran ubicadas en la segunda y tercera sección judicial del Departamento de San José y están empadronadas en conjunto con el número mil seiscientos noventa y siete. Y E) Otra fracción de campo situada en la duodécima sección judicial del Departamento de la Florida, empadronada con el número doscientos sesenta y dos, se compone de doscientas ochenta y cuatro hectáreas, seis mil ciento trece metros cuadrados, que lindan: al Norte y Este, con los señores Luis Pinto, José Ríos y Juan Bello; al Sur, Domingo Suárez, y al Oeste, Nerea Fernández y Camino, por medio con la sucesión de don José Gabriel Urdampilleta. — Montevideo, Marzo 28 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.30-7949-v.my.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Sarasola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.30-7745-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mercedes Romero de Leyra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.30-7747-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Catalina Tugnarelli de Morales, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 26 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.30-7746-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que los señores Miguel H. Trías e Isidoro Fernández Trías, se han presentado en los autos "Trías y Fernández. Quiebra", pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio, y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Mz.30-7739-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Cristina Barrenechea para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como a llenar la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Lorenzo Galíndez, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 26 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.30-7752-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos caratulados "Barboza de Fasolino Joaquina con Miguel Fasolino. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Marzo 26 de 1928. — Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por doña Joaquina Barboza contra don Miguel Fasolino, por conversión al divorcio. Resultando: Que la actora manifiesta a fojas 19 que se encuentra separada de cuerpos de su esposo don Miguel Fasolino, por sentencia de los Tribunales del Brasil, ejecutoriada, de fecha 15 de Diciembre de 1922 y solicita que con arreglo al artículo 185 del Código Civil se convierta al divorcio esa separación. Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 21), no se opone a que se acceda a lo peticionado en el escrito inicial. Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar que se convierta al divorcio, basándose en ella. Que el testimonio de fojas 1 y siguientes hace plena prueba (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil) de que los cónyuges Barboza Fasolino se encuentran separados de cuerpos, por decisión judicial, desde hace más de tres años, de modo que nada obsta para que se acceda a lo impetrado por la demandante. Por todos estos fundamentos, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Joaquina Barboza y Miguel Fasolino. Notifíquese esta sentencia por edictos, que se insertarán en los diarios por el término legal y agréguense los diarios que los contienen sin necesidad de otro escrito. Ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios de práctica y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a veintiséis de Marzo de mil novecientos veinte y ocho. Ante mí. — Eduardo Rontin". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado, en Montevideo a veintiocho de Marzo de mil novecientos veinte y ocho.
Mz.30-7748-v.my.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados José M.a Morales, por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con Carlos Gilardi, por notificación, se ha dispuesto hacer saber a dicho señor o a quien sus derechos hubiere, que habiendo dejado él de abonar las cuotas mensuales convenidas según boleto de promesa de compraventa número 5090, referente al solar señalado con el número 26 del plano respectivo, situado en la calle San Salvador esquina Brito del Pino (Parque Rodó), el Banco, haciendo uso de la cláusula resolutoria pactada en el referido compromiso que da derecho al promitente vendedor a dar por rescindida la promesa de compraventa por la falta de pago de las cuotas estipuladas, da por anulada la promesa de venta referente al solar enunciado, lo que hace saber por medio del presente edicto al promitente comprador por no serle conocido su actual domicilio. — Montevideo, Marzo 19 de 1928. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.
Mz.30-7756-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Eulalio Bruni solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor don Francisco Andrés Bruni, por existir en ella los siguientes errores: donde dice Martina González, refiriéndose a la madre del menor, debe decir Martina Garín, y donde dice Simón González, refiriéndose al abuelo materno, debe decir Simón Garín. — Canelones, Enero 31 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.30-7735-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Román, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 21 de 1928. — Raúl Barbot, Actuario.
Mz.30-7736-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leopolda Heredia de Escarón, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 8 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.30-7751-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Romana Figueredo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 9 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.30-7750-v.ab.16.

HORACIO TRAPANI

Juzgado L. de lo Civil segundo turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Salem Augusto contra Vicente Arnaldi. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día diez y ocho del entrante mes de Abril, a las 16 horas, en el hall de ventas del Banco Francés, calle Misiones número 1475, se va a proceder, por el martillero don Horacio Trápani, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, de varios solares de terreno situados en la ciudad de Santa Lucía, Departamento de Canelones, con los edificios, cercos, molino con todas sus maquinarias y demás mejoras que contienen, siendo esos terrenos, según título, los siguientes:

Primero: Un solar en la manzana 232 de la indicada localidad, compuesto de veintiún

metros, cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo, por cuarenta y ocho metros ciento cuatro milímetros de fondo, lindando: por su frente al Noreste, con la calle Rocha; al Sudeste, por ser esquina, con la calle Salto; por el Sudeste, antes con Albino Ludovico, hoy con el deudor y por el Noroeste, con doña Margarita Paulini, hoy el deudor.

Segundo: Otro solar, en la misma manzana, con igual área, frente y fondo, que el anterior, lindando: por su frente al Sudoeste, con la calle 29 de Diciembre; al Noroeste, con don Juan Rayeo; al Noreste, con doña Margarita Paulini hoy el deudor y al Sudeste, con don Albino Ludovico, ahora el obligado.

Tercero: Otro solar en la misma manzana, con igual área, frente y fondo, lindando, al Sudoeste, con la calle 29 de Diciembre; al Noroeste con el deslindado anteriormente; por el Noreste, con don Juan Arnaldi, o sea el deslindado en primer término y por el Sudeste, por formar esquina, con la calle Salto.

Cuarto: Otra fracción de terreno en la misma manzana, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Rocha, por noventa y seis metros, doscientos ocho milímetros al Sudoeste, lindando, por el Noroeste, con doña Eugenia Pessano y al Sudeste, con el deslindado en tercer término.

Quinto: Otro solar en la misma manzana, con veintiún metros, cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Noreste, sobre la calle Rocha, por cuarenta y ocho metros ciento cuatro milímetros de fondo, lindando, al Sudeste, con el deslindado en primer término; al Sudoeste, con el deslindado en segundo término, y al Noroeste, con don Juan Rolando.

Se previene. 1.o: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento, en garantía de la misma. 2.o: Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios, serán de cuenta del comprador. 3.o: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.31-7748-v.ab.17.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado L. de lo Civil e Intestados de 3.er turno

Cuatro propiedades céntricas, al Sud, con buena renta y bases bajísimas. Las dos terceras partes de sus aforos para el pago del impuesto inmobiliario. El viernes 20 de Abril, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "María Amanda Gandolfo de Penco y otros, venta de propiedades", se hace saber, al público que el día veinte de Abril próximo en las horas que se indicarán y en el lugar de sus respectivas ubicaciones por intermedio del martillero don Antonio S. Zorrilla con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y sobre las bases que se indicarán de los siguientes bienes: 1.o. A las quince horas y treinta. Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen y le correspondan, situado en la manzana número 24 de la nueva ciudad de esta Capital, empadronado con el número 6.096 compuesto de 176 metros 950 centímetros cuadrados, teniendo 8 metros 20 centímetros de frente al Este a la calle Convención donde sus puertas están designadas con los números 1111 y 1113, por 21 metros 475 milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con los señores Larvy y Cía. o sus sucesores, confinando por el Norte, con doña Petrona Quijano y don José Sansevé y por el Sur con don Santiago Alvarez Pereira. Este bien está aforado, para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de 9.500 pesos. 2.o. A las dieciséis horas: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan situado en la 5.a sección judicial de esta capital y que según plano levantado por el agrimensor don Félix Logaldo en Marzo de 1928, se compone de 131 metros 42 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 64 centímetros al Norte, lindando con las señoritas Emilia y Angela Hiquet; por 15 metros 24 cm centímetros al Este lindando con la sucesión David Gandolfo; por 8 metros 59 centímetros de frente al Sud a la calle Maldonado y por 15 metros 27 centímetros al Oeste que por formar esquina es de frente a la calle Río Negro. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de 9.500 pesos. 3.o. Acto continuo. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan situado en el mismo paraje que el anterior y según plano levantado en Marzo de 1928 por el agrimensor Félix Logaldo, se compone de 128 metros cuadrados, teniendo 8 metros 47 centímetros al Norte, lindando con las señoritas Emilia y Angela Hiquet, 15 metros 22 centímetros al Este, lindando con doña M. B. de Ameglio; 8 metros 34 centímetros de frente al Sur a la calle Maldonado y 15 metros 24 centímetros al Oeste lindando con la fracción antes deslindada. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de 8.000 pesos. 4.o A las diecisiete horas. Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la manzana número 119 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesto de 307 metros 48 decímetros 9770 milímetros cuadrados teniendo 10 metros 737 milímetros de frente al Este sobre la calle Cuareim por 28 metros 733 milímetros de fondo al Oeste, lindando con don Antonio Domingo Costa y don Gabriel Requena; por el Sud con don Manuel Blanco y por el Norte con don Domingo Míguez. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de 8.000 pesos. Se previene: 1.o. Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 28 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Mas informes: Misiones 1365.

Mz.30-7740-v.ab.20.

ANTONIO V. DE FREITAS

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos "Martín Lafargue. Sucesión", se hace saber al público que el día veintisiete de Abril entrante, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, con asistencia del señor Alguacil de este Juzgado y suscripto Actuario, y por intermedio del señor rematador don Antonio V. de Freitas, se procederá a la venta por precio que exceda al de la tasación, del siguiente bien: un terreno con los edificios que contiene, cercos y demás accesorios, ubicado en la manzana cincuenta y seis de esta ciudad, en la conjunción de las calles Eusebio Píriz e Ituzaingó, compuesto de una superficie de cuatrocientos sesenta y tres metros, nueve mil ciento setenta y seis centímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con Pedro Sabuco; por el Sur, con la calle Ituzaingó; por el Este, con terreno de la sucesión y por el Oeste, con la calle Eusebio Píriz, cuyo bien ha sido tasado en la suma de tres mil pesos Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Marzo 27 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.

Mz.30-7753-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom venderé a don Tomás Capuccio, el puesto de verdura y frutas, que tengo instalado en esta Capital, en la casa señalada con el número 1941, de la calle Miguelete. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo comercio dentro del plazo que determina la ley de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1928. — José Di Brana.

Mz.30-7738-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de fábrica de sombreros y gorras giraba en esta plaza bajo la razón social de José Schkolink y Ubaldo Piñon, con asiento en la calle Río Branco número 1186, quedando a cargo del activo y pasivo de la citada casa de comercio el socio señor Schkolink. A los efectos de la ley se hace estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 28 de 1928. — José Schkolink. — Ubaldo Piñon.

Mz.30-7733-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Tomás Capuccio el comercio que en el ramo de puesto de frutas y verduras tengo establecido en la calle Estero Bellaco número 2664. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 29 de 1928. — Prato y Mármora.

Mz.30-7744-v.ab.30.